

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de dos mil veinte y cuatro.

SE REÚNEN

De una parte, **D. FERNANDO FERNÁNDEZ MORALES**, con DNI 02603743M, con domicilio a estos efectos en la calle Alameda de Colón, 1, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS**, con CIF G35000272, en calidad de Director General, a quien de ahora en adelante denominaremos “LA CAJA”,

Por otra parte, **Dª. NOELIA DEL CARMEN SUÁREZ QUINTANA**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en **Jose Arencibia Gil, 20 3º - Izq.**, C.P. **35200** en el término municipal de **Telde**, con D.N.I. número **78474267S**, como **Presidenta de ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI MUJER** (en adelante, **LA ENTIDAD BENEFICIARIA**), con C.I.F. número **G76204544**, incluída en el ámbito de aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debidamente facultada para este acto.

Todas las partes se reconocen con capacidad legal para este acto, y libre y espontáneamente

MANIFIESTAN

I.- Que la **ENTIDAD BENEFICIARIA** carece de ánimo de lucro y goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, siendo su finalidad, entre otras; prestar apoyo a todas las mujeres, que en un momento puntual o de forma continuada, por diferentes motivos pueda estar en una situación de especial vulnerabilidad, sin apoyo, sin empuje, o simplemente cansada de “vivir al límite”.

II.- Que la **ENTIDAD BENEFICIARIA** presentó al **CONCURSO PÚBLICO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS Y CAIXABANK PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2024** el siguiente Proyecto, aceptando en su totalidad las Bases del Concurso:

- **Intervención psicosocial para mujeres en situación o riesgo de exclusión social.**

III.- Que el **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS**, aceptó el Proyecto presentado tomando como base los CRITERIOS

DE EVALUACIÓN exigidos en las Bases del Concurso, a saber:

- **Utilidad social:** dando respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura.
- **Calidad y capacidad técnica** para formular y desarrollar el proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles.
- **Identificación y cuantificación** de los beneficiarios del proyecto.
- **Eficiencia económica:** razonablemente documentada, con una relación equilibrada entre los medios utilizados, los recursos económicos solicitados y los resultados esperados.
- **La promoción de la integración y normalización social** de los beneficiarios y la participación de personas voluntarias en el proyecto.
- **Especialización y experiencia de la entidad solicitante** en la realización de proyectos dirigidos al colectivo beneficiario.
- **Transparencia y buen gobierno:** que la entidad acredite mecanismos de control internos y/o externos de su gestión y cuentas.
- **Coordinación con otros agentes sociales y complementariedad** con otras iniciativas y políticas de las Administraciones Públicas.
- **Innovación y oportunidad de las acciones** previstas en el proyecto.

IV.- LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS dentro de sus fines estatutarios y de la normativa que regula las Obras Sociales en Colaboración, y **LA ENTIDAD BENEFICIARIA** acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** para el establecimiento de una **OBRA SOCIAL EN COLABORACIÓN**, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La **ENTIDAD BENEFICIARIA** y la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** dentro de las actividades de la Fundación La Caja de Canarias, como Obra Social en Colaboración acuerdan desarrollar el Proyecto señalado en la Manifestación II del presente Convenio en beneficio de los ciudadanos de la Comunidad Canaria.

SEGUNDA.- Que la actuación que recoge el presente convenio se enmarca dentro de una colaboración entre la **Fundación La Caja de Canarias** y **CaixaBank**, recogida en un convenio marco suscrito en 2024, por el cual ambas entidades han lanzado una convocatoria dirigida a entidades sociales de la

Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de apoyar proyectos de impacto social.

TERCERA.- La **ENTIDAD BENEFICIARIA** se ocupará de ejecutar y desarrollar el proyecto señalado en la Manifestación Segunda antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTA.- La **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** realizará una aportación económica de **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €)**, a favor de **ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI MUJER**, con la finalidad de apoyar el desarrollo del proyecto presentado a la “Convocatoria de ayudas de la Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank para la realización de proyectos de Acción Social 2024”.

Se ingresará en la cuenta corriente que la **ENTIDAD BENEFICIARIA** mantiene abierta en **CaixaBank**, con el número **ES03 2100 5784 7402 0014 4714**.

El pago de la referida cantidad se entregará según el siguiente calendario:

- * El **80% (2.640 €)**, a la firma del Convenio.
- * El **20% (660 €)**, a la presentación de la Memoria Final y certificación de gastos de la actividad realizada, firmada por los representantes legales de **LA ENTIDAD BENEFICIARIA**.

El presupuesto y disposición de las partidas que conforman la cantidad objeto de aportación estará sometida, en todo caso, al régimen de autorizaciones, gestión y control reguladas tanto en la normativa que ampara la **Obra Social de la Fundación la Caja de Canarias**, como en las directrices de gestión interna de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS**.

QUINTA.- La cooperación de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** queda condicionada a que la **ENTIDAD BENEFICIARIA**, con fondos propios o mediante subvenciones, se comprometa a aportar los recursos necesarios para llevar a término el programa en su integridad, si la cantidad satisfecha por la primera no cubre los gastos presupuestados.

SEXTA.- El equipo especializado para el desarrollo y ejecución del proyecto mencionado, así como el personal de apoyo necesario para el mismo, serán designados y por cuenta de la **ENTIDAD BENEFICIARIA**.

SÉPTIMA.- La **ENTIDAD BENEFICIARIA**, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberán remitir a la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS Y CAIXABANK** una memoria final detallada donde se hará constar todas las actividades llevadas a cabo, los recursos humanos y técnicos utilizados, una evaluación de los resultados obtenidos y certificación de gastos.

También se acompañará un informe sobre la difusión dada. La **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** proporcionará el modelo para este informe de

justificación. El plazo para la presentación de la justificación finaliza un mes después de la terminación del proyecto, con la fecha límite del 31 de enero de 2025 y deberá presentarse en formato electrónico en la web de la convocatoria.

OCTAVA.- La **ENTIDAD BENEFICIARIA**, en virtud del presente convenio, se obliga al tiempo de la concertación del presente Convenio, a informar por escrito a la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** de la/s Entidad/es y/o persona/s pública/s y/o privada/s que participan en la financiación del proyecto objeto de colaboración, autorizando y facultando a dicha Institución de Ahorros, en este acto, para que con carácter irrevocable, pueda elevar peticiones y solicitudes de información a aquéllas, con la finalidad de compartir y contrastar los datos facilitados en las correspondientes memorias, o cualesquiera otros soportes, y en su caso, comprobar, entre otros extremos, la rigurosidad en la ejecución del proyecto en todos sus términos y la veracidad de los datos facilitados. Se faculta además expresamente a la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **CAIXABANK**, para suscribir, en su caso, cuantos documentos fuesen precisos en orden a llevar a cabo las descritas operaciones, y que fueren convenientes y necesarias a estos fines, sirviendo el presente documento de instrumento expreso de autorización para intervenir ante terceros.

Así mismo, la **ENTIDAD BENEFICIARIA** queda obligada, cuando así se le solicite, a presentar cuanta información técnica y financiera le sea requerida por la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **CAIXABANK** para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

NOVENA.- La **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **CAIXABANK** comprobará el cumplimiento del fin social convenido, aprobando, en su caso, la Memoria de las actividades realizadas y pertenecientes a la Obra Social en Colaboración.

DÉCIMA.- La presente Obra Social en Colaboración se constituye por un período de un año, extinguiéndose la misma a 31 de enero de 2025.

La Obra Social en Colaboración que se constituye por medio del presente Convenio no supondrá para la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **CAIXABANK** obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, de apoyo al sostenimiento, mantenimiento o de cualquier otra naturaleza, limitándose exclusivamente al proyecto previsto y a la cuantía fijada en este Convenio.

UNDÉCIMA.- La **ENTIDAD BENEFICIARIA**, en reconocimiento a la ayuda recibida, deberá hacer constar el apoyo de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** y **CAIXABANK** con la inserción de sus logotipos sin perjuicio de otras posibilidades, en toda la documentación, información y publicidad que realice del Proyecto, en:

- Instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Portada de programas, folletos y carteles que se editen.

- Medios de comunicación en los que se haga mención del proyecto subvencionado.
- Notas y ruedas de prensa.
- Pancartas o banderolas.
- Displays y placas con el identificador de la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS Y CAIXABANK**.
- Presencia en la página web de la entidad, en caso de tenerla.
- Cesión de la imagen de una o varias personas de la **ENTIDAD BENEFICIARIA**, para la inclusión en documentos como vídeos o campañas de difusión que puedan realizar la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS y CAIXABANK**.

Las pruebas de imprenta de todas las publicaciones referidas, deberán ser aprobadas por la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS y CAIXABANK** antes de su impresión.

DECIMOSEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la ejecución de este Convenio serán por cuenta de la **ENTIDAD BENEFICIARIA**.

DECIMOTERCERA.- La aportación que efectúa la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS y CAIXABANK** se entenderá como recursos procedentes de los beneficios aplicados a la financiación de la Obra Social en Colaboración y para el cumplimiento de los fines de ésta.

En el supuesto de que por cualquier causa dejen de cumplirse los fines convenidos, se resolverá el presente Convenio, quedando sin efecto la Obra Social en Colaboración, debiendo ser restituidas por la **ENTIDAD BENEFICIARIA** las cantidades entregadas a tal efecto, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de resolución y en todo caso, en el plazo de máximo de un mes desde que sea requerido para ello por parte de la Fundación La Caja de Canarias y/o CaixaBank.

DECIMOCUARTA.- Protección de datos personales

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de este convenio, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del mismo, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indicada en la identificación de las partes de este documento.

Como el objeto de la difusión de la actividad, la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** utilizará, de manera consensuada con la **ENTIDAD**

BENEFICIARIA, algunas imágenes. La **ENTIDAD BENEFICIARIA** otorga el consentimiento para este uso de las imágenes y aportará a la **FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS** los correspondientes documentos acreditativos para el uso de las imágenes de acuerdo a la normativa en aplicación de Protección de Datos, en especial el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018.

DECIMOQUINTA.- Cada una de las partes intervenientes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, quienes se obligan a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe.

Conformes con el texto que antecede, las partes interesadas firman el presente Convenio digitalmente.

POR FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

D. Fernando Fernández Morales
Director General
Fundación La Caja de Canarias

POR LA BENEFICIARIA

78474267S
NOELIA DEL
CARMEN SUAREZ
(R: G76204544)

Firmado digitalmente
por 78474267S NOELIA
DEL CARMEN SUAREZ
(R: G76204544)
Fecha: 2024.06.02
23:03:32 +01'00'

Dª. Noelia del Carmen Suárez
Quintana
Presidenta
Asociación para el apoyo integral a la
mujer A TI MUJER

**Telde ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI, MUJER
CA24-00261**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI,
MUJER Y FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA"**

09 de diciembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. Marc Simón Martínez, actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "la Caixa" - en adelante, **Fundación "la Caixa"**-, entidad domiciliada en Palma (Islas Baleares), Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con NIF G-58899998.

De otra, Sra. NOELIA DEL CARMEN SUAREZ, en su calidad de Presidenta, en nombre y representación de **ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI, MUJER**, entidad domiciliada en Telde (Las Palmas), Calle José Arencibia Gil Nº 20- 3º Izquierda y con NIF G76204544 –en adelante, la Entidad.

ANTECEDENTES

- I. **Fundación "la Caixa"** hizo pública la Convocatoria **Canarias 2024**, que tiene por finalidad colaborar con organizaciones no lucrativas que desarrollan sus proyectos en Canarias para impulsar iniciativas dirigidas especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar la igualdad de oportunidades.
- II. Una vez realizada la evaluación de las solicitudes por parte de un comité técnico, según los requisitos y criterios de valoración indicados en las Bases de la Convocatoria, los órganos de gobierno de **Fundación "la Caixa"** han resuelto colaborar en el proyecto **Intervención Psicosocial para Mujeres en Riesgo o en Situación de Exclusión Social**, –en adelante el Proyecto–, presentado por la Entidad en la citada Convocatoria.
- III. La Entidad ratifica expresamente la aceptación de las bases establecidas en esta Convocatoria y, asimismo, garantiza que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con CaixaBank.

Por todo ello, y para concretar la participación de las partes, han acordado la formalización de este documento según los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre Fundación "la Caixa" y la Entidad en el Proyecto citado en los Antecedentes mediante la aportación por parte de Fundación "la Caixa" de una cantidad máxima de (11.520,00 €) que la Entidad destinará íntegramente al Proyecto.

El abono de esta cantidad se efectuará mediante dos pagos:

- el primero, del 80%, de (9.216,00 €), después de la firma del presente acuerdo. La Entidad garantiza estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales en la fecha de firma de este acuerdo.
- el segundo, del restante 20%, de (2.304,00 €), después de que se hayan presentado la memoria final (citada en el Pacto tercero), la justificación de gastos del Proyecto desarrollado, y una vez hayan sido aprobados por parte de Fundación "la Caixa".

El importe de la ayuda concedida incluye los impuestos y se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank vinculada a la Entidad solicitante.

De la presente colaboración no resultará para la Fundación "la Caixa" ningún pago ni responsabilidad por otro concepto, fuera de los previstos en el Proyecto presentado de acuerdo con este convenio.

El presente convenio se enmarca dentro de los convenios de colaboración empresarial de la Ley 49/2002 y la difusión que se haga de dicho convenio deberá ser de acuerdo al artículo 25 de la misma Ley 49/2002 de mecenazgo.

Segundo. Responsabilidad de la acción

La Entidad se compromete a:

- a. Llevar a cabo el Proyecto de acuerdo con los objetivos previstos.
- b. Responsabilizarse, como Entidad gestora, de dotar el Proyecto con los elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto y de garantizar la adecuada gestión para asegurar su correcto desarrollo, por lo que la Fundación "la Caixa" no será responsable de la gestión llevada a cabo por la Entidad.
- c. Definir y poner en práctica un plan de evaluación que permita obtener información objetiva sobre los resultados e impactos en el desarrollo del Proyecto.
- d. Destinar el importe de la aportación de Fundación "la Caixa" a las finalidades previstas en este convenio y a los conceptos que se relacionan en las Bases de la Convocatoria. En ningún caso se podrá destinar la aportación económica a pagar deudas ni a amortizar operaciones financieras de ningún tipo, ni a la adquisición de participaciones en el capital social de cooperativas o entidades mercantiles.
- e. Tampoco se podrán imputar a la aportación de Fundación "la Caixa" gastos por conceptos no solicitados en el Proyecto presentado, ni anteriores a 22/11/2024, fecha de resolución de esta convocatoria, ni posteriores a la fecha de finalización de este convenio.
- f. La Entidad no podrá modificar los objetivos del Proyecto. Por causas justificadas, y previa aprobación de la Fundación "la Caixa", la Entidad podrá presentar una propuesta de reformulación del Proyecto únicamente respecto a las actividades, ejecución presupuestaria o los plazos de ejecución del mismo.

Tercero. Seguimiento y valoración final del Proyecto

3.1. Seguimiento

La Entidad garantiza su disposición a facilitar visitas de seguimiento del Proyecto seleccionado por parte de un equipo de expertos designado por Fundación "la Caixa".

3.2. Valoración final

La Entidad se compromete a entregar a Fundación "la Caixa" una memoria final justificativa de la ejecución del Proyecto, que incluya la relación de gastos del Proyecto imputados a la aportación de Fundación "la Caixa", el detalle de actividades realizadas, el grado de alcance de los objetivos previstos, la valoración del Proyecto realizado y el plan de continuidad mediante un plan de viabilidad.

La memoria final deberá presentarse antes de la finalización del presente convenio según las indicaciones y el formato facilitados por Fundación "la Caixa". Su presentación y aprobación será requisito indispensable para poder presentarse a posteriores convocatorias.

Cuarto. Acceso a auditores

La Entidad pondrá a disposición de Fundación "la Caixa", o a quien ésta indique formalmente, la documentación económica original relativa a los gastos del Proyecto imputados a la aportación de la Fundación "la Caixa", al igual que la documentación de la aportación por parte de la Entidad del 25% del presupuesto del Proyecto (50% en el caso de fundaciones corporativas, fundaciones laborales y entidades del sector público) y restantes ingresos aplicados, si los hubiera.

Esta documentación se podrá consultar en el momento en que se solicite, para verificar y controlar la ejecución del Proyecto. La Entidad garantiza que no utilizará la documentación relativa a la aportación de Fundación "la Caixa" como justificación económica ante otras Entidades.

La Entidad autoriza a la Fundación "la Caixa", así como a las empresas o firmas especializadas por ella contratadas a realizar auditorías en los locales de la Entidad para verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Proyecto.

Quinto. Difusión del Proyecto

La Entidad se compromete a difundir la participación de Fundación "la Caixa" con el uso de la marca/logotipo Fundación "la Caixa" en todos los documentos y materiales elaborados en el marco del Proyecto objeto de este convenio, así como en los actos de difusión del mismo, su memoria anual, Web de la Entidad, (incluido link a la página Web de fundacionlacaixa.org o microsite), revista, mailing, etc. así como a los materiales digitales y comunicaciones a través de sus redes sociales, donde se debería mencionar a @Fundlacaixa, e incluir el hashtag #ConvocatoriasProyectosSociales #FundaciónlaCaixa.

Los perfiles actuales de Fundación "la Caixa" en las redes sociales son los siguientes:

Twitter: @Fundlacaixa /

www.twitter.com/FundlCaixa

Facebook: @Fundlacaixa /

www.facebook.com/fundlacaixa

Instagram: @Fundlacaixa /

www.instagram.com/fundlacaixa

@HubSocial_FundlCaixa

www.instagram.com/hubsocial_fundlacaixa

Linkedin: Fundación "la Caixa" /

www.linkedin.com/company/la-caixa

Fundación "la Caixa" deberá dar su autorización previa y por escrito a cualquier tipo de soporte donde aparezca su imagen corporativa o a cualquier acción de difusión en la que participe, incluidos, actos o actividades de carácter público.

Fundación "la Caixa", previa solicitud por parte de la Entidad, proporcionará los logotipos necesarios y su manual de aplicación.

La Entidad deberá proporcionar a Fundación "la Caixa" (ayudassociales@fundacionlacaixa.org) la siguiente información:

- Referencia al Proyecto aprobado en la convocatoria
- Material de divulgación
- Alcance (geográfico y temporal)

Asimismo, la Entidad deberá presentar a Fundación "la Caixa" la maquetación final de cada pieza para su aprobación, previa a la producción o difusión de la misma.

La Entidad podrá instalar, durante la vigencia del convenio, una placa que informe de la colaboración de Fundación "la Caixa" en la entrada principal o vestíbulo de la sede social. Esta placa será facilitada por Fundación "la Caixa".

Fundación "la Caixa" podrá mencionar el Proyecto y divulgar su contenido en su memoria anual y en otros medios de divulgación de sus actividades (incluido Internet).

Sexto. Cesión

Este convenio es personal entre las partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de éstas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

Séptimo. Tratamiento de datos de carácter personal

7.1. Los datos personales de los intervenientes y, en su caso, de los empleados/colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las partes serán tratados por la otra correspondiente parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento la ejecución de la relación contractual y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervenientes se dan por informados de lo siguiente:

- a. Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
 - Datos del delegado de protección de datos de la Fundación "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona.
 - Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad de la Entidad: Dirección postal indicada en el encabezamiento.
- b. Los datos personales no serán cedidos a terceras entidades, salvo que se precise la intervención de proveedores para la prestación de un servicio a la correspondiente parte, así como en los casos en los que sea preciso ceder los datos personales para cumplir con una obligación legal. Asimismo, no serán, tampoco, objeto de decisiones automatizadas.
- c. En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso, el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- e. Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalmente, a los fines de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, las partes se comprometen a informar sobre el tratamiento de datos realizado a aquellos interesados que en su condición de empleados/ colaboradores actúen por cuenta de las partes en el marco de la presente relación.

7.2 De conformidad con lo expuesto en el Pacto Cuarto del presente convenio, se informa que las Partes podrán tratar datos personales de los beneficiarios finales de la aportación económica, así como de los intervenientes y, en su caso, de los representantes, empleados y/o colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las Partes para el cumplimiento de obligaciones legales y/o regulatorias, así como para la

prevención del fraude en base al interés legítimo de cada Parte en evitar que se produzcan situaciones fraudulentas.

Asimismo, respecto al cumplimiento del deber de información, en todo aquello no regulado específicamente en el presente apartado, resultará de aplicación el contenido informativo indicado en el anterior apartado 7.1.

7.3. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación "la Caixa" en relación con el Proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

No obstante lo anterior, la Entidad no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación "la Caixa", durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación "la Caixa", deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

7.4. Asimismo, las partes declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Asimismo, se comprometen a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemnes a la parte contraria de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Octavo. Ética y Compliance

8.1. La Fundación "la Caixa" dispone, en su organización interna, de medidas de control, prevención y detección de la comisión de conductas que pudieran derivar en un incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general. Por ello, promueve la vinculación con terceros que mantenga los más altos estándares de ética, integridad, honestidad y transparencia en la gestión de su actividad.

La Entidad declara conocer el contenido y alcance del Código Ético y Principios de Actuación de la Fundación "la Caixa" y, a título enunciativo no limitativo, la normativa en materia anticorrupción, antifraude y de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicable, comprometiéndose a observarlos y a cumplirlos en todo momento en el marco de las relaciones mantenidas con la Fundación "la Caixa". Asimismo, la Entidad se obliga a informar y a hacer cumplir la citada normativa a sus empleados y demás personas o miembros de la organización que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, relacionados con el Proyecto objeto del presente Convenio.

Se incorpora como parte integrante del presente Convenio el Código Ético y Principios de Actuación de la Fundación "la Caixa", disponible en:

https://files.fundacionlacaixa.org/corporativo/fundacionlacaixa_codigo_etico.pdf.

8.2. La Entidad se compromete a adoptar medidas para prevenir, mitigar, detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general, y a promover su cumplimiento vinculado al Proyecto objeto del presente Convenio. En especial, la Entidad se obliga a adoptar y ejecutar internamente aquellas medidas de cumplimiento normativo que resulten idóneas para prevenir y mitigar el riesgo de comisión de ilícitos o irregularidades relacionadas con la corrupción y el

soborno, tanto en el sector público como en el privado y con el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo, así como con cualquier otra normativa a que la Entidad esté sujeta a razón de su actividad, facilitando evidencias de ello a la Fundación “la Caixa”, si así le resultara exigido.

8.3. En materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, las Partes llevarán a cabo todas aquellas medidas de diligencia debida que resulten de aplicación según la normativa vigente. A título enunciativo, no limitativo, las Partes se asegurarán de que las personas físicas y/o jurídicas que actúen en su nombre o por su cuenta, así como todos aquellos terceros contratados dentro del alcance del presente Convenio, no figuren en las Listas de Sancionados de la Unión Europea, Naciones Unidas, OFAC y HM Treasury, entre otras. En el supuesto de que se detecte una coincidencia en el análisis realizado sobre las citadas listas, deberá informarse a la otra Parte y no iniciar dicha relación o, en su caso, dará derecho a la resolución del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado 8.6 siguiente.

8.4. En el supuesto de que la Entidad fuese conocedora de la comisión o riesgo de comisión de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento, relacionado con las obligaciones de cumplimiento normativo vinculadas con el presente Convenio, ya sea por parte de sus empleados o miembros de su Organización, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, o bien por los de la Fundación “la Caixa”, deberá ponerlo en conocimiento de la persona de contacto que aparezca en el Convenio a efectos de notificaciones.

8.5. La Entidad declara en el momento de suscribir el presente Convenio que no ha existido conflicto de interés durante el proceso de adjudicación/negociación de éste y que, durante la vigencia de la relación, se actuará de conformidad con la legislación y demás normativa aplicable en materia de anticorrupción y soborno.

8.6. El incumplimiento por parte de la Entidad, de cualquier obligación legal/normativa, sea de carácter obligatorio o asumida voluntariamente, así como de cualquier disposición contenida en el presente apartado, podrá dar lugar a la resolución del presente Convenio por parte de la Fundación “la Caixa” o a la suspensión cautelar de los efectos del mismo, sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo a favor de la Entidad, sin necesidad de que se haya emitido sentencia o resolución administrativa de carácter firme.

Noveno. Vigencia y resolución anticipada del convenio

Este convenio de colaboración estará vigente desde el día **22/11/2024**, fecha a la cual las partes acuerdan retrotraer sus efectos, hasta el **31/12/2025**.

No obstante lo anterior, en el supuesto que, de acuerdo con lo previsto en el pacto segundo f), se prorrogara la fecha de finalización de la ejecución del Proyecto, la vigencia del convenio se prorrogará automáticamente por el mismo plazo de tiempo que se haya prorrogado el Proyecto.

Asimismo, el incumplimiento de alguno de los pactos anteriores permitirá su resolución anticipada por cualquiera de las dos partes.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente Convenio, no se procederá a la entrega de las cantidades convenidas a partir de la fecha de la resolución. En el supuesto de resolución anticipada del mismo por causas imputables a La Entidad, ésta deberá proceder a la devolución de las cantidades entregadas y no destinadas a las finalidades del Convenio

Décimo. Jurisdicción

Para la interpretación y resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes por razón de este convenio, las Entidades firmantes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo.

Fdo.: Sr. D. Marc Simón Martínez
Subdirector General
Fundación "la Caixa"

Fdo.: Sra. NOELIA DEL CARMEN SUAREZ QUINTANA
Presidenta
ASOCIACION PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI, MUJER



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

RESOLUCIÓN

Fecha: Indicada en la firma
electrónica

Sig: TCSM/DMR/ahs

Nº Expediente: SBC_07-2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE “SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, ANUALIDAD 2024.

En uso de las facultades conferidas por la legislación de Régimen Local y disposiciones complementarias, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla, así como la Ordenanza General de Subvenciones del cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones “PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, ANUALIDAD 2024,

Visto el informe de propuesta de resolución del órgano instructor, de fecha 22 de noviembre de 2024, y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

I. Con fecha 24 de abril de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 50, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, la convocatoria de “**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024**”, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

II. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, cuyo vencimiento tuvo lugar el 14 de mayo de 2024, se presentan a dicha convocatoria 186 solicitudes por parte de 134 entidades (algunas presentan solicitud de ambas modalidades), resultando beneficiarias 22 solicitudes en la modalidad A y 62 solicitudes en la modalidad B, permaneciendo 31 solicitudes de la modalidad A en lista de reserva, y quedando 57 solicitudes desestimadas (22+62+31+57+14 =186).

III. Con fecha 29 de julio de 2024 se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación, a las distintas entidades para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su solicitud, en la forma señalada en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	1/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbVOw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbVOw==	Página	1/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

IV. El crédito disponible de la presente convocatoria para la financiación de los proyectos asciende a 360.000 euros, distribuidos en las siguientes aplicaciones:

- 01320/924/480000024 "A familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana": Doscientos noventa mil euros (290.000,00 €).
- 01320/924/780000024 "A familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana": Setenta mil euros (70.000,00 €). Transferencias de capital.

V. La base decimoprimera de la convocatoria establece que la Comisión de Valoración podrá acordar la no fijación de orden de prelación cuando las solicitudes presentadas reúnan los requisitos establecidos y el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente para atenderlas todas.

VI. Una vez finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor, de conformidad con la Disposición Octava de la convocatoria, procede a la comprobación y estudio de las solicitudes y de la documentación presentada por las entidades. Tras ello, se determina establecer una Comisión de Valoración que proceda a valorar las solicitudes, tal y como se dispone en la citada base octava.

VII. El Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, mediante la resolución CGC/2024/9367 de 21 de octubre de 2024, designa a los miembros de la Comisión de Valoración.

VIII. El 19 de noviembre de 2024 la Comisión de Valoración determina, según consta en el acta de la sesión, conceder las subvenciones correspondientes a las Modalidades A y B a las entidades que figuran en el Anexo I, conformar una lista de Reserva para la Modalidad A, que figura en el Anexo II, y desestimar o dar por desistidas las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo III.

IX. A la vista de las solicitudes presentadas por las entidades, una vez revisada la documentación recibida, se determina que la cuantía definitiva solicitada y propuesta para subvencionar la financiación de los proyectos sea de 343.681,57 euros, correspondiendo 287.478,72 euros a proyectos para gastos corrientes y 56.202,85 euros a proyectos para gastos de inversión.

X. La convocatoria prevé el abono anticipado del importe de la subvención al amparo de la Base decimosegunda, y prevé realizar un único pago anticipado con carácter previo a la justificación al entender que estas subvenciones están destinadas a financiar proyectos a ejecutar por entidades que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente el cumplimiento de la actividad subvencionada sin contar con los fondos públicos que la sustentarán.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de “SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024” (publicada en el BOP nº 50 de Las Palmas y en la web de la Corporación el 24 de abril de 2024, y en lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de 26 de diciembre de 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, los principios de la Ley 39/2015, de

Código Seguro De Verificación	QSUy2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	2/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	2/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Octava, apartado 3, de las Bases de la Convocatoria, y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de 15 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria, se faculta al Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Participación Ciudadana, esto es al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria.

Tercero.- Considerando lo establecido en la Base Decimoquinta de la Ordenanza General de Subvenciones, una vez instruido el procedimiento, la resolución que se dicte fijará el porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto al coste de la actividad subvencionada, y el plazo para su realización, la forma y requisitos exigidos para el abono y la forma y el plazo de justificación. El órgano competente resolverá el procedimiento en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución y de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se otorga la Subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. Por su parte, de acuerdo con la Base decimocuarta, apartado octavo de la Ordenanza General de Subvenciones, en el caso de que hubiese alegaciones por parte de los interesados, se deberán resolver expresamente, debiendo notificar la decisión que a tal respecto se decida junto con la resolución definitiva de la subvención.

Cuarto.- Considerando lo establecido en la Base decimosegunda de la Convocatoria, el abono de las subvenciones concedidas se realizará en único pago anticipado con carácter previo a la justificación, exonerándose a los beneficiarios de la constitución de garantía de acuerdo con el artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio). No podrá realizarse el pago, en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo aportarse nueva certificación, cuando la aportada a la solicitud haya superado el plazo de seis meses de validez, de acuerdo con el artículo 34 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- El artículo 13.2 g) de la citada Ley General de Subvenciones, determina que no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades, entre otras, que no se hallen al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Sexto.- De conformidad con la Base 6, apartados 9 y 10, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, no podrán concederse nuevas subvenciones a los beneficiarios con subvenciones pendientes de justificar una vez vencido el plazo establecido para dicha justificación, ni a aquellos que tengan pendiente de reintegro, total o parcial, subvenciones concedidas con anterioridad, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa y mientras no se acrede que se ha realizado el ingreso de la cantidad a reintegrar.

Código Seguro De Verificación	QSUy2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	3/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	3/53



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

Séptimo.- Con el fin de dar correcto cumplimiento a las obligaciones de las entidades beneficiarias previstas en las disposiciones decimotercera, decimocuarta y decimoquinta de las Bases que rigen la presente convocatoria, se advierte que el logotipo oficial que debe incorporarse de forma visible en todas las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto subvencionado, es el correspondiente a la actual Unidad de Participación Ciudadana, el cual podrá solicitarse en el siguiente correo electrónico: participa@grancanaria.com.

Octavo.- La base primera de la convocatoria dispone que la misma tiene un doble objeto, por un lado financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana y, por otro lado, fortalecer genéricamente el movimiento asociativo a través del apoyo al mantenimiento y funcionamiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales. En la citada disposición se especifica el concepto de Participación Ciudadana, que se ha de entender como el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones públicas y en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, la base séptima establece que la solicitud debe acompañarse, entre otros documentos, de un proyecto en el que se establecerá, en el caso de la modalidad A, una descripción general del mismo, objetivos, acciones o actividades, resultados esperados, beneficiarios, temporalización de acciones, relación y cuantificación de los gastos previstos y, en el caso de la modalidad B, el programa general de actividades a realizar durante el período de ejecución del proyecto, beneficiarios, temporalización de acciones, horario de la sede y la relación y cuantificación de los gastos previstos.

Noveno.- La base decimotercera regula el plazo de justificación, estableciendo que las entidades beneficiarias deberán justificar como plazo máximo el 31 de julio de 2025, si bien la entidad beneficiaria podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la publicación de la Resolución de concesión hasta la finalización del plazo de justificación. La justificación deberá ser por la cuantía total del proyecto.

Décimo.- La base decimonovena, apartado 4, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, dispone que "en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las reglas contenidas en los números 4 y 5 del artículo 31 de la LGS, con la peculiaridad de que cuando los bienes subvencionados sean inscribibles en un registro público, el subvencionado habrá de destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante al menos cinco años. Cuando los bienes no sean susceptibles de inscripción habrán de permanecer al menos dos años destinados a la finalidad para la que se concedió la subvención".

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Conceder subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por los importes y porcentajes indicados en el mismo, contando con dotación presupuestaria adecuada suficiente en el presupuesto de esta Unidad para el ejercicio 2024.

Segundo.- Autorizar el abono anticipado a las entidades beneficiarias que figuran en el **Anexo I**.

-.-

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	4/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	4/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

Tercero.- Conformar la lista de reserva con los proyectos valorados y no subvencionados por falta de consignación presupuestaria, relacionados en el **Anexo II**, a efectos de la posible concesión de las cuantías propuestas, en caso de producirse renuncias y/o bien liberarse crédito a fin de atender dicha lista o parte de ella hasta su agotamiento.

Cuarto.- Proceder al archivo de las solicitudes **desistidas** que se detallan en el **Anexo III**, por no presentar subsanación de solicitudes en el plazo de requerimiento.

Quinto.- Elevar a definitivas las desestimaciones de las entidades relacionadas en el **Anexo III**, por no ajustarse en alguna o todas sus líneas de subvención solicitadas al objeto de la convocatoria o no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para poder considerarse beneficiarias de la subvención o presentar actividades excluidas, **y proceder a su archivo**.

Sexto.- Las entidades beneficiarias deben cumplir con las obligaciones previstas en las bases decimotercera, decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria de referencia.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación, www.grancanaria.com.

Contra la presente resolución se podrá interponer con carácter potestativo, y en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Asimismo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Significando que en virtud del artículo 123.2 de la LPACAP, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de
31-07-2019)

DOY FE DEL CONTENIDO
ADMINISTRATIVO
FDO. EL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR



Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	5/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	5/53



ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS. MODALIDAD A

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76263516	OPCIÓNATE MEJORA TU VIDA MEJORA EL MUNDO	Participación ciudadana, ética y valores en el mundo digital	11.000,00 €	10.910,01 €	89,99 €	11.000,00 €	100,00%	63,00
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35673342	ASOCIACIÓN "MOJO DE CAÑA"	TEATRO DESDE EL BARRIO	12.233,83 €	10.299,12 €	700,88 €	11.000,00 €	89,91%	62,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76003250	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	PARTICIPA TV	14.680,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	74,93%	61,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G78426558	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	ALIADAS avanzando en su agenda por el derecho a la participación	13.751,10 €	11.000,00 €		11.000,00 €	79,99%	60,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	6/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	6/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35837343	ASOCIACIÓN RESCATE JUVENIL	Diseña la isla de tus sueños	1.916,78 €	200,00 €	1.516,78 €	1.716,78 €	89,57%	58,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Impulso Digital para la Agenda 2030	14.840,06 €		11.000,00 €	11.000,00 €	74,12%	57,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35308873	FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ESCUELA DE JÓVENES ECOLOGISTAS	13.500,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	81,48%	56,00
TEJEDA	G76159821	ASOCIACIÓN UNIÓN DE ASOCIACIONES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	Proceso participativo abierto para la definición y estructura de la Universidad Rural de Canarias	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	55,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	7/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	7/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35146414	ASOCIACIÓN CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	Sansofé "La Voz de la Iniciativa Popular 2024"	10.754,40 €	10.206,93 €	547,47 €	10.754,40 €	100,00%	55,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76659416	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS (*)	TITANA 2024	12.457,47 €	11.000,00 €		11.000,00 €	88,30%	54,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76179654	FUNDACIÓN CANARIA TAMAIMOS	Proyecto Guayre. Debate social de la democracia y el autogobierno entre la juventud grancanaria	11.700,00 €	10.500,00 €		10.500,00 €	89,74%	54,50
TELDE	G35261049	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA TURCÓN DE EL CALERO	ACTIVA TU COMPROMISO POR LA NATURALEZA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	54,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76345073	BACK TO BACK ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ARTES VISUALES URBANAS Y GRAFFITI	COLOR DEL PUEBLO	3.300,00 €	3.300,00 €		3.300,00 €	100,00%	52,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	8/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	8/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76346212	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL LATITUD AZUL	Micro áreas	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	51,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76212844	ASOCIACIÓN MODO CULTURA	TALLER DE ARTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76301829	FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	LA COLECTIVA_ESPACIO: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DEBATE PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA ACCIÓN CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
TELDE	G01863299	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL BARRIOS VERDES	Barrios Verdes	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
TELDE	G42859397	ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS	CUIDANDO VOY, CUIDANDO VENGO	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	9/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	9/53



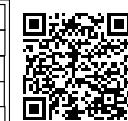


CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35741610	INSTITUTO 20	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULADA A PROYECTOS URBANOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35669894	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	Liderando Cambios Proceso Participativo para Personas Mayores 2024-20	11.087,28 €	11.000,00 €		11.000,00 €	99,21%	49,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G16944613	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO WELCOME TO SAN BORONDÓN	¡Agüita! Lab 2.0	11.000,00 €	8.063,35 €	2.936,65 €	11.000,00 €	100,00%	49,50
TELDE	G76250760	ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	ASÓMATE AL BARRIO. Educando en participación	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	49,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	10/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	10/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
			TOTAL		207.479,41€	16.791,77€	224.271,18€		

(*) ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS.- Se ha corregido la cuantía total del proyecto, que asciende a 12.457,47€.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	11/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	11/53





ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS. MODALIDAD B

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35364512	ASOCIACIÓN GAMÁ - COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS	Nuestros pilares y miradas: Fortalecimiento del activismo y la vida asociativa	2.250,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	88,89%	98
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35673342	ASOCIACIÓN "MOJO DE CAÑA"	CORRIENTES 2024	2.530,00 €	1.170,00 €	830,00 €	2.000,00 €	79,05%	96
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76003250	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	INTERNET Y EQUIPOS	2.250,00 €	295,43 €	1.704,57 €	2.000,00 €	88,89%	94

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	12/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	12/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35824200	ASOCIACIÓN EL PATIO DE LAS CULTURAS	DIARIO DE ACTIVIDADES EL PATIO DE LAS CULTURAS	2.000,00 €	1.209,08 €	790,92 €	2.000,00 €	100,00%	90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76261742	ASOCIACIÓN PANDORA ACTITUD CREADORA	En la Onda	3.973,22 €	334,22 €	1.665,78 €	2.000,00 €	50,34%	90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35308873	FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ALQUILER DE LA SEDE 2024/2025	6.600,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	30,30%	90

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	13/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	13/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35317049	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA – ADIGRAN (*)	Mantenimiento y funcionamiento de ADIGRAN para la adecuada atención de las personas beneficiarias	2.093,16 €	606,84 €	1.393,16 €	2.000,00 €	95,55%	85
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	2.369,16 €	2.000,00 €		2.000,00 €	84,42%	85
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	G02882140	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO (*)	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VECINAL	3.550,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	56,34%	85

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	14/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	14/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35131515	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN LAS PALMAS	Mantenimiento sede	2.508,72 €	2.000,00 €		2.000,00 €	79,72%	85
TEJEDA	G76159821	ASOCIACIÓN UNIÓN DE ASOCIACIONES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	Apoyo técnico al desarrollo del proyecto Modalidad A	2.000,00 €	1.338,01 €	661,99 €	2.000,00 €	100,00%	84
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76212844	ASOCIACIÓN MODO CULTURA (*)	Continuar con los fines de la AC Modo Cultura	2.304,33 €		2.000,00 €	2.000,00 €	86,79%	82

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	15/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	15/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35992940	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (*)	Funcionamiento sede SMB/QLC (2024-2025)	2.038,06 €	11,94 €	1.988,06 €	2.000,00 €	98,13%	82
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76301829	FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	82
TELDE	G35261049	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA TURCÓN DE EL CALERO	ACTIVA TU COMPROMISO POR LA NATURALEZA	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	80

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	16/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	16/53



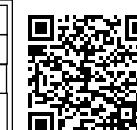


MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
GÁLDAR	G76337799	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA (*)	Mantenimiento Sede Social	1.963,00 €	1.000,00 €	963,00 €	1.963,00 €	100,00%	80
TELDE	G76204544	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI MUJER"	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.850,04 €	300,00 €	1.550,04 €	1.850,04 €	100,00%	80
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G16944613	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO WELCOME TO SAN BORONDÓN	iAgüita! Lab 2.0	1.952,76 €		1.952,76 €	1.952,76 €	100,00%	80

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	17/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	17/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35901131	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DRAGO DE SATAUTE	Programa de actividades 2024. XVIII aniversario	4.500,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	44,44%	80
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76263516	OPCIÓNATE MEJORA TU VIDA MEJORA EL MUNDO	Participación ciudadana, ética y valores en el mundo digital	1.995,00 €	1.995,00 €		1.995,00 €	100,00%	80
GÁLDAR	G35231745	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA - ADISNOR	ADISMEJORA	2.054,87 €	2.000,00 €		2.000,00 €	97,33%	78
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76095280	ASOCIACIÓN CAFÉ D'ESPACIO	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	11.100,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	18,02%	77

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	18/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	18/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
TELDE	G35556497	ASOCIACIÓN "ACCU CANARIAS"	Mantenimiento y funcionamiento de la Sede Autonómica de ACCU Canarias	1.609,99 €	1.030,00 €	579,99 €	1.609,99 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35134071	ASOCIACIÓN CULTURAL ECOLOGISTA IMIDAUEN	ICEBERG	1.570,00 €	470,00 €	1.100,00 €	1.570,00 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35950500	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS - ASENECAN	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de la actividad de la sede social de Asenecan	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	75

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	19/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	19/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76054600	ASOCIACIÓN LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	Funcionamiento de aula de Formación y Participación Ciudadana SBT	2.000,00 €	800,00 €	1.200,00 €	2.000,00 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35146414	ASOCIACIÓN CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	Una Radio del Pueblo: Libre y Comunitaria 2024	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	73
TELDE	G42859397	ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS (*)	BIENTRATAR ACTÚA	2.000,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	72

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	20/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	20/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	Mantenimiento y funcionamiento sede social Plena Inclusión Canarias	2.000,00 €	864,91 €	1.135,09 €	2.000,00 €	100,00%	71
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76258631	ASOCIACIÓN KUTEMBEA NA TANZANIA ONG	Gastos para las actividades del año 2025	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	71
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35110691	ASOCIACIÓN CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA ISLA DE EL HIERRO	Programa de actividades 24	3.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	66,67%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76002617	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR	MEJORANDO PARA UN FUTURO	2.001,79 €		1.819,81 €	1.819,81 €	90,91%	70

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	21/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	21/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35566876	ASOCIACIÓN GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	Fomentar la entidad: proyecto para el mantenimiento de la sede social de Gull Laségue	2.700,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	74,07%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35295641	ASOCIACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES "BENTAYA"	Proyecto Local Bentaya 2024-25	2.850,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	70,18%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G05466495	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO (*)	Hub de Innovación Social de Canarias Aceleradora de iniciativas de Participación Ciudadana	2.039,44 €		2.000,00 €	2.000,00 €	98,07%	70

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	22/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	22/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	ADISIS ATAJO VI	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	67
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35435163	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA (A.C.S.)	ACES como espacio de encuentro: apoyo a los servicios, acciones y sostenimiento	9.066,66 €	2.000,00 €		2.000,00 €	22,06%	66
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G67740464	ASOCIACIÓN CULTURAL TASATE	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS	2.000,00 €	375,94 €	1.624,06 €	2.000,00 €	100,00%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL - CREATIVA	RENACIMIENTO	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	65

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	23/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	23/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
TELDE	G35299528	ASOCIACIÓN SCOUTS DE TELDE "WAÑAK"	Mantenimiento de la sede 2024	2.200,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	90,91%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38438750	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)	MANTENIMIENTO SEDE FASICAN GRAN CANARIA	2.000,00 €	500,98 €	1.499,02 €	2.000,00 €	100,00%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35049923	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS - ASLP	SEDE SOCIAL ASORLSPALMAS	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	60
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35302785	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - APEM	Gastos Corrientes para Garantizar la Atención a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple.	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	60

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	24/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	24/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE FIRGAS	G35213792	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL LICEO DE FIRGAS	Mantenimiento y funcionamiento de las sedes sociales	2.210,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	90,50%	60
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35562578	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y DEL DESARROLLO - APAELP	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.050,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	97,56%	58
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	G35694629	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "AIRES DE LA ALDEA"	LA MÚSICA NOS HACE PARTICIPAR	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	56
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35750470	FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI	1.675,07 €	1.024,96 €	650,11 €	1.675,07 €	100,00%	52

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	25/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	25/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35820950	FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de la sede fundacional	2.025,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	98,77%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS - FUNCASOR	SEDE DE FUNCASOR II	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	Funcionamiento y mantenimiento de la sede Pequeño Valiente	2.085,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	95,92%	52

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	26/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	26/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.100,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	95,24%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76358878	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE INTERPRETACIÓN GUACIMARA CORREA	PROYECTO ACEIGC 2023.2024	7.525,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	26,58%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76715234	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS - ASOCIDE	Equipos informáticos	1.086,07 €		1.086,07 €	1.086,07 €	100,00%	50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	27/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	27/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38365631	ASOCIACIÓN MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	Equipamiento de apoyo a proyectos	1.811,75 €		1.811,75 €	1.811,75 €	100,00%	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35052216	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES - ALCER LAS PALMAS	Fortalecimiento y Activación de la actividad de Alcer Las Palmas	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	Equipos informáticos	1.499,98 €		1.499,98 €	1.499,98 €	100,00%	50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	28/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	28/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76061977	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO - CEDA	PROYECTO GEMOS-CANARIAS "ARCHIVO Y MEMORIA COLECTIVA DE LOS MOVIMIENTOS	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Proyectamos futuro	2.559,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €	78,16%	42
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G85788438	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	Gastos de la sede	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	40
VILLA DE TEROR	G76284371	ASOCIACIÓN GRAN CANARIA'S WOMEN BAND (*)	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	1.945,10 €		1.945,10 €	1.945,10 €	100,00%	35

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	29/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	29/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE INGENIO	G76107341	ASOCIACIÓN MURGA LOS LEGAÑOSITOS	LOS LEGAÑOSITOS NOS INFORMATIZAMOS	1959,82		1.959,82 €	1.959,82 €	100,00%	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35475607	ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL MAIN	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.100,00 €	672,00 €		672,00 €	32,00%	35
TOTAL				79.999,31 €	39.411,08 €	119.410,39 €			

(*) ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA – ADIGRAN.- El concepto de gastos " Un mes de alquiler local", se considera gasto corriente. Por lo que el presupuesto de gastos de inversión asciende a 1.393,16€

(*) ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA.- El concepto de gastos "Creación página web", se considera gasto de inversión.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	30/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	30/53





(*) FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.- Se ha modificado la cuantía total del proyecto ascendiendo a la cantidad de 2.038,06€, aportándose por la entidad 38,06€.

(*) ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO.- Según solicitud Anexo I, la cuantía que aporta la entidad es de 1.550,00€.

(*) ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO.- Los conceptos de gastos "Ordenador portátil" y "Cámara", se consideran gastos de inversión.

(*) ASOCIACIÓN GRAN CANARIA'S WOMEN BAND.- La adquisición de equipos informáticos se consideran gastos de inversión.

(*) ASOCIACIÓN MODO CULTURA.- La cuantía total del proyecto asciende a 2.304,33€.

(*) ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS.- El concepto de gasto "Página Web", se considera gasto de inversión.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	31/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	31/53





ANEXO II. LISTA DE RESERVA. MODALIDAD A

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35824200	ASOCIACIÓN EL PATIO DE LAS CULTURAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA UNIVERSAL	11.000,00 €	11.000,00€		11.000,00€	100,00%	48,75
LAS PALMAS DE GRAN C*ANARIA	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	Proceso comunitario "La Vega de San José" II	11.138,44 €	7.600,04 €	3.339,96€	11.000,00€	48,75%	48,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35295641	ASOCIACIÓN SCOUTS- EXPLORADORES "BENTAYA"	CRECIENDO JUNTOS GRAN CANARIA BENTAYA 24-25	15.411,72 €	5.850,00 €	5.150,00€	11.000,00€	40,18%	48,25
TELDE	G35299528	ASOCIACIÓN SCOUTS DE TELDE "WAÑAK"	Participación ciudadana en Telde	11.022,41 €	7.800,00 €	3.022,41 €	10.822,41 €	98,19%	48,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	32/53



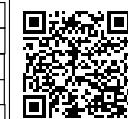
Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	32/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	EQUIPO GUÍA: EMPODERANDO CAPACIDADES	11.597,60 €	9.841,02 €	1.158,98 €	11.000,00 €	94,85%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL - CREATIVA	RESURGIR	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35291301	ASOCIACIÓN JUVENIL BENTEJUÍ SANTA MARÍA GORETTI	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VECINAL INTERGENERACIONAL	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G85788438	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	La ULPGC Composta	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	33/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	33/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76054600	ASOCIACIÓN LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	Participación Ciudadana y Sostenibilidad para la vida en centros educativos	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76274778	FUNDACIÓN SERGIO ALONSO	Juventud Activa: Conectando, empoderando y transformando a través de la tecnología	15.858,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	69,37%	47,75
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G42964940	ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE GRAN CANARIA (RVGC)	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR ENOTURÍSTICO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	8.712,50 €	8.712,50 €		8.712,50 €	100,00%	47,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35049923	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS - ASLP	CONJUNTOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	34/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	34/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35317049	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA - ADIGRAN	PANCRETIVOS: Juega, aprende y participa conociendo la diabetes	11.000,00 €	10.295,46 €	704,54 €	11.000,00 €	100,00%	47,50
TELDE	G76204544	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI MUJER"	PUERTA ABIERTA 2.0	9.924,00 €	9.924,00 €		9.924,00 €	100,00%	47,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76001007	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC	Laboratorio de investigación y mediación para el impulso de las transiciones ecosociales (LIMITE). Participación y arte para la soberanía territorial	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	45,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76061977	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO - CEDA	LABORATORIO DE HISTORIA SOCIAL Y CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	45,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	35/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	35/53



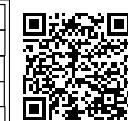


CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA	Proyecto de promoción de la participación infantil y comunitaria en el municipio de Telde y Las Palmas	11.600,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	94,83%	44,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76755230	ASOCIACIÓN CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCE CANARIA	ALL GOOD	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	44,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35992940	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Sentir mi Barrio / Queremos la Ciudad (2024-2025)	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	44,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	Trazando participación	8.079,93 €	7.519,91 €	560,02 €	8.079,93 €	100,00%	43,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	36/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	36/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76261742	ASOCIACIÓN PANDORA ACTITUD CREADORA	Liberatorio de Ideas	10.999,60 €	10.999,60 €		10.999,60 €	100,00%	43,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35760461	ASOCIACIÓN "FORO POR UNA CANARIAS SOSTENIBLE" (FOCASOS)	GRAN CANARIA SOSTENIBLE - CONSTRUYENDO JUNTOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	42,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76691252	ASOCIACIÓN FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	MEMORIAS VIVAS	14.900,00 €	10.900,00 €		10.900,00 €	73,15%	42,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G01609791	ASOCIACIÓN POR LA TRANSPARENCIA EN CANARIAS AXTEC	Abriendo ventanas 3ª edición	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	41,00
VILLA DE INGENIO	G06835649	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ACCIÓN ABORIGEN	Implik-2 en el cambio	7.073,44 €		7.073,44 €	7.073,44 €	100,00%	39,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	37/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	37/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
SANTA MARÍA DE GUÍA	G35329556	ASOCIACIÓN COMPSI	VOCES PARTICIPATIVAS	10.038,42 €	8.876,08 €		8.876,08 €	88,42%	39,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35935246	FEDERACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS	Participando y jugando por un mundo mejor	11.500,00 €	10.330,08 €	669,92 €	11.000,00 €	95,65%	38,00
GÁLDAR	G76337799	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA	VIVIR EN LA CUMBRE	10.698,97 €	7.624,00 €	3.074,97 €	10.698,97 €	100,00%	37,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G67740464	ASOCIACIÓN CULTURAL TASATE	I Encuentro Vecinal y Participativo Tasate	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	37,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76269232	ASOCIACIÓN CULTURAL HESPERIA - 162	Premios a la participación ciudadana	4.000,00 €	4.000,00 €		4.000,00 €	100,00%	26,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	38/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	38/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	G02882140	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VECINAL	11.019,68 €		11.000,00 €	11.000,00 €	99,82%	15,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	39/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	39/53





ANEXO III. ENTIDADES DESISTIDAS Y DESESTIMADAS. MODALIDADES A Y B.

NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76371608	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL ESCUELA CANARIA DE BAILE AGÁLDAR (AFECBA)			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35261858	ASOCIACIÓN "LOS MOLINOS" DEL PATRONATO DE FIESTAS DE LA MAJADILLA-TELDE	FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA 2024	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.
G35261858	ASOCIACIÓN "LOS MOLINOS" DEL PATRONATO DE FIESTAS DE LA MAJADILLA-TELDE	FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA 2024	B	DESISTIDO
G76091875	ASOCIACIÓN ACR PILAR GUANARTEME Y CHILE - APILAGUA	NO CONSTA	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G56515562	ASOCIACIÓN CANARIA DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES "SUMAS"	CREACIÓN DE LA PRIMERA SEDE SOCIAL	B	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	40/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	40/53



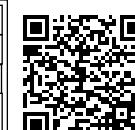


NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76190693	ASOCIACIÓN CANARIA DEL ALQUILER VACACIONAL - ASCAV	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª).
G56500507	ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANARIAS - CENTRO IDMHDC	Dotación de recursos humanos, técnicos y materiales del Centro para la Investigación y la Divulgación de la Memoria Histórica y Democrática de Canarias	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G56500507	ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANARIAS - CENTRO IDMHDC	Dotación de recursos humanos, técnicos y materiales del Centro para la Investigación y la Divulgación de la Memoria Histórica y Democrática de Canarias	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G72563489	ASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA S.O.S. PINZÓN AZUL	NO CONSTA	A	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	41/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	41/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76362979	ASOCIACIÓN CULTURA PARRANDA EL LEBRILLO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35225986	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE AMIGOS DEL POLÍGONO DE JINÁMAR	Proceso participativo para la promoción de la cultura tradicional canaria	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G35225986	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE AMIGOS DEL POLÍGONO DE JINÁMAR	Mantenimiento y funcionamiento de la sede social de la Asociación Cultural Entre Amigos	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G16368839	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA LA ZAHARITA	NO CONSTA	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G70980032	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA SOMBRA DE INAGUA	LA PESCA COMO MEDIO DE VIDA	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G70980032	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA SOMBRA DE INAGUA	HACER NUESTRA LA COFRADÍA	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	42/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	42/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G67786608	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDERA EL VIEJO CAFETÍN	Desde sus raíces, costumbres y tradiciones	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª).
G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	La Uni más allá de las Aulas (5ª ed.) - Proceso de Cultura Participativa Universitaria	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Fuera de plazo
G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	Mantenimiento y funcionamiento de la sede social	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Fuera de plazo
G76170075	ASOCIACIÓN CULTURAL SUSURROS ISLEÑOS	SUSTENTO: UN VIAJE DE NORTE A SUR A TRAVÉS DE LA ETNOGRAFÍA DE GRAN CANARIA	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.
G76226877	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G35269042	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA MONTAÑA ALTA	NO CONSTA	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	43/53



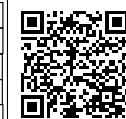
Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	43/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G10729952	ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA LA LUZ DE LA NAVAL	La luz	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G10729952	ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA LA LUZ DE LA NAVAL	Adaptación Tecnológica	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76301571	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO GRAN CANARIA	"Sin Barreras"	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G76327469	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALENTINA	DEBATES PARA LA CIUDADANÍA DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76327469	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALENTINA	DEBATES PARA LA CIUDADANÍA DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a). Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G35266899	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA MILAGROSA"			DESESTIMADA (Disposición 3 ^a)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	44/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	44/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G35257591	ASOCIACIÓN DE VECINOS HOYA TRIGUERA			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35128503	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CALDERA DE PINO SANTO ALTO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35347210	ASOCIACIÓN DE VECINOS LLANOS DEL SEQUERO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35493261	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TABUCOS			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35206481	ASOCIACIÓN DE VECINOS LUJÁN PÉREZ			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35517275	ASOCIACIÓN DE VECINOS XÁCARA DE CASABLANCA III			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G76250760	ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	ASÓMATE AL BARRIO. Educando en participación	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	45/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	45/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76317775	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	DIGITALIZACIÓN	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G76317775	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	RENOVACIÓN SEDE SOCIAL	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G35335538	ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT CAMELOT	Y tú ¿cómo quieras cambiar el mundo?	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35051846	ASOCIACIÓN LA AMISTAD DE CULTURA, RECREO Y DEPORTE	La participación, fortaleza de la ciudadanía	B	DESESTIMADA (Disposición 3 ^a h)
G67839712	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EL RATIÑO	El Ratiño se mueve	A	DESESTIMADA (Disposición 1 ^a) Fuera de objeto.
G67839712	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EL RATIÑO	Ratiño en movimiento	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	46/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	46/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	Empoderamiento y Apoyo Integral para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad social	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	Mantenimiento Sede de Atención a mujeres en lucha por la igualdad	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G76346212	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL LATITUD AZUL	NO CONSTA	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G76235860	ASOCIACIÓN PEÑA UDL P VIRGEN DE GUÍA	NO CONSTA		DESISTIDO (En Requerimiento)
G35874544	ASOCIACIÓN ROSA DEL DESIERTO	Puentes Comunitarios: Fortaleciendo la Cohesión Social a través del Diálogo y la Participación	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G35874544	ASOCIACIÓN ROSA DEL DESIERTO	Mantenimiento RdD: Centro de operaciones cooperación internacional	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	47/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	47/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G05466495	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO	Hub de Innovación Social de Canarias Aceleradora para el fomento de las iniciativas que impulsen la participación ciudadana	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76159417	ASOCIACIÓN SOCIO - CULTURAL FUERA DE LA PORTADA	Barrio a Barrio	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G76159417	ASOCIACIÓN SOCIO - CULTURAL FUERA DE LA PORTADA	Mantenimiento de la Asociación	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G76346097	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "DISEÑO Y CULTURA RECREO CANARIAS"	ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA ¡EPA!	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G06835649	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ACCIÓN ABORIGEN	Implik-2 en el cambio	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76187541	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BIOAGAETE CULTURAL SOLIDARIO	Taller de Bio-influencers: formando profesionales para la divulgación de temáticas de	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	48/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	48/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
		sostenibilidad ambiental en la comarca norte de Gran Canaria		incompleta.
G76187541	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BIOAGAETE CULTURAL SOLIDARIO	Taller de Bio-influencers: formando profesionales para la divulgación de temáticas de sostenibilidad ambiental en la comarca norte de Gran Canaria	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G72489685	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL CÁNTARO	Ciudadanía Activa: Cultura Sin Fronteras	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G72489685	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL CÁNTARO	Ciudadanía Activa: Cultura Sin Fronteras	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	49/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	49/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76338177	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL TIRAHANAC	PROYECTO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD DESDE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL TIRAHANAC EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN EL ÁMBITO DE LAS LUCHAS HISTÓRICAS OBRERAS Y POPULARES	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G16880403	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	INCLUSIÓN EN ACCIÓN	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G35125301	CÍRCULO DE LABRADORES DE MONTAÑA CARDONES	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295773	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CANARIAS EL CONFITAL			DESESTIMADA (Disposición 3 ^a)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	50/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	50/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76189372	COMANDO CREATIVO VALOR E INNOVACIÓN A RAVÉS DE LA CREATIVIDAD	NO CONSTA	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G76321348	COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA MONTAÑA DE CARDONES	TALLERES INFANTILES	A	DESESTIMADA (Disposición 1 ^a) Fuera de objeto.
G76321348	COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA MONTAÑA DE CARDONES	TALLERES INFANTILES	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295237	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORO POR LA ISLETA PLAZA DEL PUEBLO	EL ÁRBOL	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295237	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORO POR LA ISLETA PLAZA DEL PUEBLO	SAVIA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	51/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	51/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	Derecho a la salud y Migraciones	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G16742868	RADIO CLUB NOROESTE	COMUNÍCATE, ROMPEMOS BARRERAS	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CIUDADANÍA III	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	PROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35229996	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G87844155	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE	SIC4CHANGE: ALIANZAS, INNOVACIÓN SOCIAL, TECNOLOGÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	B	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	52/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	52/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

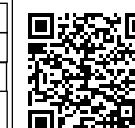
CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G35213792	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL LICEO DE FIRGAS	SEMANA CULTURAL 2.024	A	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	53/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	53/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

RESOLUCIÓN

Fecha: Indicada en la firma
electrónica

Sig: TCSM/DMR/ahs

Nº Expediente: SBC_07-2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE “SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, ANUALIDAD 2024.

En uso de las facultades conferidas por la legislación de Régimen Local y disposiciones complementarias, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla, así como la Ordenanza General de Subvenciones del cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones “PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA”, ANUALIDAD 2024,

Visto el informe de propuesta de resolución del órgano instructor, de fecha 22 de noviembre de 2024, y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

I. Con fecha 24 de abril de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 50, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, la convocatoria de “**SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024**”, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

II. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, cuyo vencimiento tuvo lugar el 14 de mayo de 2024, se presentan a dicha convocatoria 186 solicitudes por parte de 134 entidades (algunas presentan solicitud de ambas modalidades), resultando beneficiarias 22 solicitudes en la modalidad A y 62 solicitudes en la modalidad B, permaneciendo 31 solicitudes de la modalidad A en lista de reserva, y quedando 57 solicitudes desestimadas (22+62+31+57+14 =186).

III. Con fecha 29 de julio de 2024 se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación, a las distintas entidades para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su solicitud, en la forma señalada en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	1/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbVOw==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbVOw==	Página	1/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

IV. El crédito disponible de la presente convocatoria para la financiación de los proyectos asciende a 360.000 euros, distribuidos en las siguientes aplicaciones:

- 01320/924/480000024 "A familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana": Doscientos noventa mil euros (290.000,00 €).
- 01320/924/780000024 "A familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana": Setenta mil euros (70.000,00 €). Transferencias de capital.

V. La base decimoprimera de la convocatoria establece que la Comisión de Valoración podrá acordar la no fijación de orden de prelación cuando las solicitudes presentadas reúnan los requisitos establecidos y el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente para atenderlas todas.

VI. Una vez finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor, de conformidad con la Disposición Octava de la convocatoria, procede a la comprobación y estudio de las solicitudes y de la documentación presentada por las entidades. Tras ello, se determina establecer una Comisión de Valoración que proceda a valorar las solicitudes, tal y como se dispone en la citada base octava.

VII. El Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, mediante la resolución CGC/2024/9367 de 21 de octubre de 2024, designa a los miembros de la Comisión de Valoración.

VIII. El 19 de noviembre de 2024 la Comisión de Valoración determina, según consta en el acta de la sesión, conceder las subvenciones correspondientes a las Modalidades A y B a las entidades que figuran en el Anexo I, conformar una lista de Reserva para la Modalidad A, que figura en el Anexo II, y desestimar o dar por desistidas las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo III.

IX. A la vista de las solicitudes presentadas por las entidades, una vez revisada la documentación recibida, se determina que la cuantía definitiva solicitada y propuesta para subvencionar la financiación de los proyectos sea de 343.681,57 euros, correspondiendo 287.478,72 euros a proyectos para gastos corrientes y 56.202,85 euros a proyectos para gastos de inversión.

X. La convocatoria prevé el abono anticipado del importe de la subvención al amparo de la Base decimosegunda, y prevé realizar un único pago anticipado con carácter previo a la justificación al entender que estas subvenciones están destinadas a financiar proyectos a ejecutar por entidades que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente el cumplimiento de la actividad subvencionada sin contar con los fondos públicos que la sustentarán.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de "SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DESTINADA A FUNDACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2024" (publicada en el BOP nº 50 de Las Palmas y en la web de la Corporación el 24 de abril de 2024, y en lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de 26 de diciembre de 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, los principios de la Ley 39/2015, de

Código Seguro De Verificación	QSUy2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	2/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	2/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Octava, apartado 3, de las Bases de la Convocatoria, y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de 15 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria, se faculta al Titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Participación Ciudadana, esto es al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria.

Tercero.- Considerando lo establecido en la Base Decimoquinta de la Ordenanza General de Subvenciones, una vez instruido el procedimiento, la resolución que se dicte fijará el porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto al coste de la actividad subvencionada, y el plazo para su realización, la forma y requisitos exigidos para el abono y la forma y el plazo de justificación. El órgano competente resolverá el procedimiento en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución y de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se otorga la Subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. Por su parte, de acuerdo con la Base decimocuarta, apartado octavo de la Ordenanza General de Subvenciones, en el caso de que hubiese alegaciones por parte de los interesados, se deberán resolver expresamente, debiendo notificar la decisión que a tal respecto se decida junto con la resolución definitiva de la subvención.

Cuarto.- Considerando lo establecido en la Base decimosegunda de la Convocatoria, el abono de las subvenciones concedidas se realizará en único pago anticipado con carácter previo a la justificación, exonerándose a los beneficiarios de la constitución de garantía de acuerdo con el artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio). No podrá realizarse el pago, en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo aportarse nueva certificación, cuando la aportada a la solicitud haya superado el plazo de seis meses de validez, de acuerdo con el artículo 34 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- El artículo 13.2 g) de la citada Ley General de Subvenciones, determina que no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades, entre otras, que no se hallen al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Sexto.- De conformidad con la Base 6, apartados 9 y 10, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, no podrán concederse nuevas subvenciones a los beneficiarios con subvenciones pendientes de justificar una vez vencido el plazo establecido para dicha justificación, ni a aquellos que tengan pendiente de reintegro, total o parcial, subvenciones concedidas con anterioridad, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa y mientras no se acrede que se ha realizado el ingreso de la cantidad a reintegrar.

Código Seguro De Verificación	QSUy2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	3/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	3/53



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

Séptimo.- Con el fin de dar correcto cumplimiento a las obligaciones de las entidades beneficiarias previstas en las disposiciones decimotercera, decimocuarta y decimoquinta de las Bases que rigen la presente convocatoria, se advierte que el logotipo oficial que debe incorporarse de forma visible en todas las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto subvencionado, es el correspondiente a la actual Unidad de Participación Ciudadana, el cual podrá solicitarse en el siguiente correo electrónico: participa@grancanaria.com.

Octavo.- La base primera de la convocatoria dispone que la misma tiene un doble objeto, por un lado financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana y, por otro lado, fortalecer genéricamente el movimiento asociativo a través del apoyo al mantenimiento y funcionamiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales. En la citada disposición se especifica el concepto de Participación Ciudadana, que se ha de entender como el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones públicas y en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, la base séptima establece que la solicitud debe acompañarse, entre otros documentos, de un proyecto en el que se establecerá, en el caso de la modalidad A, una descripción general del mismo, objetivos, acciones o actividades, resultados esperados, beneficiarios, temporalización de acciones, relación y cuantificación de los gastos previstos y, en el caso de la modalidad B, el programa general de actividades a realizar durante el período de ejecución del proyecto, beneficiarios, temporalización de acciones, horario de la sede y la relación y cuantificación de los gastos previstos.

Noveno.- La base decimotercera regula el plazo de justificación, estableciendo que las entidades beneficiarias deberán justificar como plazo máximo el 31 de julio de 2025, si bien la entidad beneficiaria podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la publicación de la Resolución de concesión hasta la finalización del plazo de justificación. La justificación deberá ser por la cuantía total del proyecto.

Décimo.- La base decimonovena, apartado 4, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, dispone que "en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las reglas contenidas en los números 4 y 5 del artículo 31 de la LGS, con la peculiaridad de que cuando los bienes subvencionados sean inscribibles en un registro público, el subvencionado habrá de destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante al menos cinco años. Cuando los bienes no sean susceptibles de inscripción habrán de permanecer al menos dos años destinados a la finalidad para la que se concedió la subvención".

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Conceder subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por los importes y porcentajes indicados en el mismo, contando con dotación presupuestaria adecuada suficiente en el presupuesto de esta Unidad para el ejercicio 2024.

Segundo.- Autorizar el abono anticipado a las entidades beneficiarias que figuran en el **Anexo I**.

-.-

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	4/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	4/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

Tercero.- Conformar la lista de reserva con los proyectos valorados y no subvencionados por falta de consignación presupuestaria, relacionados en el **Anexo II**, a efectos de la posible concesión de las cuantías propuestas, en caso de producirse renuncias y/o bien liberarse crédito a fin de atender dicha lista o parte de ella hasta su agotamiento.

Cuarto.- Proceder al archivo de las solicitudes **desistidas** que se detallan en el **Anexo III**, por no presentar subsanación de solicitudes en el plazo de requerimiento.

Quinto.- Elevar a definitivas las desestimaciones de las entidades relacionadas en el **Anexo III**, por no ajustarse en alguna o todas sus líneas de subvención solicitadas al objeto de la convocatoria o no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para poder considerarse beneficiarias de la subvención o presentar actividades excluidas, **y proceder a su archivo**.

Sexto.- Las entidades beneficiarias deben cumplir con las obligaciones previstas en las bases decimotercera, decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria de referencia.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación, www.grancanaria.com.

Contra la presente resolución se podrá interponer con carácter potestativo, y en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Asimismo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Significando que en virtud del artículo 123.2 de la LPACAP, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de
31-07-2019)

DOY FE DEL CONTENIDO
ADMINISTRATIVO
FDO. EL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR



Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	5/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	5/53



ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS. MODALIDAD A

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76263516	OPCIÓNATE MEJORA TU VIDA MEJORA EL MUNDO	Participación ciudadana, ética y valores en el mundo digital	11.000,00 €	10.910,01 €	89,99 €	11.000,00 €	100,00%	63,00
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35673342	ASOCIACIÓN "MOJO DE CAÑA"	TEATRO DESDE EL BARRIO	12.233,83 €	10.299,12 €	700,88 €	11.000,00 €	89,91%	62,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76003250	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	PARTICIPA TV	14.680,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	74,93%	61,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G78426558	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	ALIADAS avanzando en su agenda por el derecho a la participación	13.751,10 €	11.000,00 €		11.000,00 €	79,99%	60,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	6/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	6/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35837343	ASOCIACIÓN RESCATE JUVENIL	Diseña la isla de tus sueños	1.916,78 €	200,00 €	1.516,78 €	1.716,78 €	89,57%	58,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Impulso Digital para la Agenda 2030	14.840,06 €		11.000,00 €	11.000,00 €	74,12%	57,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35308873	FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ESCUELA DE JÓVENES ECOLOGISTAS	13.500,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	81,48%	56,00
TEJEDA	G76159821	ASOCIACIÓN UNIÓN DE ASOCIACIONES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	Proceso participativo abierto para la definición y estructura de la Universidad Rural de Canarias	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	55,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	7/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	7/53



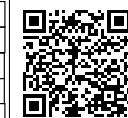


CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35146414	ASOCIACIÓN CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	Sansofé "La Voz de la Iniciativa Popular 2024"	10.754,40 €	10.206,93 €	547,47 €	10.754,40 €	100,00%	55,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76659416	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS (*)	TITANA 2024	12.457,47 €	11.000,00 €		11.000,00 €	88,30%	54,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76179654	FUNDACIÓN CANARIA TAMAIMOS	Proyecto Guayre. Debate social de la democracia y el autogobierno entre la juventud grancanaria	11.700,00 €	10.500,00 €		10.500,00 €	89,74%	54,50
TELDE	G35261049	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA TURCÓN DE EL CALERO	ACTIVA TU COMPROMISO POR LA NATURALEZA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	54,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76345073	BACK TO BACK ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ARTES VISUALES URBANAS Y GRAFFITI	COLOR DEL PUEBLO	3.300,00 €	3.300,00 €		3.300,00 €	100,00%	52,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	8/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	8/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76346212	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL LATITUD AZUL	Micro áreas	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	51,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76212844	ASOCIACIÓN MODO CULTURA	TALLER DE ARTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76301829	FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	LA COLECTIVA_ESPACIO: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DEBATE PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA ACCIÓN CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
TELDE	G01863299	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL BARRIOS VERDES	Barrios Verdes	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50
TELDE	G42859397	ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS	CUIDANDO VOY, CUIDANDO VENGO	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	9/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	9/53



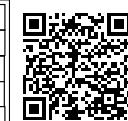


CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35741610	INSTITUTO 20	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULADA A PROYECTOS URBANOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	50,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35669894	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	Liderando Cambios Proceso Participativo para Personas Mayores 2024-20	11.087,28 €	11.000,00 €		11.000,00 €	99,21%	49,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G16944613	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO WELCOME TO SAN BORONDÓN	¡Agüita! Lab 2.0	11.000,00 €	8.063,35 €	2.936,65 €	11.000,00 €	100,00%	49,50
TELDE	G76250760	ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	ASÓMATE AL BARRIO. Educando en participación	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	49,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	10/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	10/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

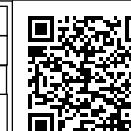
MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
			TOTAL	207.479,41€	16.791,77€	224.271,18€			

(*) ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS.- Se ha corregido la cuantía total del proyecto, que asciende a 12.457,47€.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	11/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	11/53





ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS. MODALIDAD B

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35364512	ASOCIACIÓN GAMÁ - COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS	Nuestros pilares y miradas: Fortalecimiento del activismo y la vida asociativa	2.250,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	88,89%	98
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35673342	ASOCIACIÓN "MOJO DE CAÑA"	CORRIENTES 2024	2.530,00 €	1.170,00 €	830,00 €	2.000,00 €	79,05%	96
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76003250	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	INTERNET Y EQUIPOS	2.250,00 €	295,43 €	1.704,57 €	2.000,00 €	88,89%	94

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	12/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	12/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35824200	ASOCIACIÓN EL PATIO DE LAS CULTURAS	DIARIO DE ACTIVIDADES EL PATIO DE LAS CULTURAS	2.000,00 €	1.209,08 €	790,92 €	2.000,00 €	100,00%	90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76261742	ASOCIACIÓN PANDORA ACTITUD CREADORA	En la Onda	3.973,22 €	334,22 €	1.665,78 €	2.000,00 €	50,34%	90
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35308873	FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ALQUILER DE LA SEDE 2024/2025	6.600,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	30,30%	90

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	13/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	13/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35317049	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA – ADIGRAN (*)	Mantenimiento y funcionamiento de ADIGRAN para la adecuada atención de las personas beneficiarias	2.093,16 €	606,84 €	1.393,16 €	2.000,00 €	95,55%	85
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	2.369,16 €	2.000,00 €		2.000,00 €	84,42%	85
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	G02882140	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO (*)	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VECINAL	3.550,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	56,34%	85

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	14/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	14/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35131515	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN LAS PALMAS	Mantenimiento sede	2.508,72 €	2.000,00 €		2.000,00 €	79,72%	85
TEJEDA	G76159821	ASOCIACIÓN UNIÓN DE ASOCIACIONES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA	Apoyo técnico al desarrollo del proyecto Modalidad A	2.000,00 €	1.338,01 €	661,99 €	2.000,00 €	100,00%	84
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76212844	ASOCIACIÓN MODO CULTURA (*)	Continuar con los fines de la AC Modo Cultura	2.304,33 €		2.000,00 €	2.000,00 €	86,79%	82

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	15/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	15/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35992940	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE (*)	Funcionamiento sede SMB/QLC (2024-2025)	2.038,06 €	11,94 €	1.988,06 €	2.000,00 €	98,13%	82
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76301829	FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA LA COLECTIVA	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	82
TELDE	G35261049	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA TURCÓN DE EL CALERO	ACTIVA TU COMPROMISO POR LA NATURALEZA	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	80

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	16/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	16/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
GÁLDAR	G76337799	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA (*)	Mantenimiento Sede Social	1.963,00 €	1.000,00 €	963,00 €	1.963,00 €	100,00%	80
TELDE	G76204544	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI MUJER"	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.850,04 €	300,00 €	1.550,04 €	1.850,04 €	100,00%	80
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G16944613	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO WELCOME TO SAN BORONDÓN	iAgüita! Lab 2.0	1.952,76 €		1.952,76 €	1.952,76 €	100,00%	80

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	17/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	17/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G35901131	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DRAGO DE SATAUTE	Programa de actividades 2024. XVIII aniversario	4.500,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	44,44%	80
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76263516	OPCIÓNATE MEJORA TU VIDA MEJORA EL MUNDO	Participación ciudadana, ética y valores en el mundo digital	1.995,00 €	1.995,00 €		1.995,00 €	100,00%	80
GÁLDAR	G35231745	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA - ADISNOR	ADISMEJORA	2.054,87 €	2.000,00 €		2.000,00 €	97,33%	78
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76095280	ASOCIACIÓN CAFÉ D'ESPACIO	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	11.100,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	18,02%	77

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	18/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	18/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
TELDE	G35556497	ASOCIACIÓN "ACCU CANARIAS"	Mantenimiento y funcionamiento de la Sede Autonómica de ACCU Canarias	1.609,99 €	1.030,00 €	579,99 €	1.609,99 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35134071	ASOCIACIÓN CULTURAL ECOLOGISTA IMIDAUEN	ICEBERG	1.570,00 €	470,00 €	1.100,00 €	1.570,00 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35950500	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS - ASENECAN	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de la actividad de la sede social de Asenecan	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	75

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	19/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	19/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76054600	ASOCIACIÓN LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	Funcionamiento de aula de Formación y Participación Ciudadana SBT	2.000,00 €	800,00 €	1.200,00 €	2.000,00 €	100,00%	75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35146414	ASOCIACIÓN CULTURAL GUINIGUADA COMUNICACIÓN	Una Radio del Pueblo: Libre y Comunitaria 2024	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	73
TELDE	G42859397	ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS (*)	BIENTRATAR ACTÚA	2.000,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	72

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	20/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	20/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	Mantenimiento y funcionamiento sede social Plena Inclusión Canarias	2.000,00 €	864,91 €	1.135,09 €	2.000,00 €	100,00%	71
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76258631	ASOCIACIÓN KUTEMBEA NA TANZANIA ONG	Gastos para las actividades del año 2025	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	71
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35110691	ASOCIACIÓN CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA ISLA DE EL HIERRO	Programa de actividades 24	3.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	66,67%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76002617	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR	MEJORANDO PARA UN FUTURO	2.001,79 €		1.819,81 €	1.819,81 €	90,91%	70

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	21/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	21/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35566876	ASOCIACIÓN GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	Fomentar la entidad: proyecto para el mantenimiento de la sede social de Gull Laségue	2.700,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	74,07%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35295641	ASOCIACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES "BENTAYA"	Proyecto Local Bentaya 2024-25	2.850,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	70,18%	70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G05466495	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO (*)	Hub de Innovación Social de Canarias Aceleradora de iniciativas de Participación Ciudadana	2.039,44 €		2.000,00 €	2.000,00 €	98,07%	70

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	22/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	22/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	ADISIS ATAJO VI	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	67
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35435163	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA (A.C.S.)	ACES como espacio de encuentro: apoyo a los servicios, acciones y sostenimiento	9.066,66 €	2.000,00 €		2.000,00 €	22,06%	66
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G67740464	ASOCIACIÓN CULTURAL TASATE	LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS	2.000,00 €	375,94 €	1.624,06 €	2.000,00 €	100,00%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL - CREATIVA	RENACIMIENTO	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	65

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	23/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	23/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
TELDE	G35299528	ASOCIACIÓN SCOUTS DE TELDE "WAÑAK"	Mantenimiento de la sede 2024	2.200,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	90,91%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38438750	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)	MANTENIMIENTO SEDE FASICAN GRAN CANARIA	2.000,00 €	500,98 €	1.499,02 €	2.000,00 €	100,00%	65
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35049923	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS - ASLP	SEDE SOCIAL ASORLSPALMAS	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	60
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35302785	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - APEM	Gastos Corrientes para Garantizar la Atención a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple.	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	60

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	24/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	24/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE FIRGAS	G35213792	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL LICEO DE FIRGAS	Mantenimiento y funcionamiento de las sedes sociales	2.210,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	90,50%	60
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35562578	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y DEL DESARROLLO - APAELP	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.050,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	97,56%	58
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	G35694629	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "AIRES DE LA ALDEA"	LA MÚSICA NOS HACE PARTICIPAR	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	56
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35750470	FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI	1.675,07 €	1.024,96 €	650,11 €	1.675,07 €	100,00%	52

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	25/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	25/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35820950	FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	Gastos de mantenimiento y funcionamiento de la sede fundacional	2.025,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	98,77%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38298766	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS - FUNCASOR	SEDE DE FUNCASOR II	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76349273	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	Funcionamiento y mantenimiento de la sede Pequeño Valiente	2.085,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	95,92%	52

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	26/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	26/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.100,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	95,24%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76358878	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE INTERPRETACIÓN GUACIMARA CORREA	PROYECTO ACEIGC 2023.2024	7.525,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	26,58%	52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76715234	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS - ASOCIDE	Equipos informáticos	1.086,07 €		1.086,07 €	1.086,07 €	100,00%	50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	27/53



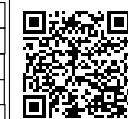
Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	27/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38365631	ASOCIACIÓN MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	Equipamiento de apoyo a proyectos	1.811,75 €		1.811,75 €	1.811,75 €	100,00%	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35052216	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES - ALCER LAS PALMAS	Fortalecimiento y Activación de la actividad de Alcer Las Palmas	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76294933	UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	Equipos informáticos	1.499,98 €		1.499,98 €	1.499,98 €	100,00%	50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	28/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	28/53





**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76061977	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO - CEDA	PROYECTO GEMOS-CANARIAS "ARCHIVO Y MEMORIA COLECTIVA DE LOS MOVIMIENTOS	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	45
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Proyectamos futuro	2.559,00 €		2.000,00 €	2.000,00 €	78,16%	42
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G85788438	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	Gastos de la sede	2.000,00 €	2.000,00 €		2.000,00 €	100,00%	40
VILLA DE TEROR	G76284371	ASOCIACIÓN GRAN CANARIA'S WOMEN BAND (*)	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	1.945,10 €		1.945,10 €	1.945,10 €	100,00%	35

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	29/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	29/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
VILLA DE INGENIO	G76107341	ASOCIACIÓN MURGA LOS LEGAÑOSITOS	LOS LEGAÑOSITOS NOS INFORMATIZAMOS	1959,82		1.959,82 €	1.959,82 €	100,00%	35
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35475607	ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL MAIN	Mantenimiento y funcionamiento de la sede	2.100,00 €	672,00 €		672,00 €	32,00%	35
TOTAL					79.999,31 €	39.411,08 €	119.410,39 €		

(*) ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA – ADIGRAN.- El concepto de gastos " Un mes de alquiler local", se considera gasto corriente. Por lo que el presupuesto de gastos de inversión asciende a 1.393,16€

(*) ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA.- El concepto de gastos "Creación página web", se considera gasto de inversión.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	30/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	30/53





(*) FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.- Se ha modificado la cuantía total del proyecto ascendiendo a la cantidad de 2.038,06€, aportándose por la entidad 38,06€.

(*) ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO.- Según solicitud Anexo I, la cuantía que aporta la entidad es de 1.550,00€.

(*) ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO.- Los conceptos de gastos "Ordenador portátil" y "Cámara", se consideran gastos de inversión.

(*) ASOCIACIÓN GRAN CANARIA'S WOMEN BAND.- La adquisición de equipos informáticos se consideran gastos de inversión.

(*) ASOCIACIÓN MODO CULTURA.- La cuantía total del proyecto asciende a 2.304,33€.

(*) ASOCIACIÓN BIENTRATAR: ME CUIDO, TE CUIDAS, CUIDAMOS.- El concepto de gasto "Página Web", se considera gasto de inversión.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	31/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	31/53





ANEXO II. LISTA DE RESERVA. MODALIDAD A

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35824200	ASOCIACIÓN EL PATIO DE LAS CULTURAS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA UNIVERSAL	11.000,00 €	11.000,00€		11.000,00€	100,00%	48,75
LAS PALMAS DE GRAN C*ANARIA	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	Proceso comunitario "La Vega de San José" II	11.138,44 €	7.600,04 €	3.339,96€	11.000,00€	48,75%	48,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35295641	ASOCIACIÓN SCOUTS- EXPLORADORES "BENTAYA"	CRECIENDO JUNTOS GRAN CANARIA BENTAYA 24-25	15.411,72 €	5.850,00 €	5.150,00€	11.000,00€	40,18%	48,25
TELDE	G35299528	ASOCIACIÓN SCOUTS DE TELDE "WAÑAK"	Participación ciudadana en Telde	11.022,41 €	7.800,00 €	3.022,41 €	10.822,41 €	98,19%	48,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	32/53



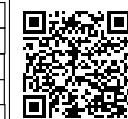
Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	32/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35068824	ASOCIACIÓN ADEPSI	EQUIPO GUÍA: EMPODERANDO CAPACIDADES	11.597,60 €	9.841,02 €	1.158,98 €	11.000,00 €	94,85%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL - CREATIVA	RESURGIR	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35291301	ASOCIACIÓN JUVENIL BENTEJUÍ SANTA MARÍA GORETTI	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VECINAL INTERGENERACIONAL	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G85788438	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	La ULPGC Composta	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	33/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	33/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76054600	ASOCIACIÓN LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	Participación Ciudadana y Sostenibilidad para la vida en centros educativos	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76274778	FUNDACIÓN SERGIO ALONSO	Juventud Activa: Conectando, empoderando y transformando a través de la tecnología	15.858,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	69,37%	47,75
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	G42964940	ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE GRAN CANARIA (RVGC)	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECTOR ENOTURÍSTICO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	8.712,50 €	8.712,50 €		8.712,50 €	100,00%	47,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35049923	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS - ASLP	CONJUNTOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	47,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	34/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	34/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35317049	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA - ADIGRAN	PANCRETIVOS: Juega, aprende y participa conociendo la diabetes	11.000,00 €	10.295,46 €	704,54 €	11.000,00 €	100,00%	47,50
TELDE	G76204544	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER "A TI MUJER"	PUERTA ABIERTA 2.0	9.924,00 €	9.924,00 €		9.924,00 €	100,00%	47,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76001007	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC	Laboratorio de investigación y mediación para el impulso de las transiciones ecosociales (LIMITE). Participación y arte para la soberanía territorial	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	45,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76061977	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO - CEDA	LABORATORIO DE HISTORIA SOCIAL Y CIUDADANA	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	45,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	35/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	35/53



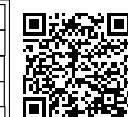


**CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE** **UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** 03.0.11

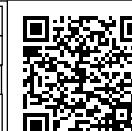
CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA	Proyecto de promoción de la participación infantil y comunitaria en el municipio de Telde y Las Palmas	11.600,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	94,83%	44,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76755230	ASOCIACIÓN CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCE CANARIA	ALL GOOD	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	44,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35992940	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Sentir mi Barrio / Queremos la Ciudad (2024-2025)	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	44,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35083112	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	Trazando participación	8.079,93 €	7.519,91 €	560,02 €	8.079,93 €	100,00%	43,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	36/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	36/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76261742	ASOCIACIÓN PANDORA ACTITUD CREADORA	Liberatorio de Ideas	10.999,60 €	10.999,60 €		10.999,60 €	100,00%	43,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35760461	ASOCIACIÓN "FORO POR UNA CANARIAS SOSTENIBLE" (FOCASOS)	GRAN CANARIA SOSTENIBLE - CONSTRUYENDO JUNTOS	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	42,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76691252	ASOCIACIÓN FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	MEMORIAS VIVAS	14.900,00 €	10.900,00 €		10.900,00 €	73,15%	42,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G01609791	ASOCIACIÓN POR LA TRANSPARENCIA EN CANARIAS AXTEC	Abriendo ventanas 3ª edición	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	41,00
VILLA DE INGENIO	G06835649	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ACCIÓN ABORIGEN	Implik-2 en el cambio	7.073,44 €		7.073,44 €	7.073,44 €	100,00%	39,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	37/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	37/53





MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
SANTA MARÍA DE GUÍA	G35329556	ASOCIACIÓN COMPSI	VOCES PARTICIPATIVAS	10.038,42 €	8.876,08 €		8.876,08 €	88,42%	39,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35935246	FEDERACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS	Participando y jugando por un mundo mejor	11.500,00 €	10.330,08 €	669,92 €	11.000,00 €	95,65%	38,00
GÁLDAR	G76337799	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAÍDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA	VIVIR EN LA CUMBRE	10.698,97 €	7.624,00 €	3.074,97 €	10.698,97 €	100,00%	37,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G67740464	ASOCIACIÓN CULTURAL TASATE	I Encuentro Vecinal y Participativo Tasate	11.000,00 €	11.000,00 €		11.000,00 €	100,00%	37,75
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76269232	ASOCIACIÓN CULTURAL HESPERIA - 162	Premios a la participación ciudadana	4.000,00 €	4.000,00 €		4.000,00 €	100,00%	26,00

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	38/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	38/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

MUNICIPIO	NIF	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	% APROX.	TOTAL PUNTOS
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	G02882140	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO EL CHICO	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA VECINAL	11.019,68 €		11.000,00 €	11.000,00 €	99,82%	15,50

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	39/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	39/53





ANEXO III. ENTIDADES DESISTIDAS Y DESESTIMADAS. MODALIDADES A Y B.

NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76371608	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL ESCUELA CANARIA DE BAILE AGÁLDAR (AFECBA)			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35261858	ASOCIACIÓN "LOS MOLINOS" DEL PATRONATO DE FIESTAS DE LA MAJADILLA-TELDE	FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA 2024	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.
G35261858	ASOCIACIÓN "LOS MOLINOS" DEL PATRONATO DE FIESTAS DE LA MAJADILLA-TELDE	FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA 2024	B	DESISTIDO
G76091875	ASOCIACIÓN ACR PILAR GUANARTEME Y CHILE - APILAGUA	NO CONSTA	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G56515562	ASOCIACIÓN CANARIA DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES "SUMAS"	CREACIÓN DE LA PRIMERA SEDE SOCIAL	B	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	40/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	40/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76190693	ASOCIACIÓN CANARIA DEL ALQUILER VACACIONAL - ASCAV	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª).
G56500507	ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANARIAS - CENTRO IDMHDC	Dotación de recursos humanos, técnicos y materiales del Centro para la Investigación y la Divulgación de la Memoria Histórica y Democrática de Canarias	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G56500507	ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANARIAS - CENTRO IDMHDC	Dotación de recursos humanos, técnicos y materiales del Centro para la Investigación y la Divulgación de la Memoria Histórica y Democrática de Canarias	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G72563489	ASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA S.O.S. PINZÓN AZUL	NO CONSTA	A	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	41/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	41/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76362979	ASOCIACIÓN CULTURA PARRANDA EL LEBRILLO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35225986	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE AMIGOS DEL POLÍGONO DE JINÁMAR	Proceso participativo para la promoción de la cultura tradicional canaria	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G35225986	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE AMIGOS DEL POLÍGONO DE JINÁMAR	Mantenimiento y funcionamiento de la sede social de la Asociación Cultural Entre Amigos	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G16368839	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA LA ZAHARITA	NO CONSTA	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G70980032	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA SOMBRA DE INAGUA	LA PESCA COMO MEDIO DE VIDA	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).
G70980032	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICA Y DEPORTIVA SOMBRA DE INAGUA	HACER NUESTRA LA COFRADÍA	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª K).

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	42/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	42/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G67786608	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDERA EL VIEJO CAFETÍN	Desde sus raíces, costumbres y tradiciones	A	DESESTIMADA (Disposición 3ª).
G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	La Uni más allá de las Aulas (5ª ed.) - Proceso de Cultura Participativa Universitaria	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Fuera de plazo
G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	Mantenimiento y funcionamiento de la sede social	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Fuera de plazo
G76170075	ASOCIACIÓN CULTURAL SUSURROS ISLEÑOS	SUSTENTO: UN VIAJE DE NORTE A SUR A TRAVÉS DE LA ETNOGRAFÍA DE GRAN CANARIA	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.
G76226877	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL PASIÓN DE LA ALDEA	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G35269042	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA MONTAÑA ALTA	NO CONSTA	A	DESESTIMADA (Disposición 1ª) Fuera de objeto.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	43/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	43/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G10729952	ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA LA LUZ DE LA NAVAL	La luz	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G10729952	ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA LA LUZ DE LA NAVAL	Adaptación Tecnológica	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76301571	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO GRAN CANARIA	"Sin Barreras"	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G76327469	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALENTINA	DEBATES PARA LA CIUDADANÍA DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76327469	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALENTINA	DEBATES PARA LA CIUDADANÍA DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a). Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G35266899	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA MILAGROSA"			DESESTIMADA (Disposición 3 ^a)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	44/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	44/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G35257591	ASOCIACIÓN DE VECINOS HOYA TRIGUERA			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35128503	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CALDERA DE PINO SANTO ALTO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35347210	ASOCIACIÓN DE VECINOS LLANOS DEL SEQUERO			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35493261	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TABUCOS			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35206481	ASOCIACIÓN DE VECINOS LUJÁN PÉREZ			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G35517275	ASOCIACIÓN DE VECINOS XÁCARA DE CASABLANCA III			DESESTIMADA (Disposición 3ª)
G76250760	ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	ASÓMATE AL BARRIO. Educando en participación	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	45/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	45/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76317775	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	DIGITALIZACIÓN	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G76317775	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	RENOVACIÓN SEDE SOCIAL	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G35335538	ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT CAMELOT	Y tú ¿cómo quieras cambiar el mundo?	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35051846	ASOCIACIÓN LA AMISTAD DE CULTURA, RECREO Y DEPORTE	La participación, fortaleza de la ciudadanía	B	DESESTIMADA (Disposición 3 ^a h)
G67839712	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EL RATIÑO	El Ratiño se mueve	A	DESESTIMADA (Disposición 1 ^a) Fuera de objeto.
G67839712	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EL RATIÑO	Ratiño en movimiento	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	46/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	46/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	Empoderamiento y Apoyo Integral para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad social	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	Mantenimiento Sede de Atención a mujeres en lucha por la igualdad	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G76346212	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL LATITUD AZUL	NO CONSTA	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G76235860	ASOCIACIÓN PEÑA UDL P VIRGEN DE GUÍA	NO CONSTA		DESISTIDO (En Requerimiento)
G35874544	ASOCIACIÓN ROSA DEL DESIERTO	Puentes Comunitarios: Fortaleciendo la Cohesión Social a través del Diálogo y la Participación	A	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.
G35874544	ASOCIACIÓN ROSA DEL DESIERTO	Mantenimiento RdD: Centro de operaciones cooperación internacional	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª). Fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	47/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	47/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G05466495	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HACEDORES DEL CAMBIO	Hub de Innovación Social de Canarias Aceleradora para el fomento de las iniciativas que impulsen la participación ciudadana	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76159417	ASOCIACIÓN SOCIO - CULTURAL FUERA DE LA PORTADA	Barrio a Barrio	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G76159417	ASOCIACIÓN SOCIO - CULTURAL FUERA DE LA PORTADA	Mantenimiento de la Asociación	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G76346097	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "DISEÑO Y CULTURA RECREO CANARIAS"	ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA ¡EPA!	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Fuera de plazo.
G06835649	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ACCIÓN ABORIGEN	Implik-2 en el cambio	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76187541	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BIOAGAETE CULTURAL SOLIDARIO	Taller de Bio-influencers: formando profesionales para la divulgación de temáticas de	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	48/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	48/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
		sostenibilidad ambiental en la comarca norte de Gran Canaria		incompleta.
G76187541	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BIOAGAETE CULTURAL SOLIDARIO	Taller de Bio-influencers: formando profesionales para la divulgación de temáticas de sostenibilidad ambiental en la comarca norte de Gran Canaria	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G72489685	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL CÁNTARO	Ciudadanía Activa: Cultura Sin Fronteras	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G72489685	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL CÁNTARO	Ciudadanía Activa: Cultura Sin Fronteras	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	49/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	49/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76338177	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL TIRAHANAC	PROYECTO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD DESDE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL TIRAHANAC EN SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN EL ÁMBITO DE LAS LUCHAS HISTÓRICAS OBRERAS Y POPULARES	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G16880403	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	INCLUSIÓN EN ACCIÓN	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G35125301	CÍRCULO DE LABRADORES DE MONTAÑA CARDONES	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295773	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CANARIAS EL CONFITAL			DESESTIMADA (Disposición 3 ^a)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	50/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	50/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G76189372	COMANDO CREATIVO VALOR E INNOVACIÓN A RAVÉS DE LA CREATIVIDAD	NO CONSTA	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G76321348	COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA MONTAÑA DE CARDONES	TALLERES INFANTILES	A	DESESTIMADA (Disposición 1 ^a) Fuera de objeto.
G76321348	COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA MONTAÑA DE CARDONES	TALLERES INFANTILES	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295237	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORO POR LA ISLETA PLAZA DEL PUEBLO	EL ÁRBOL	A	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.
G76295237	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORO POR LA ISLETA PLAZA DEL PUEBLO	SAVIA	B	DESESTIMADA (Disposición 7 ^a) Subsanación de manera errónea y/o incompleta.

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	51/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	51/53





NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO	Derecho a la salud y Migraciones	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G16742868	RADIO CLUB NOROESTE	COMUNÍCATE, ROMPEMOS BARRERAS	B	DESESTIMADA (Disposición 3ª h)
G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	INCLUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CIUDADANÍA III	A	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	PROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	B	DESISTIDO (En Requerimiento)
G35229996	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	NO CONSTA	B	DESESTIMADA (Disposición 7ª) Subsanación de manera errónea y/o incompleta
G87844155	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE	SIC4CHANGE: ALIANZAS, INNOVACIÓN SOCIAL, TECNOLOGÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	B	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	52/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	52/53





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/10980
Fecha: 25/11/2024

NIF	SOLICITANTE	PROYECTO/ACTUACIÓN	MODALIDAD	MOTIVO
G35213792	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL LICEO DE FIRGAS	SEMANA CULTURAL 2.024	A	DESISTIDO (En Requerimiento)

Código Seguro De Verificación	QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QSuY2xATbPaz4qbZ5ggDkQ==	Página	53/53



Código Seguro De Verificación	Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Fecha	25/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Kfn240U1D8FzZW9c1WbV0w==	Página	53/53





RESOLUCIÓN

Referencia: 63/2024

Sig: RF/amb

Nº Expediente: SC-IG/2024

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL "MARCO ESTRÁTÉGICO POR LA IGUALDAD GRAN CANARIA INFINITA" DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2024

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sus disposiciones complementarias, vista la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como los siguientes:

ANTECEDENTES

El expediente de Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del "Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita" dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2024, según el cual:

1.-El 26 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó, en sesión extraordinaria, la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del 'Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita' dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2024.

2.-El 13 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 32 la mencionada Convocatoria, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes.

3.-El 27 de marzo de 2024, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes (diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la Convocatoria en el BOP), se procedió a analizar las solicitudes presentadas, requiriéndose el 10 de abril de 2024, mediante publicación en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a todos los solicitantes, que no reunían los requisitos para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanaran la falta o acompañasen los documentos preceptivos en cumplimiento de lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.-El 24 de abril de 2024, una vez finalizado el plazo de subsanación referido anteriormente, esta instructora de conformidad con la Base 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria ha procedido a la comprobación de la documentación presentada, verificando si cumplen con los requisitos exigidos en la Convocatoria, a fin de remitirlos a la Comisión de Valoración.

5.-El 30 de abril de 2024 se emite informe de la instructora del expediente sobre las 39 solicitudes presentadas, y se remite el expediente de convocatoria a la Comisión de Valoración para que proceda a la valoración de las correspondientes solicitudes.

6.-El 11 de junio de 2024 la Comisión de Valoración procede a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 5.2 de la Convocatoria mencionada.

7.-El 13 de junio de 2024 se hace la propuesta de resolución provisional, que se publica en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el 14 de junio, concediendo un plazo de diez días a las entidades solicitantes para presentar alegaciones.

- 1 -

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oaci (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	1/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	1/6



8.- Se examinan las alegaciones presentadas dentro de plazo por 3 entidades sin ánimo de lucro, dos de las cuales -Asociación Hékate (14) y Centro de estudios y difusión del Atlántico (16)- constituyen reformulación del proyecto inicial, no estando prevista dicha reformulación en la presente convocatoria, se mantienen los importes indicados en la resolución provisional.

9.- El 11 de julio de 2024 se procede a emitir nuevo informe por la Comisión de Valoración en relación con la **Asociación Bientratar: me cuido, te cuido, cuidamos (30)**, que en sus alegaciones solicitaba revisión de la puntuación obtenida, manteniendo dicha asociación la puntuación indicada en la resolución provisional.

10.- El 16 de julio de 2024 se hace la propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo (BOP 26 de diciembre de 2008), así como la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del "Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita" dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2024.

RESUELVO

PRIMERO- Tener por desistidas a 5 entidades que transcurrido el plazo concedido no subsanan la falta o acompañan los documentos requeridos, por lo que no pueden acceder a la condición de beneficiarias de la subvención, según lo establecido en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Son las siguientes:

- Asociación Las Palmas Invita - G76365410 (9)
- Fundación canaria Forja - G35928498 (26)
- Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias - G76691252 (27)
- Asociación UP2U Project Depende de ti - G76294933 (28)
- Asociación canaria para la intervención y mediación familiar, educativa y psicosocial +FAMILIA - G76688431 (32)

SEGUNDO- Desestimar las solicitudes de 3 entidades por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria, por lo que no pueden acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones, según lo establecido en las Bases 2 y 4 de la Convocatoria, son las siguientes:

- Asociación Fleje Jeito - G70635776 (2): no acredita estar legalmente constituida en España y debidamente inscrita en el registro de asociaciones (sección 1ª), el de fundaciones o el de entidades religiosas, con una antigüedad mínima de un año antes de la publicación de la presente convocatoria, requisito exigido en el punto 2.a) de la Convocatoria

- Asociación de Cuidadoras, familiares y amistades de personas con dependencia, Alzheimer y otras demencias – ACUFADE - G38877312 (6): no presenta declaración responsable, según modelo Anexo II, requisito exigido en el punto 4.2.5) de la Convocatoria; ni acredita el domicilio en Gran Canaria, con documentación expedida por una administración pública, requisito exigido en el punto 4.2.3) en relación con el punto 2.b) de la Convocatoria.

- 2 -

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oacgi (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	2/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	2/6



- **Fundación canaria Poderosas, Valores, Igualdad y Deporte - G56419831 (38):** no acredita estar legalmente constituida en España y debidamente inscrita en el registro de asociaciones (sección 1º), el de fundaciones o el de entidades religiosas, con una antigüedad mínima de un año antes de la publicación de la presente convocatoria, requisito exigido en el punto 2.a) de la Convocatoria.

TERCERO- Desestimar las solicitudes de 9 entidades por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la Convocatoria:

Nº	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
8	Asociación Ludikal, Ocio Educativo	Ocio Violeta "coeducando en igualdad"	59
31	Asociación cultural y solidaria Alis Canarias	Jugamos por la igualdad: Gran Canaria	59
24	Asociación social Rescate Juvenil	Hombres de palabra. Encuentros grupales de reflexión para hombres	56,5
15	Asociación de inserción sociolaboral Incluye	Una economía social y solidaridad con enfoque de género	56
25	Asociación Scouts Exploradores Bentaya	Altavoz scout por la igualdad	53,5
22	Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social, "Creativa"	Proyecto Johnson	42,5
18	Asociación canaria Océano de Luz	Sanando, creando y creciendo	40
33	Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández	Mujer y ciencia: pasado, presente y futuro	34
1	PAH DESC Canarias (derechos económicos, sociales, culturales, de vivienda, deportivos y ambientales)	Mujeres empoderadas + sociedad actualizada = mujeres libres	29,5

CUARTO- Desestimar por falta de consignación presupuestaria las solicitudes de 5 entidades:

Nº	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
11	Asociación canaria del cáncer de mama y ginecológico (ACCM)	Proyecto Sella (empoderamiento y autocuidados para la promoción de la igualdad en mujeres con cáncer de mama y ginecológico)	68,5
30	Asociación Bientratar: me cuido, te cuido, cuidamos	Bientratar es igualdad	68
39	Back to Back Asociación socio-cultural de artes visuales urbanas y graffiti	Revolucionando el Arte: mujeres emprendedoras como arquitectas del cambio	65
23	Asociación cultural Soy Mamut	CorpoRealidad	64
3	Opciónate mejora tu vida mejora el mundo	LiderA – formación vivencial para un liderazgo feminista	60,5

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oaci (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	3/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	3/6



QUINTO- Estimar las siguientes solicitudes por los importes y para la realización de los proyectos que a continuación se señalan:

Nº	NIF	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO RESPECTO AL COSTE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
14	G67864496	Asociación Hékate	Familias con corazón: madres excepcionales, hijas e hijos excepcionales	10.300,00 €	24,2353 %	01/01/2024 al 21/12/2024
20	G78426558	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	VECINAS participando para facilitar el acceso a derechos en la isla de Gran Canaria	19.600,00 €	78,4000 %	01/06/2024 al 31/12/2024
37	G76204544	Asociación para el apoyo integral a la mujer, "A ti, mujer"	Escuela de empoderamiento para mujeres en Gran Canaria	17.316,00 €	100,0000 %	01/04/2024 al 31/12/2024
19	G35992940	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible	TECEM3 FASE XI (2024) Tecnologías para la Emprendeduría, la Emancipación y el Empoderamiento de las Mujeres	20.000,00 €	95,7920 %	01/01/2024 al 31/12/2024
7	G35673342	Asociación Mojo de Caña	Teatro y diálogo por la igualdad	15.751,99 €	79,5781 %	01/04/2024 al 31/12/2024
17	G76267996	Asociación mujeres deportistas canarias "Por la igualdad en el deporte"	Deporte en igualdad	20.000,00 €	100,0000 %	01/08/2024 al 31/12/2024
16	G76061977	Centro de estudios y difusión del Atlántico	Laboratorio de innovación social feminista	12.400,00 €	92,1933 %	01/06/2024 al 31/12/2024

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oaci (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	4/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	4/6



29	G35364512	Colectivo Gamá, asociación LGTB de Canarias por la diversidad sexual y de género	Te brindo la mano: atención a la diversidad en mayores LGTBI	16.217,58 €	100,0000 %	01/01/2024 al 30/06/2024
4	G13426671	In Género (Interculturalidad y Género)	Nosotras	20.000,00 €	100,0000 %	01/07/2024 al 31/12/2024
21	G35739432	Fundación canaria Yrichen	No cargues tú sola	19.963,98 €	78,7728 %	01/01/2024 al 31/12/2024
36	G81436099	Fundación ADSIS	Ventana al empleo digno e igualitario	19.840,00 €	76,6023 %	01/01/2024 al 31/12/2024
5	G76168194	Asociación cultural y social Trib-Arte	ON-visibles	19.998,57 €	100,0000 %	01/10/2024 al 31/12/2024
10	G35231745	Asociación discapacitados del noroeste de Gran Canaria (ADISNOR)	ADISCONTIGO	19.092,70 €	66,0760 %	01/01/2024 al 31/12/2024
34	G76346212	Asociación para la Conservación Medioambiental Latitud Azul	Historias de lo invisible	19.800,00 €	100,0000 %	01/06/2024 al 31/12/2024
12	G28641116	ENVERA Asociación de empleados de Iberia padres de personas con discapacidad	CLICK_ENVERA_2024. Turno para acceder al Mundo Laboral	14.724,53 €	100,0000 %	02/09/2024 al 23/12/2024
13	G76015726	Asociación "Hestia" para la intervención e investigación familiar, psicoeducativa y social	LIBERA 2024	19.314,30 €	99,4849 %	01/01/2024 al 31/12/2024

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oaci (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	5/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	5/6



35	G35317049	Asociación para la diabetes Gran Canaria (ADIGRAN)	Diabetes sin barreras juntiendo fuerzas por la igualdad!	15.680,35 €	68,4539 %	01/01/2024 al 31/12/2024
TOTAL:				300.000,00 €		

SEXTO: El abono de la subvención se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 de la Convocatoria. La justificación de la subvención se llevará a cabo según lo dispuesto en el punto 8 de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Notificar la presente resolución a las entidades sin ánimo de lucro solicitantes en la forma prevista en el punto 5.4. de la Convocatoria, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, ACCESIBILIDAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 26 de febrero de 2024)

Doy fe del contenido del acto administrativo
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad Luis Alfonso Manero Torres - Oaci (Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0whg0jZQ1ggugVvEgoIFAw==	Página	6/6



Código Seguro De Verificación	KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Fecha	19/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KD2LRbW4X6cHtiEC2zuDyA==	Página	6/6





III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

- 4333 Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración.- Resolución de 19 de diciembre de 2024, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 25 de septiembre de 2024, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria en concurrencia competitiva de la concesión de subvenciones para el año 2024, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de inmigración e inclusión social y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico.**

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de 25 de septiembre de 2024 (BOC n.º 205, de fecha 15.10.2024), de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Vista la propuesta de resolución definitiva emitida por el órgano instructor, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 205 la Orden n.º 938/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria en concurrencia competitiva de la concesión de subvenciones para el año 2024, destinadas a la ejecución de proyectos en las Áreas de Inmigración e Inclusión Social, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico.

Segundo.- El importe total del crédito destinado a la convocatoria asciende a la totalidad de 7.044.097,26:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2307 231B 48002 LA 234G0119	Servicios de Atención a Inmigración	1.000.000,00 €
2307 231I 48002 LA 23439202	Acción Social Institucional para Integración Social	6.044.097,26 €

Quedando de la siguiente forma la distribución de los créditos entre las distintas áreas y líneas que conforman la convocatoria:

ÁREA	LÍNEA	IMPORTE
INMIGRACIÓN	Inmigración	1.000.000,00 €
INCLUSIÓN SOCIAL	2.1 Programas de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social.	3.369.097,26 €
	2.2 Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad.	360.000,00 €
	2.3 Intervención integral con personas sin hogar.	1.335.000,00 €
	2.4 Área de inclusión social exclusiva para unidades de convivencia perceptoras de la prestación canaria de inserción y/o de la renta ciudadana.	980.000,00 €



Tercero.- Con fecha 28 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 215 la Orden de 16 de octubre de 2024 por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento de la resolución de la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones.

Cuarto.- El 12 de noviembre de 2024, por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración se nombra a la Comisión de Valoración.

Quinto.- Con fecha 5 de diciembre de 2024 (BOC n.º 243) se dicta Resolución de 30 de noviembre de 2024, de la Directora General de Servicios Sociales e Inmigración, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a financiar los proyectos presentados al amparo de la citada Orden de 25 de septiembre de 2024 y se otorgan de forma provisional las subvenciones de las áreas de inmigración e inclusión social.

Sexto.- Finalizado el plazo de presentación de la aceptación expresa de las subvenciones concedidas provisionalmente correspondientes a las resoluciones anteriores, con fecha 17 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión de Valoración.

Séptimo.- Las subvenciones propuestas para su concesión en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área, en su caso, con las siguientes puntualizaciones:

1.- En cuanto al área de inclusión social, en las líneas de “Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad” y en la línea dirigida a “Personas sin hogar” se ha realizado valoración de las solicitudes aunque no han sido baremados al existir crédito suficiente según la base octava, nueve, existe crédito suficiente.

2.- En el área de inclusión social, línea de “Planes integrales de inclusión social de intervención en la comunidad” y la línea dirigida a “personas sin hogar” existe un sobrante de crédito, ya que las solicitudes que cumplen requisitos no superan el crédito disponible, por lo que el sobrante acrece, por decisión de la Comisión de Valoración, la línea “Programas de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social”, dado que esta línea es la más demandada en la convocatoria que nos ocupa, todo ello en base a la base decimosegunda, cinco.

Octavo.- De conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden reguladora, el Servicio de Gestión y Asuntos Generales, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, a la vista del acta resultante de la reunión de la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 17 diciembre de 2024, eleva al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva, para las distintas áreas, ajustada a las disponibilidades presupuestarias.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el resuelvo séptimo de la Orden de convocatoria, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración por delegación de la titular de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. En dicha resolución



deberán hacerse constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, importe concedido para cada proyecto, porcentaje que representa respecto del coste total del mismo y resultado de la evaluación, así como, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes.

Segundo.- El procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio, así como en lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero.- En este sentido, el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece que, a los efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Dichos criterios se encuentran recogidos en el Anexo II de las bases de la Orden reguladora y de conformidad con los mismos se ha emitido el correspondiente informe que ha sido elevado al órgano concedente.

Cuarto.- Las propuestas de Resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas en el plazo establecido para ello.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

El artículo 38.8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, relaciona a determinados beneficiarios que quedan exonerados de la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de las subvenciones, consignándose entre ellos a las entidades beneficiarias de este procedimiento en cuanto que desarrollan proyectos en los que concurren razones de interés público o social.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en uso de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Resolver definitivamente la convocatoria en concurrencia competitiva de la concesión de subvenciones para el año 2024, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de inmigración e inclusión social, regulada por Orden de 25 de septiembre de 2024.



Segundo.- Otorgar subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo I para las distintas áreas descritas (inmigración e inclusión social, esta última con el correspondiente desglose en líneas), para los proyectos y por las cuantías que se indican, con especificación del porcentaje subvencionado respecto al coste total.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el antecedente de hecho segundo.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes señaladas en el Anexo II que se adjunta a continuación, por las causas expuestas en cada uno de ellos, declarando asimismo el desistimiento y aceptando la renuncia de aquellas que lo solicitaron.

Quinto.- Estimar o desestimar, según los casos, las alegaciones presentadas señaladas en el cuadro Anexo IV, por los motivos indicados en el mismo.

Sexto.- Disponer el abono anticipado del 100% del importe de la subvención concedida a las entidades que figuran en el Anexo I que lo hayan solicitado, y cumplan los requisitos establecidos en la base decimoquinta, tres; e interesar de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea el pago de las mismas.

Séptimo.- Las subvenciones concedidas en cada una de las áreas son aquellas que, cumpliendo los requisitos y tras aplicación de los criterios, han obtenido las mayores puntuaciones hasta agotar el crédito presupuestario relativo al área, teniendo en cuenta las puntuaciones establecidas en el antecedente de hecho séptimo. El desglose de las puntuaciones de las baremaciones figura en el Anexo III de la presente.

Octavo.- La concesión de las subvenciones señaladas se efectúa con arreglo a los requisitos y condiciones siguientes:

- En caso de que no se otorgue la aceptación así como la reformulación necesaria en caso de aceptación parcial dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.
- De acuerdo con el contenido del apartado primero del artículo 61 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el caso de que la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, si la entidad no presenta dentro del plazo previsto reformulación de la citada solicitud de subvención, se entenderá aceptada la propuesta de concesión en los mismos términos contenidos en la solicitud original, asumiendo por tanto la entidad la financiación de la diferencia entre la cuantía de la solicitud de subvención inicial y la propuesta por la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración.
- El plazo de realización del proyecto subvencionado será el plazo específico que figure en la memoria presentada y deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2025 en los supuestos de abono anticipado, y hasta el 30 de noviembre de 2024, en los supuestos de pago previa justificación, sin posibilidad de prórroga en ambos plazos.



• La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y la obtención por los beneficiarios de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

• Se autoriza con carácter general la subcontratación de las actividades con terceros para las cuales se ha solicitado autorización, con las limitaciones previstas en las bases y normativa de aplicación.

• En aquellos supuestos en los que no se haya presentado o la presentación de la documentación del subcontratista sea incompleta, se condiciona dicha autorización a la presentación de la documentación establecida en la base sexta. En caso de no presentación de la misma, no se entenderá justificada la subcontratación y se procederá a la solicitud de reintegro del importe de la subcontrata.

• La entidad beneficiaria de la subvención estará sujeta a las obligaciones establecidas en la base cuarta de las bases que han de regular la convocatoria.

• La justificación de la subvención se realizará conforme a los medios previstos en la base decimoctava de las bases que han de regular la convocatoria y los plazos establecidos en la base decimoséptima que establece que se producirá en los dos meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución, en caso de abono anticipado. En caso de subvenciones con abono, previa justificación, al mes siguiente de la conclusión del plazo de ejecución.

• Respecto a los medios de justificación, de conformidad con la base decimoctava, en aquellas solicitudes de entidades cuyo importe a conceder propuesto sea de 10.000 euros o más, deberá aportarse justificación mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor regulada en el artículo 27 del Decreto 36/2009. Si el importe es inferior se realizará a través de cuenta justificativa simplificada, salvo que opten por informe de auditor. Tratándose de Administraciones Públicas se justificará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, y en sus sucesivas modificaciones.

• Si de la justificación se deduce el incumplimiento de alguno de los límites establecidos en la base quinta en relación con la aplicación del convenio a los gastos de personal subvencionables, o en relación con los conceptos señalados genéricamente en el plan de financiación, ello dará lugar a la solicitud de reintegro de los importes que superen esos límites o que incumplan lo señalado en dicha base en cuanto a la correcta ubicación de los gastos corrientes o de actividades.

Noveno.- En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, o que hubiesen resultado beneficiarios en un importe superior o inferior al solicitado y que ahora se amplíe la concesión al total, se les concederá un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en aplicación de la reducción de plazos establecida por la mencionada Orden de 16 de octubre de 2024, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, ajustada al modelo incorporado a



la sede disponible en <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5135>, también deberán presentar plan de financiación y en su caso memoria, ajustados al importe finalmente concedido, en los correspondientes modelos incorporados a la sede en el mismo plazo.

Los solicitantes que hubieran aceptado en la resolución provisional por importe coincidente con la definitiva no tendrán que presentar nueva aceptación.

La presentación de la aceptación, alegaciones o cualquier documentación adjunta deberá realizarse exclusivamente a través la sede electrónica de la Consejería, accediendo al área personal de la misma https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal incorporando la documentación a través de la carpeta de consulta de expedientes.

Décimo.- Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 25 de septiembre de 2024, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

Undécimo.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2024.- La Directora General de Servicios Sociales e Inmigración (p.d. Orden n.º 938/2024, de 25.9.2024), Elisabet Santana Rosales.



ANEXO I
(CONCEDIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SII2024GC00040	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO TENERIFE	DERECHO A LA SALUD Y MIGRACIONES, TRABAJO POR EL DERECHO A LA SALUD MUJERES Y HOMBRES MIGRANTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CULTURA DE LA DIVERSIDAD EN CANARIAS,	75.400,00 €	59.900,00 €	79 %	16,5
SII2024GC00015	G35655414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	PROYECTO BOZA 2024	81.448,49 €	41.448,49 €	51 %	16
SII2024GC00029	G35563992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	BOSCO EDUCA CONTIGO	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	16
SII2024GC00045	G28651529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PRODAN SOCIAL PUNTO DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL,	40.000,00 €	40.000,00 €	100 %	16
SII2024GC00087	G35883503	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI (1)	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	58.956,82 €	49.543,32 €	84 %	15,25
SII2024TF00098	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ACTUA	58.745,29 €	58.745,29 €	100 %	15
SII2024TF00036	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	JUSOC JUSTICIA SOCIAL PARA LAS MUJERES MIGRANTES	61.500,00 €	60.000,00 €	98 %	14,25
SII2024GC00038	G76354729	ASOC MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE	JUNTOS MAS	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	14
SII2024GC00085	G2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MUJERES MIGRANTES	63.157,90 €	60.000,00 €	95 %	14
SII2024GC00105	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	14
SII2024GC00026	G05486683	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL LOCARÍ	CÍRCULO DE MUJERES MIGRANTES	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	14
SII2024GC00068	G79408696	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	14
SII2024GC00078	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	HOSPITALIDAD EN CANARIAS, ESPACIOS DE ACOGIDA INTEGRAL PARA PERSONAS MIGRANTES	69.000,00 €	60.000,00 €	87 %	13,5
SII2024TF00050	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO (2)	MALAIKA	63.000,00 €	57.060,00 €	91 %	13,5
SII2024TF00003	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETAICO	TARQUI PLUS	60.000,00 €	60.000,00 €	100 %	13,4
SII2024GC00069	G78426558	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	MEJORANDO EL ACCESO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS COLECTIVOS A RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	45.004,10 €	42.761,55 €	95 %	12,5
SII2024TF00012	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRADAS	40.500,00 €	38.070,00 €	94 %	12,5
SII2024TF00111	G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	INTEGRACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES ASESORAMIENTO JURÍDICO Y FORMACIÓN	53.800,00 €	53.800,00 €	100 %	12,5
SII2024GC00113	G35837343	ASOC RESCATE JUVENIL (3)	PUENTES DE ESPERANZA	60.000,00 €	18.671,35 €	31 %	12



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
				1.130.515,60 €	1.000.000,00 €		

(1) Concesión Parcial 4 : descontados gastos de mantenimiento de página web por estar mal ubicados (Base quinta, apartado 1)
(2) Concesión Parcial 4 : descontados gastos de compra de mobiliario y gasolina (Base quinta, apartado 1)
(3) Concesión Parcial 1 : ajustado importe de concesión por agotamiento del crédito.

INCLUSIÓN SOCIAL

1.2.1.- Programa de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social.

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SII2024GC00009	G36565414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO PROYECTO ALMOGAREN 2024 (1)		165.169,28 €	89.998,90 €	54 %	16
SII2024TF00065	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES VULNERABLES		105.894,82 €	90.000,00 €	85 %	16
SII2024GC00075	R3500367B	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS COBERTURA SOCIAL BÁSICA		105.900,00 €	90.000,00 €	85 %	16
SII2024GC00053	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR PROYECTO AULAS TIC VIII EL EMPLEO (2)		92.004,00 €	88.500,00 €	96 %	15
SII2024GC00048	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y INCLUIDOS DESARROLLO		35.608,00 €	30.266,80 €	85 %	15
SII2024GC00088	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO TENERIFE INCLUIR PARA SANAR, ABORDANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS SOCIALES		119.570,00 €	89.570,00 €	75 %	15
SII2024TF00002	G76621036	ASOC CANARIA PARA LA IURIS ATENCIÓN SOCIAL 2024/2025 POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21		89.818,20 €	75.087,29 €	84 %	15
SII2024TF00068	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RESILIENTES MUJERES ARENA Y LAURISILVA RECURSO ALQUATIVO PARA LA INCLUSIÓN INTEGRAL DE MUJERES EMPOBRECIDAS, SOLAS O CON HIJAS OS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD		123.752,53 €	90.000,00 €	73 %	15
SII2024TF00076	G38853784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEIDE (3)	DE PROYECTO RESPIRA IV PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	109.333,78 €	88.455,46 €	81 %	15
SII2024TF00019	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS Y FAMILIARES EN SITUACIÓN DE URGENCIA SOCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE,		91.941,80 €	67.320,90 €	73 %	15
SII2024GC00006	R3500348B	MISIÓN CRISTIANA MODERNA COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE LA SERETA		115.400,22 €	90.000,00 €	78 %	14
SII2024GC00035	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE LA SERETA (4)		119.916,27 €	88.942,91 €	74 %	14



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SII2024GC00090	G35588601	ASOC. CULTURAL CLÁSICA BELA BARTOK	ORQUESTA ACCESO A LA CULTURA Y EL OCIO PARA EL PLENO Y LIBRE DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, BARRIOS ORQUESTADOS INCLUSIVOS.	90.000,00 €	90.000,00 €	96 %	14
SII2024TF00016	G76727429	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL TRES.DOS.UNO ACCIÓN KAUA	Proyecto ENLACE DE asesoramiento jurídico a personas en situación de vulnerabilidad	90.000,00 €	90.000,00 €	100 %	14
SII2024GC00014	R3900003J	DIOCESIS DE CANARIAS	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFÍCIL REINSERCIÓN SOCIAL VINCULADO AL COLECTIVO PENITENCIARIO 2024	34.895,88 €	31.895,88 €	91 %	14
SII2024GC00003	R3500001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRUZ ROJA RESPONDE NECESIDADES BÁSICAS	94.736,84 €	90.000,00 €	95 %	14
SII2024GC00093	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA CRONIFICADA	94.736,84 €	90.000,00 €	95 %	14
SII2024GC00097	Q2866001G	ASOC MOJO DE CAÑA	EMBARRIATE CANARIAS	105.505,01 €	89.585,90 €	85 %	14
SII2024GC00043	G35673342	FUNDACIÓN CANARIA	EL BUEN COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN SAMARITANO (5)	94.500,00 €	84.164,87 €	89 %	14
SII2024TF00004	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA	LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2024	105.881,42 €	89.999,21 €	85 %	14
SII2024TF00054	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL MILAGROSA (CIA, DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE S. VICENTE DE PAUL, ESPAÑA)					
SII2024TF00082	G76751783	ASOC. PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	YO DIGITAL III FACTORIA SOCIAL	95.000,00 €	90.000,00 €	95 %	14
SII2024GC00042	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARARIA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS Y O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	76.468,96 €	74.937,87 €	98 %	13
SII2024GC00049	G565793806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	PROYECTO RED ARÁÑA TE ACTIVA IV	92.000,00 €	90.000,00 €	98 %	13
SII2024GC00046	G35364157	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARARIA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	80.237,80 €	78.633,35 €	98 %	13
SII2024GC00081	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGETE	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRATE	61.480,09 €	61.723,52 €	85 %	13
SII2024GC00082	G35837343	ASOC RESCATE JUVENIL (6)	ALIMENTA Y CONECTA	90.000,00 €	89.400,00 €	99 %	13
SII2024TF00023	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA (7)	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE	98.887,10 €	87.581,81 €	89 %	13
SII2024TF00006	G76621036	ASOC. CANARIA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	DIGITALIZA 2024-2025	96.064,18 €	80.693,90 €	84 %	13
SII2024TF00027	G38597332	ASOC. MENSAJEROS CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	106.000,00 €	90.000,00 €	85 %	13



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SII2024TF00087	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL		95.000,00 €	90.000,00 €	95 %	13
SII2024TF00084	G76541960	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y PUENTE DIGITAL 2024 PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVENIR		79.985,02 €	78.345,02 €	98 %	12
SII2024GC00019	G76159003	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO EN RED YAZA		90.000,00 €	90.000,00 €	100 %	12
SII2024TF00108	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO OFICINA DE DERECHOS SOCIALES IV ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA		86.565,26 €	86.565,26 €	100 %	12
SII2024TF00089	G76541960	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y INERSAN 2024 PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVENIR		83.597,06 €	81.877,06 €	98 %	12
SII2024GC00024	G358633992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	INCLUSIÓN SOCIAL MAIN	90.000,00 €	90.000,00 €	100 %	11
SII2024TF00121	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL CONECTA ACENTEJO 4 Y FOMENTO		78.948,60 €	78.948,60 €	100 %	11
SII2024TF00123	G38554614	ASOC . AFEDES	AFFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	90.000,00 €	90.000,00 €	100 %	11
SII2024TF00125	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (8)	PROYECTO RESISTIRE V	92.600,00 €	88.500,00 €	96 %	10
SII2024TF00131	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (9)	PROYECTO AGUERE EN ACCIÓN VII	92.500,00 €	85.000,00 €	92 %	10
SII2024GC00057	G76015726	ASOC HESTIA TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (10)	LA TAYDE PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	89.828,30 €	89.828,30 €	100 %	10
SII2024TF00049	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE PROMESUR 2024		90.000,00 €	87.850,00 €	98 %	10
SII2024GC00018	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SERVESTIDOR MÓVIL 8 ISLAS HUMANO		90.000,00 €	90.000,00 €	100 %	10
SII2024TF00001	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL (11)	SOMOS EL FUTURO 2024 AHORRANDO ENERGÍA	43.200,00 €	40.008,00 €	93 %	10
SII2024TF00017	G28821254	ALDEAS	CONECTA ENTOS	88.623,60 €	80.000,00 €	90 %	10
SII2024GC00101	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL LA MUJERA TI (12)		82.758,44 €	21.670,57 €	26 %	9
				4.250.064,80 €	3.720.392,02 €		

(1) Corregido error material al descontar de oficio exceso de auditoría que no procedía

(2) Concesión Parcial 2 (exceso en gasto de personal administrativo)

(3) Concesión Parcial 2 (exceso en gasto de personal administrativo)

(4) Concesión Parcial 2 (exceso en gasto de personal administrativo)

(5) Concesión parcial 8 (los gastos de personal superan los límites establecidos en la Base quinta apartado 1.1)

(6) Concesión parcial 4 (descontados gastos de publicidad mal ubicados)

(7) Concesión parcial 4 (descontados gastos de desplazamiento de personal contratado mal ubicados)



- (8) Concesión parcial 4 (descontados gastos de alquiler de equipos y dispositivos mal ubicados)
(9) Concesión parcial 4 (descontados gastos de alquiler de equipos y dispositivos mal ubicados)
(10) Concesión parcial 4 (descontados gastos de material fungible)
(11) Concesión parcial 4 (descontados gastos de equipos informáticos)
(12) Concesión parcial 1 (agotamiento del crédito)

L.2.2.- Planes Integrales de Inclusión Social de intervención en la comunidad.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	%
SII2024GC00014	P3502600D	AYUNTAMIENTO DE TELDE	PLAN INTEGRAL DE JINAMAR	100.000,00 €	100.000,00 €	100 %
SII2024TF00095	p38000321	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	JUNTEMONOS EN COMUNIDAD	79.183,95 €	79.183,95 €	100 %
				179.183,95 €	179.183,95 €	

L.2.3.- Intervención Integral con Personas sin hogar

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SII2024GC00004	R3500348B	misión cristiana moderna	ALBERGUE SOCIAL DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	89.883,75 €	79.000,00 €	88 %
SII2024GC00008	R3500453J	CASA HOGAR SOR LORENZA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN SIN HOGAR CONVALESCENTES	271.362,55 €	90.000,00 €	33 %
SII2024GC00016	R3500458I	COMEDOR SOCIAL N.S. DEL CARMEN COMPÀNIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA SOCIAL ESPAÑA	GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	57.575,34 €	51.817,80 €	90 %
SII2024GC00020	R3500454H	OBRA SOCIAL LA MILAGROSA HIJAS DE LA CARIDAD	PROYECTO CAMINO, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR Y O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	155.854,91 €	32.104,09 €	21 %
SII2024GC00047	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGAN	TENDIERO REDES, TEJENDO REDES	85.285,23 €	85.285,23 €	100 %
SII2024GC00051	R3500155A	PARROQUIA DE SAN PEDRO DE LAS PALMAS	COMEDOR SOCIAL SAN PEDRO, LA ISLETA	45.905,32 €	45.905,32 €	100 %
SII2024GC00055	R3500367B	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	CENTRO DE BAJA EXIGENCIA	511.184,90 €	62.000,00 €	12 %
SII2024GC00061	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO TENERIFE	ACOMPAÑANDO A PERSONAS SIN HOGAR, ABORDAJE DEL SIN HOGARISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	115.235,00 €	80.235,00 €	77 %
SII2024GC00073	G35837343	ASOC RESCATE JUVENIL	ACERCÁNDOME A TI	90.000,00 €	90.000,00 €	100 %
SII2024GC00074	G76262948	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGIE	CASA DE ACOGIDA FLORA GUADALUPE TOLEDO	303.094,19 €	90.000,00 €	30 %
SII2024GC00089	G79408696	PROVIVIENDA	SERVICIOS CENTRADOS EN VIVIENDA PARA PERSONAS SIN HOGAR EN TENERIFE	561.025,91 €	90.000,00 €	16 %
SII2024TF00015	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA SAMARITANO	EL BUEN NOLABA	94.500,00 €	90.000,00 €	95 %



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%
SII2024TF00077	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SUMANDO PALMA		15.000,00 €	15.000,00 €	100 %
SII2024TF00093	G76654102	ASOC DE ACCIÓN SOCIOCUMUNITARIA SUMAS (1)	SUMAS ACTÚA, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR,	89.283,21 €	73.677,85 €	83 %
SII2024TF00140	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL MILAGROSCIA, DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE S. VICENTE DE PAUL, ESPAÑA)	LA EDUCACIÓN, HIGIENE Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL_2024	105.877,65 €	89.996,00 €	85 %
SII2024TF00052	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	PROYECTO DE AUTONOMÍA PARA JÓVENES MAZZARELLO	90.000,00 €	90.000,00 €	100 %
				2.681.067,96 €	1.164.021,29 €	

(1) Concesión Parcial 2 (descontados de oficio exceso gastos de personal administrativo)



L.2.4.- Área de inclusión social exclusivo para unidades de convivencia perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y/o Renta Ciudadana.

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Concedido	%	Puntuación
SII2024GC00066	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA ADSIS	90.000,00 €	90.000,00	100 %	18,5
SII2024TF00117	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA RAYUELA	88.510,06 €	88.510,06	100 %	18,5
SII2024TF00100	G38390225	ASOCIACIÓN RED CANARIA DE ENTIDADES DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL ANAGOS	INTEGRA RED ANAGOS 2024	90.000,00 €	90.000,00	100 %	18
SII2024TF00115	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SACIO LABORAL Y COOP PARA EL DESARROLLO ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	90.000,00 €	90.000,00	100 %	18
SII2024GC00056	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA ACOMPAÑAMOS	INTEGRATE ACOMPAÑAMOS	90.000,00 €	90.000,00	100 %	17,5
SII2024TF00018	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	PROYECTO INTERA ATARETACO	90.000,00 €	90.000,00	100 %	17,5
SII2024TF00057	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	PROYECTO INTEGRA DON BOSCO 2024	90.000,00 €	90.000,00	100 %	17,5
SII2024TF00070	G38554614	ASOC AFEDES	INTEGRA AFEDES 2024	90.000,00 €	90.000,00	100 %	17,5
SII2024TF00060	G76805274	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	ACTIVAT	90.000,00 €	90.000,00	100 %	15
SII2024TF00127	G76688431	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANCIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	INCLUYENDO MÁS	90.000,00 €	90.000,00	100 %	15
SII2024TF00026	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	COOPERACIÓN CRECIENDO JUNTAS IV	37.199,14 €	35.337,18	95 %	14,25
SII2024TF00075	G76564236	ASOC CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA (1)	LAURISILVA	90.714,94 €	46.152,76 €	51 %	11
				1.026.424,14 €	980.000,00 €		

(1) Concesión Parcial por agotamiento de crédito



ANEXO II

(DESESTIMADOS Y DESISTIDOS)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SII2024TF00039	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	INTEGRAD II CONTINUACIÓN	15.475,87 €	15.475,87 €	12	A
SII2024GC00031	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TIAS	APUESTA DECIDA POR UNA CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL	60.000,00 €	60.000,00 €	12	A
SII2024TF00007	G76621036	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	ACERCATE 2024 2025	71.422,15 €	59.994,60 €	12	A
SII2024TF00038	G76779255	ASOC ATLÁNTICO AISA	INTERVENCIÓN SOCIAL APRENDEMOS ESPAÑOL	40.138,68 €	40.138,68 €	12	A
SII2024TF00035	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NATHIA	ACTIVA2.3	62.687,80 €	59.987,80 €	11	AC
SII2024GC00028	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA TEJEDERO MUJER ATI	FUTURO SOCIOLABORAL PARA MUJERES MIGRANTES	39.894,17 €	39.894,17 €	11	A
SII2024GC00086	G35954056	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER TENERIFE ACODE HUMANO	PROYECTO RAÍCES CONECTADAS, PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES MAYORES DE EDAD 46.901,38 € BENEFICIARIAS DE INTERNACIONAL Y REFUGIADAS	60.000,00 €	60.000,00 €	11	A
SII2024TF00005	G38400867	ASOCIACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROYECTO RAÍCES CONECTADAS, PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES MAYORES DE EDAD 46.901,38 € BENEFICIARIAS DE INTERNACIONAL Y REFUGIADAS	60.000,00 €	44.556,31 €	11	A
SII2024TF00014	G76688431	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANCIA FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	GABINETE INSULAR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE	60.000,00 €	60.000,00 €	11	A
SII2024TF00033	G42718445	ASOCIACIÓN INCLUSIÓN ACOMPAÑAME	EN CLAVE 3.0	59.039,90 €	59.039,90 €	11	A
SII2024GC00060	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	PROYECTO RED ARÁNA CONECTA	61.500,00 €	60.000,00 €	10	A
SII2024GC00083	G35586601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA PARA PERSONAS MIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, BARRIOS ORQUESTADOS INSOCUMI	61.000,00 €	60.000,00 €	10	A
SII2024GC00106	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTIE	M2.0 MUJER EN RED	60.000,00 €	60.000,00 €	10	A
SII2024GC00077	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	CARLOS MIRADAS	63.850,00 €	60.000,00 €	9	A
SII2024TF00103	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	E TARAJAL V	63.500,00 €	60.000,00 €	9	A
SII2024GC00037	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	INCLUSIONARTE	57.403,16 €	48.403,16 €	8	A



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SU12024TF00135	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	PROYECTO DHARMA	61.500,00 €	60.000,00 €	7	A
SU12024TF00064	G76659416	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES MIGRANTES CUIDADORAS, ALIS CON LAS IMPRESCINDIBLES	60.000,00 €	60.000,00 €	7	A
SU12024TF00079	G76805274	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	HABLEMOS ESPAÑOL TRAVÉS DEL IDIOMA ADAME	60.000,00 €	60.000,00 €	7	A
SU12024GC00010	G76117274	FUNDACIÓN CANARIA ISBS	ENTRE NOSOTROS	70.335,50 €	60.000,00 €	6	M
SU12024TF00128	G78919271	ASOCIACIÓN CESAL	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS INMIGRANTES RESIDENTES	60.000,00 €	60.000,00 €	5	M
SU12024TF00055	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MIGRACIÓN RESILIENTE	60.000,00 €	60.000,00 €	5	M
SU12024TF00059	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA, MUJER E INMIGRACIÓN	8.429,52 €	8.429,52 €	5	M
SU12024TF00067	G72968985	ASOCIACIÓN SOCIAL ECOARMONIA	CONEXIÓN TENERIFE	60.000,00 €	60.000,00 €	5	M
SU12024GC00107	G87844155	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR ENREDATECH CHANGE (SIC4CHANGE)	DIGITALIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	60.000,00 €	60.000,00 €	4	F,J,M
SU12024TF00031	G67682229	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	INTEGRATE	60.000,00 €	60.000,00 €	4	M
SU12024TF00069	G05431119	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	EMPLEA MUJER	60.000,00 €	60.000,00 €	4	M
SU12024GC00017	G35863992	FUNDACIÓN CANARIA MAIN	BOSCOEDUCA CONTIGO	60.000,00 €	60.000,00 €	0	C
SU12024GC00023	G76192103	FUNDACIÓN CANARIA HERMANOS	MARTÍNEZ SOFT JOVENES MIGRANTES EN LANZAROTE	78.903,00 €	60.000,00 €	0	I,Q,E
SU12024GC00050	G76054600	ASOC LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	APoyo LINGÜÍSTICO Y ESCOLAR A PERSONAS MIGRANTES, FORMACIÓN EN COMPETENCIAS INTERCULTURALES Y TALLERES DE CONVIVENCIA	38.237,15 €	38.237,15 €	0	K
SU12024GC00063	G76032200	ASOC INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	TUKI BUKI PROYECTO ARTÍSTICO QUE RELATA LO QUE ESCONDE TRAS LA INMIGRACIÓN	64.900,00 €	60.000,00 €	0	L
SU12024GC00067	G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA DE SOCIOCULTURAL PARA MIGRANTES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	59.936,35 €	59.936,35 €	0	AB
SU12024GC00095	G72628142	ASOCIACIÓN PROGRESO EN ACCIÓN	PROYECTO INTERLABORA CANARIAS	24.027,42 €	23.527,42 €	0	E
SU12024GC00102	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	CONECTANDO HORIZONTES ESLOGN, POR LA NATURALEZA, CONECTADOS POR LA COMUNIDAD	60.000,00 €	53.400,00 €	0	F,K
SU12024TF00020	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	PROYECTO SOCIAL AHORA SI, SIEMBRA ESPERANZA	60.000,00 €	60.000,00 €	0	I,J



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivo
SII2024TF00022	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE.	35.267,87 €	35.267,87 €	0	K
SII2024TF00044	G04997839	ASOCIACIÓN SOCIAL-LAB, POR LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS	LA INTEGRACIÓN 2024	51.133,64 €	51.133,64 €	0	I
SII2024TF00046	P3804100J	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	III FERIA DE LA PERSONA MIGRANTE	10.000,00 €	8.000,00 €	0	K
SII2024TF00078	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	40.000,00 €	40.000,00 €	0	K
SII2024TF00083	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	ESLABONES DE CULTURAS 2024	60.000,00 €	60.000,00 €	0	AC
SII2024TF00094	G76564236	ASOC CANARIA DE ASISTENCIAL LAURISILVA	PSICOLOGÍA SEMILLAS DE ESPERANZA BY LAURISILVA	60.682,15 €	58.282,15 €	0	K,F
SII2024TF00096	G76503564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	PROYECTO TAGORA	59.368,60 €	59.368,60 €	0	K,Y
SII2024TF00102	G76697515	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMA	EMPODERÁNDONOS, FORTALECIMIENTO Y APOYO A MUJERES MIGRANTES	60.000,00 €	54.000,00 €	0	S
SII2024TF00109	G38600243	ASOC PROMEPAL	PISO PUENTE EMANCIPACIÓN JÓVENES INMIGRANTES EXTRALEDAOS	58.800,00 €	51.800,00 €	0	AC,Q
SII2024TF00118	G38032918	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	NAVEGANDO ENTRE PAPELES	69.000,00 €	60.000,00 €	0	F,K
SII2024TF00136	G06907869	ASOCIACIÓN MERAKI FORMACIÓN	AFRICANDO 2025	65.352,26 €	60.000,00 €	0	K,F
SII2024TF00138	G76808856	ASOCIACIÓN SOCIAL VENEZUELA	SOLIDARIDAD EN MARCHA II	60.000,00 €	60.000,00 €	0	K



INCLUSIÓN SOCIAL

L.21.- Programa de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión
SII2024TF00013	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	LAVER CON TERE EL PROYECTO DESCÚBRETE LO APOYO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	89.211,25 €	89.211,25 €	11,40	AC
SII2024GC00096	G35141365	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIAL ATENCIÓN A UNIDADES FAMILIARES CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD.	90.000,00 €	90.000,00 €	10	Y
SII2024TF00048	G76691252	ASOC. FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	ENTRE AZULES, UN PROYECTO EN FAMILIA	95.880,00 €	80.540,00	9,00	A
SII2024TF00011	F3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAÑA	PROYECTO SOCIAL CONVIVE, SOCIAL INTEGRATE DIGITALIZATU BRECHA	90.000,00 €	90.000,00	9,00	A
SII2024GC00039	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE PUERTO ISLAS CANARIAS	MAS ALLÁ DE LA INCLUSIÓN	89.877,02 €	89.877,02 €	9,00	A
SII2024TF00051	G76691252	ASOC. FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	ATENCIÓN SOCIAL, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DESDE EL DEPORTE.	98.400,00 €	82.660,00	8,50	A
SII2024GC00071	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	ASOCIACIÓN EMPODERAZ, UN CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL	91.700,00 €	90.000,00	8,50	A
SII2024TF00107	G05431119	ASOCIACIÓN METAS ACM	CONECTANDO OPORTUNIDADES ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA TODOS Y TODAS	90.000,00 €	90.000,00	7,50	A
SII2024GC00013	G76117274	FUNDACIÓN CANARIA ISBS	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA O VULNERABILIDAD	106.308,12 €	90.000,00	7,50	A
SII2024TF00040	G38378410	ASOC ROMI CÁMELA NAKERAR AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	HOGAR DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN SOCIAL	272.997,13 €	89.996,03	7,00	A
SII2024TF00010	G38360160	ASOC ROMI CÁMELA NAKERAR	CENTRO DE APOYO INTEGRAL KAMIRA	90.000,00 €	90.000,00	7,00	A
SII2024GC00030	G67989848	ASOC TALANTE SOCIAL	TRANSFORMACIÓN SOCIAL ACTIVA, INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	44.114,00 €	44.114,00	7,00	A
SII2024GC00022	G16839318	ASOC O.N.G. CIEN PIES	DINAMIZACIÓN CIEN PIES	86.731,30 €	86.731,30	7,00	A
SII2024GC00033	G16839318	ASOC O.N.G. CIEN PIES	FORMAT	90.000,00 €	90.000,00	6,50	A
SII2024GC00065	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	ALBOR	94.840,00 €	90.000,00 €	6,5	M,AA
SII2024TF00114	G78919271	ASOCIACIÓN CESAL	TENERIFE VIVO	121.455,90 €	90.000,00 €	6	M
SII2024TF00110	G76540061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	PROYECTO OPORTUNIDAD ACTIVA	70.766,22 €	70.766,22	6,00	A
SII2024TF00086	G38032918	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIEITA	EMPLEATE	50.730,83 €	47.921,97	6,00	A
SII2024TF00029	G42718445	ASOCIACIÓN INCLUSIÓN ACOMPAÑAME	PSICORIENTARTE 2,0	89.987,95 €	89.987,95	6,00	A
SII2024TF00025	G76779255	ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO AISA	DIGITALIZAT MUJER	53.523,10 €	53.523,10	6,00	A
SII2024TF00133	G38032918	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIEITA	PROYECTO COMETA	38.283,18 €	35.474,32 €	5,5	L,K



Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión
SII2024TF00081	G05431119	ASOCIACIÓN METAS ACM	COMPARTIENDO CONECTA2 UN CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL	90.000,00 €	90.000,00 €	5,5	M
SII2024GC00109	G35317049	ASOC DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	CONECTANDO GENERACIONES, PROYECTO DE INCLUSIÓN Y BUEN TRATO PARA PERSONAS CON DIABETES.	90.000,00 €	81.000,00 €	5,5	K,M,AC
SII2024TF00080	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PUNTO DE EMPLEO ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL	58.090,00 €	55.090,00 €	5	M
SII2024TF00045	G38855151	ASOC CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE AMATE	ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR PRESENTE FUTURO SERVICIO GRATUITO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES	32.585,78 €	30.000,00 €	5	K,L
SII2024TF00043	F3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR PRESENTE FUTURO SERVICIO GRATUITO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES	14.999,00 €	14.999,00	5,00	A
SII2024GC00025	G10967024	ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	CESTA SOLIDARIA FARO INCLUSIÓN RESILIENTE,	90.000,00 €	90.000,00 €	4,5	M
SII2024GC00021	G10967024	ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	CESTA SOLIDARIA FARO INCLUSIÓN RESILIENTE,	90.000,00 €	90.000,00 €	4,5	M
SII2024GC00100	G81436099	FUNDACIÓN ADYSIS	PROTEINA M PROTAGONISTAS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR AUTÓNOMO DE LA MUJER EN CANARIAS	90.000,00 €	90.000,00 €	3,5	M
SII2024TF00028	G7664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	EL DEPORTE COMO MEDIO DE INCLUSIÓN	34.940,72 €	32.690,48 €	0	AC
SII2024TF00139	F3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	PROTEINA M PROTAGONISTAS DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR AUTÓNOMO DE LA MUJER EN CANARIAS	96.500,00 €	90.000,00 €	0	H,I
SII2024TF00137	G865392363	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS IBEROAMERICANAS AMEIB FACHAMANA	RECONNECTA PROYECTO DE INCLUSIÓN PARA AMIG@S DE PERSONAS CON CUIDADORAS DEPENDENCIA	109.464,93 €	90.000,00 €	0	O,Y
SII2024TF00134	G38877312	ASOC DE CUIDADORAS FAMILIARES Y CARMEN SE MUEVE	EL PROYECTO SIN ETIQUETAS Y SIN FRONTERAS	93.000,00 €	90.000,00 €	0	H,K
SII2024TF00130	F3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	24.279,23 €	23.065,27 €	0	O,Y
SII2024TF00129	G06907869	ASOCIACIÓN MERAKI FORMACIÓN	ACADEMIA DE MÚSICA PICCOLO UNIVERSAL	90.770,39 €	86.822,39 €	0	K
SII2024TF00126	F3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SONRISAS PARA TODAS LAS FAMILIAS	32.400,00 €	30.780,00 €	0	K
SII2024TF00124	G67730564	FUNDACIÓN CANARIA ALDIS PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS DE MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	47.175,40 €	46.212,40 €	0	K
SII2024TF00122	G78919271	ASOCIACIÓN CESAL	PAIC PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO E INTEGRACIÓN PARA PERSONAS EN CANARIAS	121.226,95 €	87.478,00 €	0	O,K
SII2024TF00120	R3800021B	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	HERMANAS HOSPITALARIAS	89.720,39 €	89.720,39 €	0	AC,K
SII2024TF00116	G38858080	ASOC ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	30.387,94 €	29.745,94 €	0	K,F
SII2024TF00113	G38239497	ASOCIACIÓN DE PADRES OROBAL	OCIO INCLUSIVO OROBAL 2025	58.313,43 €	43.150,00 €	0	K



Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión	
SII2024TF00112	C38649190	ASOC. PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON TENERIFE	PROYECTO COMPAÑA	89.263,07 €	66.957,51 €	0	F	
SII2024TF00105	G76743459	ASOC. DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO TENERIFE	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR DCA, FAMILIARES Y CUIDADORES	65.759,30 €	65.759,30 €	0	K	
SII2024TF00104	G76654102	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCUMUNITARIA SUMAS	DIGITALIZACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ACOGIDA DE HERMANOS DE BELÉN	LA PROGRAMA PARA LA ALFABETIZACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ACOGIDA DE HERMANOS DE BELÉN	79.800,10 €	75.810,09 €	0	K
SII2024TF00101	R3800063D	HERMANOS DE BELÉN CURIA GENERAL	CASA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ACOGIDA DE HERMANOS DE BELÉN	DE 9.935,77 €	9.935,77 €	0	KQ	
SII2024TF00097	G38728382	ASOC. DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE OPORTUNIDADES	TACORONTE POR LA IGUALDAD DE MAS ALLÁ DEL DEPORTE	78.533,67 €	78.533,67 €	0	K	
SII2024TF00092	G72968985	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONÍA	ECOVINCULOS	81.253,34 €	81.253,34 €	0	K	
SII2024TF00091	G76865611	ASOC ASISTENCIAL NAHÁ	UN HOGAR UN EMPLEO II	62.150,00 €	57.450,00 €	0	K	
SII2024TF00090	F3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	JUNTOS AVANZAMOS	54.292,57 €	54.292,57 €	0	AC	
SII2024TF00088	G76571462	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	DE 33.075,10 €	32.554,23 €	0	O,I	
SII2024TF00085	G76688431	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANCIA FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICO SOCIAL + FAMILIA	LA CASA DE LAS FAMILIAS	260.000,00 €	90.000,00 €	0	K	
SII2024TF00071	G38597332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	VÍNCULOS EXPERIENCIAS OPORTUNAS	106.000,00 €	90.000,00 €	0	K	
SII2024TF00063	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	DANDO VIDA A ANAGA	ES UN RECURSO ALQUATIVO DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ADICIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA FAVORCER LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS USUARIAS	108.028,00 €	48.707,04 €	0	AC
SII2024TF00061	G38228102	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS (CESICA)	Y ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA MUJERES	15.400,00 €	15.400,00 €	0	K	
SII2024TF00058	G38365631	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL ACCESO A LA VIVIENDA PIAV 2025	90.000,00 €	90.000,00 €	0	K	
SII2024TF00056	G76659416	ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA CANARIAS	ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES VULNERABLES	EN 94.746,81 €	90.000,00 €	0	K	
SII2024TF00053	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	105.894,82 €	90.000,00 €	0	C		
SII2024TF00047	G38728382	ASOC. DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE OPORTUNIDADES	90.000,00 €	90.000,00 €	0	C		
SII2024TF00034	G67682229	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	CONECTATE	90.000,00 €	90.000,00 €	0	I	
SII2024TF00032	G67682229	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	TEINCLUYE	90.000,00 €	90.000,00 €	0	V,O	



Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión
SII2024TF00021	G76779255	ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO AISA	SEGUNDA OPORTUNIDAD JOVEN	78.169,26 €	78.169,26 €	0	K
SII2024TF00008	G76673862	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	28.102,12 €	28.102,12 €	0	L
SII2024GC00112	G16675969	ASOCIACIÓN BENÉFICA CANOA SOLIDARIA	CANOA SOLIDARIA MIRADA HACIA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	99.000,00 €	90.000,00 €	0	Y,V,K,F
SII2024GC00111	G76244565	ASOCIACIÓN CULTURAL SOYMAMUT	FUTURO ENTRE SONRISAS, ESLOGAN, LATIDOS DE CAMBIO CON PEQUEÑAS ACCIONES	83.400,00 €	76.800,00 €	0	K
SII2024GC00110	G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARRA SIGLO XXI	RAAIS RED DE APOYO Y ASESORÍA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	90.000,00 €	90.000,00 €	0	K,F
SII2024GC00108	G65935280	ASSOCIACIO SUPERACCIO	ESPACIO SUPERACCIO TENERIFE	114.030,00 €	90.000,00 €	0	O,K
SII2024GC00104	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ACTIVO	91.347,20 €	90.000,00 €	0	F,K
SII2024GC00098	G35992940	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN A PIE DE BARRIO GRAN CANARIA, ADULTOS 2025	90.000,00 €	90.000,00 €	0	S
SII2024GC00098	G87844155	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (SIC4CHANGE)	INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO JUVEN	90.000,00 €	90.000,00 €	0	K,O,L
SII2024GC00094	G35245693	REMAR CANARIAS	HOGARES CONECTADOS	95.500,00 €	90.000,00 €	0	K
SII2024GC00092	G35562578	APAE LP	PROGRAMA DE APoyo E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	36.798,46 €	32.672,94 €	0	K,F
SII2024GC00081	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	PUENTES	94.750,00 €	90.000,00 €	0	K
SII2024GC00079	G35637343	ASOC RESCATE JUVENIL	ALIMENTAY CONECTA	90.000,00 €	90.000,00 €	0	C
SII2024GC00076	G355348911	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS LOMAS DE ARGUINEGUÍN	PROYECTO VECINAL DE ALIMENTOS DE MOGÁN NABO-HELPEN	79.621,00 €	53.400,00 €	0	L
SII2024GC00072	G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	CLIC CIUDADANIA PUENTES DIGITALES	88.962,58 €	88.962,58 €	0	K
SII2024GC00070	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD MIGRANTE SIN 117.562,30 € REFERENTES FAMILIARES EN CANARIAS	88.808,10 €	88.808,10 €	0	O, K, F, Y, E
SII2024GC00064	G76032200	ASOC INTERCULTURAL DIAKHASE	YAW AK MAN, POESÍA Y MÚSICA, ROMPIENDO BRECHAS INTERCULTURALES INTERGENERACIONALES	93.400,00 €	90.000,00 €	0	K,O,V
SII2024GC00062	G35637343	ASOC RESCATE JUVENIL	ALIMENTAY CONECTA	90.000,00 €	90.000,00 €	0	C
SII2024GC00058	G76274877	FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL	PROGRAMA ALIMENTOS CONVIDA	180.000,00 €	89.920,00 €	0	L,U
SII2024GC00054	G76015726	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN INVESTIGACIÓN	DESARROLATIC 4,0	85.180,90 €	85.180,90 €	0	L
SII2024GC00052	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	APOYO Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES EN EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS	90.000,00 €	90.000,00 €	0	K



Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión
SII2024GC00044	G67864496	ASOC HEKATE	FAMILIAS CON CORAZÓN	100.237,79 €	75.237,79 €	0	K_V
SII2024GC00041	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	AGÜITA DULCE	89.997,65 €	89.997,65 €	0	K
SII2024GC00036	G76168194	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	AGÜITA DULCE	90.000,00 €	90.000,00 €	0	C
SII2024GC00027	G16880403	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	KONEKTADOS	75.000,00 €	74.000,00 €	0	K_L
SII2024GC00011	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	ESPACIOS DE OCIO INCLUSIVO	10.970,90 €	10.751,48 €	0	K
SII2024GC00007	G35414903	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	CONSTRUYENDO FUTUROS INCLUSIVOS	37.229,84 €	36.553,84 €	0	K
SII2024GC00005	G35302785	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	56.306,72 €	56.306,72 €	0	K
SII2024GC00002	G16816951	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL APOLO	MOViendo FRONTERAS, CULTURA, RITMO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN MIGRANTE	90.000,00 €	90.000,00 €	0	J

**L.2.2.- Planes Integrales de Inclusión Social de intervención en la comunidad.**

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivos de exclusión
SII2024GC00012	G35834431	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE CORAZÓN, PULMONES Y OTROS ÓRGANOS	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS INVALIDANTES, CONEXIONES EN EL CAMPO, PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	192.894,61 €	61.309,72 €	K,F
SII2024GC00034	P3502800U	AYUNTAMIENTO DE TIAS	SERVICIO DE DINAMIZACIÓN URBANA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	100.000,00 €	100.000,00 €	O,U
SII2024GC00059	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR COMUNITARIO, BARRIOS ACTIVOS	55.000,00 €	55.000,00 €	L
SII2024TF00037	P3800300U	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ALAJERO	JARDÍN DE LA COMUNIDAD	10.000,00 €	9.400,00 €	S
SII2024TF00041	G72968985	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONÍA	PLAN INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA BUENA VIDA DEL NORTE 2024	90.000,00 €	90.000,00 €	O
SII2024TF00042	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA NORTE	PLAN INTEGRAL FORESTA	100.000,00 €	100.000,00 €	O
SII2024TF00072	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFIA	SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	90.000,00 €	90.000,00 €	O
SII2024TF00073	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	35.000,00 €	35.000,00 €	AC	
SII2024TF00074	G76654102	ASOC DE ACCIÓN SOCIO COMUNITARIA SUMAS	,	8.000,00 €	8.000,00 €	C

L.2.3.- Intervención integral con personas sin hogar.

Expediente	NIF	Nombre	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Motivos de exclusión
SII2024TF00024	G76805274	ASOC AFAMCA - (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	IMPULSA, PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGARISMO EN TENERIFE,	90.000,00 €	90.000,00 €	I
SII2024TF00066	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	PISO TUTELADO LLANO AMADOR	36.897,41 €	36.897,41 €	AC
SII2024GC00103	G16675969	ASOCIACIÓN BENÉFICA CANOA SOLIDARIA	CANOASOLIDARIA, TRANSITO A LA EMANCIPACIÓN	66.000,00 €	60.000,00 €	K

**L.2.4.- Área de Inclusión Social exclusiva para unidades de convivencia perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y/o Renta Ciudadadana.**

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Puntuación	Motivos de Exclusión
SII2024GC00080	G76060102	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	IISMENE INCLUSIÓN SOCIAL Y SOPORTE MULTIDISCIPLINAR PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL BIENESTAR DE NUEVAS ESPERANZAS	90.000,00 €	90.000,00 €	11	A
SII2024TF00009	F3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ENLAZANDO FUTURO ISORA	LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024	49.830,22 €	49.830,22 €	10,5	A
SII2024TF00119	F3802500C	AYUNTAMIENTO DE MATANZA DE ACENTEJO	LA CONECTA LA OROTAVA	14.750,00 €	13.275,00 €	9	A
SII2024TF00062	F3802600A	AYUNTAMIENTO DE OROTAVA	DE CANDELARIA POR TI III	21.927,72 €	21.927,72 €	8,5	A
SII2024TF00106	F3801100C	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA-STOP IMPACTO DE LA RCC E IMV Y SUS EFECTOS PSICOSOCIALES DE GRAN EN LA POBLACIÓN CANARIA	90.000,00 €	90.000,00 €	4	M
SII2024GC00084	G76191535	PROVIVIENDA	MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE VIVIENDA, ECONOMÍA FAMILIAR Y AHORRO ENERGÉTICO	90.000,00 €	90.000,00 €	0	O
SII2024TF00032	G79408696	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	DE CANDELARIA PORT II	83.571,91 €	83.571,91 €	0	C
SII2024TF00099	F3801100C						



ANEXO III

(BAREMO EXPEDIENTES)

INMIGRACIÓN

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SI12024GC000	G76117274	FUNDACIÓN CANARIA, ISBS	HABLEMOS ESPAÑOL INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL IDIOMA	1	1	1	3	1	0	0	1	1	0	1	7
SI12024GC000	G356555414	ASOCIACIÓN SOCIAL REHOYANDO	PROYECTO BOZA 2024	3	5	2	10	1	2	1	1	0	0	1	16
SI12024GC000	G05486683	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI	CÍRCULO DE MUJERES MIGRANTES	3	5	2	10	1	2	0	0	0	0	1	14
SI12024GC000	G76204544	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL LA MUJERA, TI	TEJIENDO FUTURO INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES MIGRANTES	2	3	2	7	2	2	0	0	0	0	0	11
SI12024GC000	G35663892	FUNDACIÓN MAIN	BOSCOEDUCA CONTIGO	3	5	2	10	2	2	1	0	0	0	1	16
SI12024GC000	P3502800J	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	APUESTA DECIDIDA POR UNA CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL	3	5	1	9	0	0	1	0	1	0	1	12
SI12024GC000	G35673342	ASOC MOJO DE CAÑA	INCLUSIONARTE	2	2	1	5	1	0	1	1	0	0	0	8
SI12024GC000	G76354729	ASOC MINDOCREATIVO DE SOSTENIBLE TURISMO	JUNTOS MÁS	3	2	5	10	2	1	0	0	0	0	1	14
SI12024GC000	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO TENERIFE	DERECHO A LA SALUD Y MIGRACIONES, TRABAJO POR EL DERECHO A LA SALUD MUJERES Y HOMBRES MIGRANTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CULTURA DE LA DIVERSIDAD EN CANARIAS.	3	4,5	2	9,5	2	2	1	1	1	0	0	-16,5
SI12024GC000	G28851529	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	PROAN SOCIAL, PUNTO DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.	3	5	2	10	2	1	1	0	1	1	0	16
SI12024GC000	G58573806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	PROYECTO RED ARÁÑA CONECTA	3	3	1	7	2	0	0	0,25	0	0	1	10,25



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SII2024GC000 68	G7940869 6	PROVIVIENDA	PROGRAMA DE ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3	4	2	9	2	2	0	0	1	0	0	14
SII2024GC000 69	G7842655 8	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	MEJORANDO EL ACCESO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS COLECTIVOS A RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2	4	1	7	2	2	1	0,5	0	0	0	12,5
SII2024GC000 77	G7243089 5	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	MIRADAS	2	2	1	5	2	0	1	0,5	0	0	0	8,5
SII2024GC000 78	G7240527 7	FUNDACIÓN SOCIAL	ECCAA HOSPITALIDAD EN CANARIAS. ESPACIOS DE ACOGIDA INTEGRAL PARA PERSONAS MIGRANTES	3	5	2	10	1	0	0	0,5	1	0	1	13,5
SII2024GC000 83	G3558860 1	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA PARA PERSONAS MIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN, BARRIOS ORQUESTADOS INSOCUMI	2	3	2	7	2	0	1	0	0	0	0	10
SII2024GC000 85	Q2868601 G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MUJERES MIGRANTES	3	5	2	10	1,5	0	1	0,5	1	0	0	14
SII2024GC000 86	G3595405 6	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SEE HUMANO	TENERIFFE ACODE	3	4	2	9	1	0	0	0	0	0	1	11
SII2024GC001 05	G8143609 9	FUNDACIÓN ADSIS	PROMUEVE INCLUSIÓN	3	5	2	10	0	1	1	0	1	0	1	14
SII2024GC001 06	G7616819 4	ASOC. CULTURAL Y SOCIAL TRIBARTE	M2.0 MUJER EN RED	3	3	2	8	1	0	1	0	0	0	0	10
SII2024GC001 07	G8784415 5	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (SIC4CHANGE)	ENREDATECH DIGITALIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	1	1	1	3	0	0	1	0	0	0	0	4
SII2024GC001 3	G3583734 3	ASOC JUVENIL RESCATE	PUENTES DE ESPERANZA	3	5	2	10	0	0	1	0	0	0	1	12
SII2024TF0000 3	G3837033 4	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETA CO	TARQUI PLUS	2	5	1	8	0,4	2	1	0	1	0	1	13,4
SII2024TF0000 5	G3840086 7	ASOCIACIÓN CANARIA COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROYECTO RAÍCES CONECTADAS, PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES MAYORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y REFUGIADAS	2	3	2	7	1,5	0	1	0,5	0	0	1	11



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	
SII2024TF00007	G76621036	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	ACERCATE 2024-2025	2	3	2	7	1	0	1	1	1	0	1	12	
SII2024TF00012	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	INTEGRADAS	3	5	2	10	1	0	0	0,5	0	0	0	1	12,5
SII2024TF00014	G76688431	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	GABINETE INSULAR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE	3	2	4	9	1	0	0	0	0	0	1	11	
SII2024TF00030	G38758660	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES	INMIGRANTES	1	1	1	3	1	0	0	0	0	1	0	5	
SII2024TF00031	G67682229	ASOCIACIÓN FLOR DE MAYO	INTEGRATE	1	2	0	3	1	0	0	0	0	0	0	4	
SII2024TF00033	G42718445	ASOCIACIÓN EN CLAVE 3.0 INCLUSIÓN ACOMPAÑAME	EN CLAVE 3.0	2	3	1	6	1	2	1	0	0	0	1	11	
SII2024TF00035	G76665611	ASOC NAHIA	ASISTENCIAL ACTIVA2.3	1	4	1	6	1	2	1	0,25	0	0	1	11,25	
SII2024TF00036	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUJERES ARENA Y LAURISILVA	JUSOC JUSTICIA SOCIAL PARA LAS MUJERES MIGRANTES	3	2	5	10	2	2	0	0,25	0	0	0	14,25	
SII2024TF00038	G76779255	ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO AISA	APRENDEMOS ESPAÑOL	3	2	3	8	1	1,5	0	0	0	0	1	11,5	
SII2024TF00039	P38042004	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	INTEGRA2 II CONTINUACIÓN	3	5	1	9	0	2	0	0	0	0	1	12	
SII2024TF00050	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	MALAIIKA	3	2	4	9	1	2	0	0,5	0	0	1	13,5	
SII2024TF00055	G76684705	ASOC ONG BALANCED WORLD	MIGRACIÓN RESILIENTE	2	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	5	
SII2024TF00059	G38280665	ASOC DE MUJERES GARA	AGARA. MUJER E INMIGRACIÓN	2	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	5	



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SII2024TF0006	G7665941 6	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA CANARIAS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA MUJERES MIGRANTES ALIS CON LAS IMPRESCINDIBLES	2	2	1.3	4	1	0	0	1	0	0	1	7
SII2024TF0006	G7296898 5	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA	CONEXIÓN TENERIFE	0	2	1	3	1	0	1	0	0	0	0	5
SII2024TF0006	G0543111 9	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	EMPLEA MUJER	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4
SII2024TF0007	G7680527 4	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	ADAME	1	2	1	4	1	2	0	0	0	0	0	7
SII2024TF0009	G7654006 1	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ACTÚA	3	5	2	10	2	2	0	0	0	0	1	15
SII2024TF0010	G7675178 3	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN EN INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	TARAJAL V	2	3	1	6	1	0	0	0.5	0	0	1	8.5
SII2024TF0011	G3386563 1	ASOC MUJERES Y SOLIDARIDAD COOPERACIÓN	INTEGRACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES ASESORAMIENTO JURÍDICO Y FORMACIÓN	2	4	2	8	1.5	2	0	0	0	0	1	12.5
SII2024TF0012	G7891927 8	ASOCIACIÓN CESAL	ENTRE NOSOTROS	0	2	0	2	1	0	0	1	1	0	1	6
SII2024TF0013	G3896020 9	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN CREATIVA	PROYECTO DHARMA	1	2	1	4	2	0	1	0.25	0	0	0	7.25
SII2024GC000	G3588350 3	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	3	4	2	9	1	2	1	0.25	0	1	1	15.25



INCLUSIÓN SOCIAL

L.2.1.- Programa de intervención para la inclusión social y la atención a personas en situación de exclusión social.

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	TOTAL
SII2024GC0000 R350001 G		DIOCESIS DE CANARIAS	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS DE DIFÍCIL REINSERCIÓN SOCIAL VINCULADO AL COLECTIVO PENITENCIARIO 2024	3	5	2	10	0,4	2	1	0,5	0	13,9
SII2024GC0000 R3500348B 6		MISIÓN CRISTIANA MODERNA	COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS DE MISIÓN CRISTIANA MODERNA	3	5	2	10	1	2	0,25	1	0	14,25
SII2024GC0000 G36655414 9		ASOCIACIÓN BEHÓYANDO SOCIAL	PROYECTO ALMOGAREN 2024	3	5	2	10	2	2	1	1	0	16
SII2024GC0001 G76117274 3		FUNDACIÓN CANARIA ISBS	CONECTANDO OPORTUNIDADES ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA TODOS Y TODAS	1	1	1	3	1,5	0	1	1	1	7,5
SII2024GC0001 G35954056 8		ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	VESTIDOR MÓVIL 8 ISLAS	2	2	2	6	2	2	0	0	0	10
SII2024GC0001 G76159003 9		ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAZA	EN RED	3	4	1	8	1	2	1	0	0	12
SII2024GC0002 G10967024 1		ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	CESTA SOLIDARIA	1	1	1	3	1,5	0	0	0	0	4,5
SII2024GC0002 G16839318 2		ASOC O.N.G. CIENPIES	DINAMIZACIÓN CIENPIES	2	1	2	5	1	1	0	0	0	7
SII2024GC0002 G35863992 4		FUNDACIÓN CANARIAMAIN	INCLUSIÓN SOCIAL MAIN	3	4	2	9	2	0	0,25	0	0	11,25
SII2024GC0002 G10967024 5		ASOC O.N.G. PRESENTE-FUTURO	PRESENTE FUTURO SERVICIO GRATUITO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES	1	1	1	3	1,5	0	0	0	0	4,5
SII2024GC0003 G67989848 0		ASOC TALANTE SOCIAL	TRANSFORMACIÓN SOCIAL ACTIVA, INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	2	2	2	6	0	1	0	0	0	7
SII2024GC0003 G16839318 3		ASOC O.N.G. CIENPIES	FORMAT	1	1	1	3	1,5	2	0	0	0	6,5
SII2024GC0003 G76262948 5		FUNDACIÓN CANARIA ACOGE	FLORA LA SERETA	3	5	2	10	1	2	0	1	0	14
SII2024GC0003 G76168194 9		ASOC CULTURAL Y SOCIAL ARTE	DIGITALIZA TU BRECHA	2	3	2	7	1	0	1	0	0	9
SII2024GC0004 G35364157 2		ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARÍA	PISO TUTELADO PARA PERSONAS Y O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3	5	2	10	1	2	0	0,25	0	13,25
SII2024GC0004 G35673342 3		ASOC MOJO DE CANA.	EMBARRIATE CANARIAS	2	4	2	8	1,5	2	1	1	0	13,5
SII2024GC0004 G35364157 6		ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARÍA	CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	3	4	2	9	1	2	1	0	0	13



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	TOTAL
SII2024GC0004 8	G35221845	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO	INCLUIDOS	3	4	2	9	2	2	1	1	0	15
SII2024GC0004 9	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	PROYECTO RED ARANA TE ACTIVA IV	3	4	2	9	2	2	0	0,25	0	13,25
SII2024GC0005 3	G58579806	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLAS POR EL EMPLEO	PROYECTO AULAS TIC VII	3	5	2	10	2	2	1	0,25	0	15,25
SII2024GC0005 7	G76015726	ASOC. HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	TAVDE PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN VULNERABILIDAD, SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	3	4	1	8	1	0	1	0	0	10
SII2024GC0006 5	G72430895	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	ALBOR	1	1	1	3	2	0	1	0,5	0	6,5
SII2024GC0007 1	G72405277	FUNDACIÓN ECCHA SOCIAL	ATENCIÓN SOCIAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	2	2	2	6	1,5	0	0	0	1	8,5
SII2024GC0007 5	R3500367B	CARITAS DIOCESANA CANARIAS	DE COBERTURA SOCIAL BÁSICA	3	4	2	9	1,5	2	1	1	1	15,5
SII2024GC0008 1	P350100 G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRATE	2	4	2	8	0	2	1	1	1	13
SII2024GC0008 2	G35637343	ASOC RESCATE JUVENIL	ALIMENTA Y CONECTA	3	5	2	10	0	2	1	0	0	13
SII2024GC0008 8	G79408852	MÉDICOS DEL MUNDO TENERIFE	INCLUIR PARA SANAR ABORDANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS	3	5	2	10	2	0	1	1	1	15
SII2024GC0009 0	G35686601	ASOC. CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	ACESO A LA CULTURA Y EL OCIO PARA EL PLENO Y LIBRE DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, BAIRROS OFRECIDOS INCLUSIVOS.	3	5	1	9	2	2	0	1	0	14
SII2024GC0009 3	Q2866001 G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CRUZ ROJA RESPONDE NECESIDADES BÁSICAS	2	5	2	9	1,5	2	0	0,25	1	13,75
SII2024GC0009 6	G35141365	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIAL ATENCIÓN A UNIDADES FAMILIARES CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD.	3	5	1	9	1	0	0	0	0	10
SII2024GC0009 7	Q2866001 G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA CARNIFICADA	3	5	2	10	1,5	0	1	0,25	1	13,75
SII2024GC0010 0	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	FARO	1	1,5	1	3,5	0	0	0	0	0	3,5
SII2024GC0010 1	G76204544	ASOC FARO EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER ATI	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA MUJERES EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	2	3	2	7	2	0	0	0,25	0	9,25
SII2024GC0010 9	G35317049	ASOC DE DIABÉTICOS DE GRAN CANARIA	CONNECTANDO GENERACIONES. PROYECTO DE INCLUSIÓN Y BUEN TRATO PARA PERSONAS CON DIABETES.	1	1	1	3	1	0	1	0,5	0	5,5
SII2024TF0000 1	G76557099	ASOC BIENESTAR AMBIENTAL	SCOMOS EL FUTURO 2024 AHORRANDO ENERGÍA	1	3	1	5	1	2	1	0,5	0	9,5



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	TOTAL
SI2024TF00002	G76621036	ASOC CANARIA PARA DEL POTENCIACIÓN DESARROLLO GENERACIÓN 21	LA IURIS ATENCIÓN SOCIAL 2024-2025	3	5	2	10	1	2	0	1	1	15
SI2024TF00004	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	COMEDOR SOCIAL Y TALLERES PARA LA INCLUSIÓN	3	5	2	10	1	2	0	0,5	0	13,5
SI2024TF00006	G76621036	ASOC CANARIA PARA DEL POTENCIACIÓN DESARROLLO GENERACIÓN 21	LA DIGITALIZA 2024-2025	3	2,5	2	7,5	1	2	0	1	1	12,5
SI2024TF00010	G38360160	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	CENTRO DE APoyo INTEGRAL KAMIRA	2	2	1	5	2	0	0	0	0	7
SI2024TF00011	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	PROYECTO SOCIAL CONVIVE, SOCIAL INTEGRATE	3	4	1	8	0	0	1	0	0	9
SI2024TF00013	G38370334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ALTARETACO	VER CON TERE EL PROYECTO DESCUBRETE LO QUE LLEVAMOS DESARROLLANDO DESDE 2007 CON EL APOYO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	2	3	2	7	0,4	2	1	0	1	11,4
SI2024TF00016	G767227429	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	TRES.DOS.UNO ACCIÓN	3	5	2	10	1	2	1	0	0	14
SI2024TF00017	G28821254	ALDEAS CONEXTALENTOS	1	3	2	6	1	0	1	0,5	1	1	9,5
SI2024TF00019	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	ATENCIÓN Y APoyo A PERSONAS Y GRUPOS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE URGENCIA SOCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE.	3	3	2	8	1,5	2	1	1	1	14,5
SI2024TF00023	G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE	2	4	2	8	1,5	2	0	0,5	1	13
SI2024TF00025	G76779255	ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO AISA	DIGITALIZAT MUJER	1	2	1	4	1	0	1	0	0	6
SI2024TF00027	G38897332	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	2	3	2	7	1,5	2	0	1	1	12,5
SI2024TF00028	G76664705	ASOC ONG BALANCED WORLD	INCLUSIÓN RESILIENTE.	1	0	1	2						2
SI2024TF00029	G42718445	ASOCIACIÓN ACOMPAÑAME	PSICORIENTARTE 2.0	1	3	1	5	1	0	0	0	0	6
SI2024TF00040	G38378410	ASOC DE HOGARES PARA NIÑOS PRIV. DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO	HOGAR DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O VULNERABILIDAD SOCIAL	0,5	3	1	4,5	2	0	0	0,5	0	7
SI2024TF00043	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFFE	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y FAMILIAR	1	4	0	5	0	0	0	0	0	5
SI2024TF00045	G38865151	ASOC CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE AMATE	ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL	0	2	1	3	1,5	0	0	0,5	0	5



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	TOTAL
SII2024TF0004 8	G76691252	ASOC. FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	ENTRE AZULES, UN PROYECTO EN FAMILIA	1	2	3	6	2	0	0	1	0	9
SII2024TF0004 9	G38728382	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PROMESUR 2024	2	4	1	7	1	2	0	0	0	10
SII2024TF0005 1	G76691252	ASOC. FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	MAS ALLÁ DE LA INCLUSIÓN	2	2	1	5	1,5	0	1	1	0	8,5
SII2024TF0005 4	R3800451A	COMUNIDAD OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (CIA. DE LAS HUAS DE LA CARIDAD DE S. VICENTE DE PAUL, ESPAÑA)	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2024	2	5	2	9	1	2	0,5	1	0	13,5
SII2024TF0006 5	R3800033J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIONES VULNERABLES	3	5	2	10	1	2	1	1	1	16
SII2024TF0006 8	G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	RESILIENTES: RECURSO ALQUATIVO PARA LA INCLUSIÓN INTEGRAL DE MUJERES EMPOBRECIDAS, SOLAS O CON HIJOS OS A CARGO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD	3	5	2	10	2	2	0	1	0	15
SII2024TF0007 6	G388653784	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE BANCOTEDIÉ	PROYECTO RESPIRA IV PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	5	2	10	2	2	0	1	0	15
SII2024TF0008 0	G76665611	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	PUNTO DE EMPLEO	1	1	1	3	1	0	0	1	0	5
SII2024TF0008 1	G05431119	ASOCIACIÓN COMPARTIENDO METAS ACM	SOCIAL CONECTA2 UN CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL	1	1	1	3	1,5	0	1	0	0	5,5
SII2024TF0008 2	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTERFAZIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	YODIGITAL III	3	5	2	10	1	2	0	0,5	0	13,5
SII2024TF0008 4	G76641960	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	PUENTE DIGITAL 2024	3	4	2	9	1	2	0	0,25	0	12,25
SII2024TF0008 6	G38032918	ASOCIACIÓN DE RENSIERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	EMPLEATE	1	2	1	4	1	1	0	0	0	6
SII2024TF0008 7	G76751783	ASOC PARA LA PARTICIPACIÓN E INTERFAZIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL	INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA 4	2	4	2	8	1	2	1	0,5	0	12,5
SII2024TF0008 9	G76641960	ASOC PARA DINAMIZAR EMPLEO Y PROMO DE LA CONVIVENCIA INTERVEN	INFERSAN 2024	2	4	1	7	1,5	2	1	0,25	0	11,75
SII2024TF0010 7	G05431119	ASOCIACIÓN COMPARTIENDO METAS ACM	SOCIAL EMPODERAT. UN CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL DEPORTE.	1	2	1	4	1,5	2	0	0	0	7,5
SII2024TF0010 8	G76603564	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	OFICINA DE DERECHOS SOCIALES IV	3	4	1	8	1	2	0	1	1	12
SII2024TF0011 0	G76640061	ASOC. PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	PROYECTO OPORTUNIDAD ACTIVA	2	2	1	5	1	0	0	0	0	6



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	TOTAL
SI2024TF0011 4	G78919271	ASOCIACIÓN CESAL	TENERIFE VIVO	1	1	1	3	1	0	0	1	1	6
SI2024TF0012 1	G7654061	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO	CONECTA ACENTEJO 4	2	4	1	7	1	2	1	0	0	11
SI2024TF0012 3	G38854614	ASOC .AFEDES	AFEDES LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	2	3	2	7	0.8	2	1	0	0	10.8
SI2024TF0012 5	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	PROYECTO RESISTIRE V	2	3	1	6	2	2	0	0.25	0	10.25
SI2024TF0013 1	G38960209	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	PROYECTO AGUERE EN ACCIÓN VII	2	2	1	5	2	2	1	0.25	0	10.25
SI2024TF0013 3	G38032918	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	PROYECTO COMETA	2	0	1	3	1	0	1	0.5	0	5.5
SI2024GC0011 4	R3800003J	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	Proyecto ENLACE de asesoramiento jurídico a personas en situación de vulnerabilidad	3	4	1	8	1.5	2	0.5	1	1	14



**L.24.- Área de inclusión social exclusivo para unidades de convivencia perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y/o Renta
Ciudadana**

Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SII2024GC00066	G81436099	FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRA ADSIS	3	2	5	10	0,5	2	1	0	1	2	2	18,5
SII2024TF00117	G76503564	ASCC PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	INTEGRA RAYUELA	3	2	5	10	0,5	2	1	0	1	2	2	18,5
SII2024TF00100	G38390225	ASOCIACIÓN RED CANARIA DE ENTIDADES DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL ANAGOS	INTEGRA RED ANAGOS 2024	3	2	5	10	1	2	1	0	0	2	2	18
SII2024TF00115	G38490785	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SAOC LABORAL PARA EL DESARROLLO ISONORTE	INTEGRA ISONORTE	3	2	5	10	1	2	1	0	0	2	2	18
SII2024GC00066	G76147768	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA ACOMPAÑAMOS	INTEGRA TE ACOMPAÑAMOS	3	2	5	10	0,5	2	1	0	0	2	2	17,5
SII2024TF00118	G38370394	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN ATARETA CO	INTERA PROYECTO ATARETACO	3	2	5	10	0,5	2	1	0	0	2	2	17,5
SII2024TF00057	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	PROYECTO INTEGRA DON BOSCO 2024	3	2	5	10	0,5	2	1	0	0	2	2	17,5
SII2024TF00070	G38554614	ASCC .AFEDES	INTEGRA AFEDES 2024	3	2	5	10	0,5	2	1	0	0	2	2	17,5
SII2024TF00060	G76805274	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	ACTIVAT	3	2	4	9	1	2	0	0	1	2	0	15
SII2024TF00127	G76688431	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANCIA FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	INCLUYENDO MAS	3	2	5	10	1	2	0	0	0	2	0	15
SII2024TF00026	G38400867	ASOCIACIÓN COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	CREEIENDO JUNTAS IV	2	2	3	7	1	2	0	0,25	0	2	2	14,25
SII2024TF00075	G77564296	ASOC. CANARIA DE LAURISILVA	DE LAURISILVA	3	2	4	9	1	1	0	0	0	0	0	11
SII2024GC00080	G76060102	ASOCIACIÓN CANARIA SIGLO XXI	ISMENE INCLUSIÓN SOCIAL Y MULTIDISCIPLINAR PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL BIENESTAR DE NUEVAS ESPERANZAS	2	2	4	8	1	2	0	0	0	0	0	11



Expediente	NIF	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SII2024TF00009	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE ISORA	ENLAZANDO FUTURO	3	2	5	10	0,5	0	0	0	0	0	0	10,5
SII2024TF00119	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE MATANZA DE ACENTEJO	LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2024	2	2	3	7	0,5	1	0	0,5	0	0	0	9
SII2024TF00062	P3802600A	AYUNTAMIENTO DE ORTAVA	LA CONECTA LA OROTAVA	3	2	3	8	0,5	0	0	0	0	0	0	8,5
SII2024TF00106	P3801100C	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	DE CANDELARIA POR T'III	1	2	3	6	0,5	0	0	0	0	0	0	6,5
SII2024GC00084	G76191535	PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA-STOP DESAHUCIOS DE GRAN CANARIA	IMPACTO DE LA RUGE IMV Y SUS EFECTOS PSICOSOCIALES EN LA POBLACION CANARIA	1	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	4



ANEXO IV (ALLEGACIONES)

Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024GC00007	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión.
SII2024GC00011	ASOCIACIÓN PARKISON GRAN CANARIA	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión.
SII2024GC00026	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI	Immigració n	Vista las alegaciones presentadas se modifica puntuación. Se estiman las alegaciones.
SII2024GC00030	ASOCIACIÓN TALANTE SOCIAL	Inclusión Social	Se estima parcialmente. Se corrige errores de cálculo aritmético y se contempla puntuación en apartado perspectiva de género.
SII2024GC00032	PROVIVIENDA	Inclusión Social	Incumplimiento Base Octava, en cuanto a que el proyecto no se corresponde con el área y la línea a la que se presenta. Se desestima.
SII2024GC00034	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	Inclusión Social	Incumplimiento Base Octava, en cuanto a que el proyecto no se corresponde con el área y la línea a la que se presenta. No se refleja en el proyecto la búsqueda de respuestas colectivas a necesidades sociales y la transformación de estas necesidades mediante objetivos comunes entre todas las partes implicadas. Por lo tanto se desestima alegación de exclusión O, y se estima alegación en cuanto a la causa U.
SII2024GC00050	ASOC LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	Immigració n	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión
SII2024GC00054	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024GC00058	FUNDACIÓN CANARIA DINOSOL	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestima las alegaciones hechas al motivo U.
SII2024GC00063	ASOC INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	Immigració n	Vista las alegaciones presentadas, incumplimiento de la Base Decimoséptima, en relación con el plazo de ejecución, o en su caso incongruencia entre el periodo específico de cada una de las actividades y el periodo de ejecución expresado en la memoria, se desestima alegaciones.
SII2024GC00065	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente. Atendiendo a la Base octava, dos, 2 sobre contenidos básicos que deberá incluir para su valoración técnica en calidad técnica del proyecto. Se desestima. En relación con el trámite de audiencia, de conformidad con la Base Octava, no es preceptivo porque el órgano instructor no ha tenido en cuenta ningún hecho, alegación o prueba distintas de las aducidas por los solicitantes. En tal sentido, reitera la Ley 39/2015 que se podrá prescindir del citado trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. Asimismo, es preciso señalar que el trámite de audiencia no debe contemplarse al margen de su propia instrumentalidad, configurándose como un medio para la efectividad del ejercicio de derecho de defensa. En el presente procedimiento ha existido la posibilidad efectiva de hacer valer los propios argumentos y alegaciones y, por ende, en ningún caso, se ha producido una merma de los derechos e intereses legítimos de los interesados.
SII2024GC00068	PROVIVIENDA	Immigració n	Vista las alegaciones presentadas, se modifica puntuación.
SII2024GC00072	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1ª apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras direcciones generales se mantiene motivo de exclusión K. En cuanto al motivo AB: aportada documentación, se acredita la sede del proyecto en Canarias, se estima parcialmente.
SII2024GC00077	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Immigració n	Revisadas las alegaciones presentadas. Se procede a revisión y estudio de los apartados correspondientes y se propone mantener la baremación otorgada, atendiendo a lo explicitado en la base novena.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024GC00080	ASOCIACIÓN MUJER CANARIA SIGLO XXI	Inclusión Social	Vista las alegaciones presentadas se procede a examinar nuevamente el expediente donde se comprueba que las alegaciones no coinciden con los datos publicados en resolución provisional. Se desestima.
SII2024GC00084	PLATAFORMA DE AFFECTADOS PRLA HIPOTÉCA-STOP DESAHUCIOS DE GRAN CANARIA	Inclusión Social	El programa no presenta objetivos. Tampoco hay un análisis de necesidades y del contexto social en que se desarrolla el proyecto. Llama la atención que dentro de los indicadores, un resultado esperado sea que un 75% de las personas participantes tengan una mejora económica. El ámbito del programa es la Comunidad Autónoma sin especificar en la metodología como van a llevar a cabo la atención es todas las islas
SII2024GC00087	ASOC CANARIA DE MEDIADORES INTERCULTURALES ACAMEI	Inmigración	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar nuevamente el expediente, y se acepta la alegación.
SII2024GC00091	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1ª.apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión.
SII2024GC00092	APAEELP		Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo K de desestimación conforme a la base 1ª.apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. En cuanto al motivo F, se mantiene dado que sus fines y objetivos estatutarios, no se indica expresamente que se dirijan a trabajar con el colectivo objeto de la línea para la que se presentan, colectivo susceptible de esta convocatoria, y no se detecta que sean adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables. Se desestima su alegación.
SII2024GC00098	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (SIC4CHANGE)	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo K de desestimación conforme a la base 1ª.apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión. En relación al motivo de exclusión O, se incluye en el proyecto a jóvenes inmigrantes, existiendo otra línea específica para ello. Y en relación al motivo L, se mantiene motivo de exclusión Base Octava, dos.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024GC00102	ASOCIACIÓN CULTURAL SOY MAMUT	Inmigración	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo K de desestimación conforme a la base 1ª apartado 4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. En cuanto al motivo F, se mantiene dado que sus fines y objetivos estatutarios, no se indica expresamente que se dirijan a trabajar con el colectivo objeto de la línea para la que se presentan, colectivo susceptible de esta convocatoria, y no se detecta que sean adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables. Se desestima su alegación.
SII2024GC00104	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo K de desestimación conforme a la base 1ª apartado 4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. En cuanto al motivo F, se mantiene dado que sus fines y objetivos estatutarios, no se indica expresamente que se dirijan a trabajar con el colectivo objeto de la línea para la que se presentan, colectivo susceptible de esta convocatoria, y no se detecta que sean adecuados y propios del área para la que se solicita la realización de las actividades consideradas subvencionables. Se desestima su alegación.
SII2024GC00107	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (SIC4CHANGE)	Inmigración	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente. Respecto al criterio F y J, es preciso señalar que los fines y objetivos estatutarios no son determinantes o no quedan suficientemente definidos en coherence al área para la que se presenta. El proyecto tras la valoración del contenido y calidad técnica no alcanza en términos de objetividad y exigencia la puntuación necesaria y suficiente para ser atendida Incumplimiento Base Novena y Anexo II, no obtención de un mínimo de 4 puntos en el apartado de contenido y calidad técnica del programa. Se desestiman las alegaciones.
SII2024GC00111	ASOCIACIÓN CULTURAL SOY MAMUT	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1ª apartado 4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00008	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS		Una vez analizada su alegación se procede a revisar el expediente. Se mantiene motivo de exclusión Base Octava, dos, 2 donde se establece en el apartado de calendarización lo siguiente. Establecer un calendario de realización de las distintas fases y actividades previstas, dentro del período de ejecución previsto. Al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva se considera motivo de exclusión el "error" que indica en su alegación. Se desestima.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00010	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente. Atendiendo a la Base octava, dos, 2 sobre contenidos básicos que deberá incluir para su valoración técnica en calidad técnica del proyecto, se desestima.
SII2024TF00013	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIAL ATARETACO	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada.
SII2024TF00022	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	Immigració n	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a apartado 4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00024	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente. Se mantiene la baremación otorgada, atendiendo a lo explicitado en la Base Octava Dos, la calidad técnica es correspondiente con la valoración propuesta en la resolución provisional.
SII2024TF00035	ASOC ASISTENCIAL NAHA	Immigració n	Vistas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente, se comprueba que se ha producido un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación, por lo que, en el caso de que no concurren dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00037	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	Inclusión Social	Una vez analizada su alegación se procede a revisar el expediente. Se confirma que las fechas indicadas en el periodo de ejecución del proyecto no se corresponden con las previstas para el abono anticipado, de conformidad con lo establecido en la Base Décimo séptima de la convocatoria, por lo que la alegación presentada resulta desestimada por incumplimiento de las Bases en la cumplimentación de la solicitud.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00042	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente. No se refleja en el proyecto la búsqueda de respuestas colectivas a necesidades sociales y la transformación de estas necesidades mediante objetivos comunes entre todas las partes implicadas. Tampoco se refleja la coordinación entre entidades que presenten servicios similares en la misma zona, ni en los objetivos, ni en la actividades ni en los resultados. Por lo tanto se desestima su alegación y se mantiene motivo de exclusión.
SII2024TF00049	ASOC DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Inclusión Social	Se considera aceptada la reprogramación, y plan de financiación.
SII2024TF00052	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente, se estima su alegación.
SII2024TF00056	ASOC CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente. Y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se desestiman las alegaciones manteniéndose el motivo de exclusión.
SII2024TF00058	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente. Y se confirma el motivo de desestimación conforme a la BASE 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se desestiman las alegaciones manteniéndose el motivo de exclusión.
SII2024TF00063	ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro, que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00065	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	Inclusión Social	Vista las alegaciones presentadas se revisa el expediente y se corrige la baremación. Se estiman las alegaciones.
SII2024TF00066	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestiman las alegaciones.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00069	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	Inmigración	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente, atendiendo a los motivos expuestos por la entidad y se confirma el motivo de desestimación.
SII2024TF00071	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ CANARIAS	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente. Y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión, se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00073	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	Inclusión Social	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplan dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00075	ASOC CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	Inclusión Social	Presentan un reajuste y reducen el número de personas beneficiarias de 200 a 110 y ajustan las horas de los profesionales al 50 % de la presentación previa. Por ello no se cambian los criterios de valoración y se mantiene la puntuación otorgada.
SII2024TF00079	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	Inmigración	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente. Se procede a revisión y estudio de los apartados correspondientes y se propone mantener la baremación otorgada, atendiendo a lo explicitado en la base novena-Fase de baremación, en la que se tiene en cuenta los contenido mínimos, la identificación de la realidad social en relación a los objetivos, recursos adecuados, la misión, la naturaleza y colectivo al que se dirige, que aunque adecuada, en términos de eficiencia y eficacia, se considera que en el conjunto de su contenido, la calidad técnica es correspondiente con la valoración propuesta en la resolución provisional.
SII2024TF00081	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente. Se procede a revisión y estudio de los apartados correspondientes y se propone mantener la baremación otorgada, atendiendo a lo explicitado en la base novena-Fase de baremación, en la que se tiene en cuenta los contenido mínimos, la identificación de la realidad social en relación a los objetivos, recursos adecuados, la misión, la naturaleza y colectivo al que se dirige, que aunque adecuada, en términos de eficiencia y eficacia, se considera que en el conjunto de su contenido, la calidad técnica es correspondiente con la valoración propuesta en la resolución provisional.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00083	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	Inmigración	Vistas las alegaciones presentadas, conlleva un incumplimiento de la base octava, uno, cuatro, que establece que en caso de solicitar el abono anticipado, se debe marcar dicha opción en la solicitud, especificando el importe y justificación del mismo. Si se elige la opción contraria, se aplicarán a la solicitud los requisitos establecidos en la modalidad de pago previa justificación en cuanto a plazo de ejecución y justificación. Según lo expuesto en las bases, en el caso de que no cumplen dichos requisitos, la solicitud quedará desestimada. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00085	ASOC CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN "N Y MEDIACIÓN "N FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparado en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión, se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00102	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	Inmigración	Se mantiene motivo de exclusión por incumplimiento de la base decimoséptima: Plazo de ejecución. Uno."En aquellos proyectos de continuidad subvencionados en el ejercicio anterior cuya ejecución comprendiera parte del ejercicio 2024, el plazo de inicio de ejecución del programa solicitado en esta convocatoria deberá ser posterior a la fecha de finalización de la ejecución real del programa financiado en el ejercicio anterior". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva se considera motivo de exclusión el "error" que indica en su alegación. Se desestima su alegación, se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00107	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente, atendiendo a los motivos expuestos por la entidad, que manifiesta que la puntuación correspondiente al contenido y calidad técnica del programa debe ser mayor. Se procede a revisión y estudio de los apartados correspondientes y se propone mantener la baremación otorgada, atendiendo a lo explicitado en la base novena-fase de baremación, en la que se tiene en cuenta los contenidos mínimos, la identificación de la realidad social en relación a los objetivos, recursos adecuados, la misión, la naturaleza y colectivo al que se dirige, que aunque adecuada, en términos de eficiencia y eficacia, se considera que en el conjunto de su contenido, la calidad técnica es correspondiente con la valoración propuesta en la resolución provisional.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00114	ASOCIACIÓN CESAL	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a examinar el expediente, no procede el motivo de exclusión e porque se ha detectado que si son entidad colaboradora. El proyecto en su conjunto no cumple con la relación de criterios establecidos tanto en el contenido de la Memoria explicativa, contemplados en la base octava, dos, 2 donde se detallan los contenidos básicos de la memoria, así como tampoco cumple el criterio de baremación del anexo II. Por otro lado tiene un enfoque que no encaja totalmente con los objetivos de la línea para que está creada como el objetivo de: "Facilitar la inserción laboral en empresas especialmente enfocadas en el sector de la hostelería y hotelero. Aunque está fundamentado que está dirigido a personas vulnerables está muy enfocado al empleo en hostelería." Se estima parcialmente. Se elimina motivo de exclusión E, se mantiene motivo de exclusión M.
SII2024TF00119	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión, Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00122	ASOCIACIÓN CESAL	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión, Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00123	ASOC . AFEDES	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a revisar el expediente. Atendiendo a la Base octava, dos, 2 sobre contenidos básicos que deberá incluir para su valoración técnica en calidad técnica del proyecto. Se desestiman las alegaciones.
SII2024TF00124	FUNDACIÓN CANARIA ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDADES INFANTILES	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo K de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se estima eliminar motivo de exclusión F, en base a su alegación.
SII2024TF00126	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	Inclusión Social	Revisadas las alegaciones presentadas se procede a comprobar el expediente, y se confirma el motivo de desestimación conforme a la base 1 ^a .apart.4, dado que se trata de un proyecto amparable en convocatorias de subvenciones de otras Direcciones Generales. Se mantiene motivo de exclusión, se desestiman las alegaciones.



Expediente	Entidad	Área	ALEGACIONES
SII2024TF00128	ASOCIACIÓN CESAL	Inmigració n	Se desestiman las alegaciones ya que valorado el proyecto en su conjunto no cumple con la relación de criterios establecidos tanto en el contenido de la memoria explicativa, contemplados en la base octava, dos, 2 donde se detalla los contenidos básicos de la memoria, así como tampoco cumple el criterio de baremación del anexo II.
SII2024TF00130	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	Inclusión Social	No se ajusta al contenido que indica las bases, y al que se hace referencia en su alegación esto es: "Reforzar en los municipios y zonas rurales, especialmente las que cuentan con una alta dispersión de población, programas y servicios que faciliten el acceso a recursos, la proximidad, el apoyo y acompañamiento social de las personas o grupos en situación de mayor desventaja social que, por sus circunstancias personales y socioeconómicas y ambientales, puedan derivar en situación de exclusión social o riesgo de pobreza." Se desestiman las alegaciones.



III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

- 4473 Viceconsejería de Igualdad y Diversidad.- Resolución de 30 de diciembre de 2024, por la que se determina, con carácter definitivo, el resultado de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias correspondientes al presente ejercicio económico 2024.**

Examinados los expedientes tramitados por la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad correspondientes de acuerdo con la convocatoria efectuada en virtud de la Orden, de 5 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la Igualdad y el respeto a la Diversidad en Canarias, y se acuerda la correspondiente convocatoria para el presente ejercicio económico y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 142 la Orden de 5 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de vigencia indefinida para la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias.

Segundo.- Con fecha 22 de mayo de 2024, se suscribe la Orden n.º 489/2024, de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de aprobación del gasto y de la convocatoria, para este ejercicio 2024, de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 132, de 8 de julio de 2024.

Tercero.- Con fecha 29 de julio de 2024, se produce la finalización del plazo para presentar solicitudes a la subvención, recibiéndose por el canal establecido al efecto, esto es, dentro del procedimiento 6581 de la sede electrónica única del Gobierno de Canarias, 53 solicitudes.

Cuarto.- Con fechas 16 y 17 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión de Valoración de las Subvenciones, emitiéndose informe de la misma fecha en donde se concretan los criterios adoptados y el resultado de la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite, proponiendo en base al mismo un listado de entidades con solicitud estimada y excluida por cada una de las líneas de actuación subvencionables.

Quinto.- Con fecha 19 de diciembre de 2024, se publica en el Boletín Oficial de Canarias Extraordinario n.º 253 la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2024, por la que se determina, con carácter provisional, el resultado de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias para el presente ejercicio económico.



Sexto.- En el Anexo II de la citada Resolución provisional consta el listado de entidades con solicitud admitidas provisionalmente y en los Anexos I y V, aquellas con solicitud desestimada provisionalmente, otorgándose un plazo a las interesadas de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto en el Boletín Oficial de Canarias para presentar la aceptación expresa o presentar alegaciones, con indicación expresa que, en el caso de que no se otorgue la citada aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la interesada no acepta la subvención.

Séptimo.- Se presentan a través de la sede electrónica única del Gobierno de Canarias, en el plazo referido de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución provisional de concesión de subvenciones, un total de 12 aceptaciones y 4 escritos de alegaciones.

A los que les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con base en lo dispuesto en el artículo 5.2.i) del Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (BOC n.º 6, de 9.1.2024), es competencia de la persona titular de la Consejería convocar y, en su caso, conceder subvenciones y otras prestaciones económicas destinadas a la atención de las áreas en las que funcionalmente el Departamento sea competente, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias.

Segundo.- De conformidad con la previsión establecida en el resuelvo noveno de la Orden n.º 489/2024, de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de aprobación del gasto y de la convocatoria, para este ejercicio 2024, de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a la ejecución de proyectos de planificación y promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en Canarias, se delega a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad la resolución de la convocatoria de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se le faculta para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en la citada Orden y para dictar cuantas Resoluciones se precisen en aplicación y desarrollo de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Tercero.- El procedimiento de concesión de la presente subvención se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, Decreto 151/2022, de 23 de junio, así como en lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto.- En este sentido, el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece que, a los efectos de dicha ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo



con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Dichos criterios se encuentran recogidos en la base sexta de las bases reguladoras indefinidas de las subvenciones y de conformidad con los mismos se ha emitido el correspondiente informe de la Comisión de Valoración que ha sido elevado al órgano concedente.

Quinto.- Con base en lo establecido en el apartado primero de la base duodécima de las bases reguladoras de la subvención, la resolución de concesión de las subvenciones conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

Por su parte, el apartado segundo de la misma base reguladora establece que, con carácter general, las subvenciones se abonarán a las entidades beneficiarias, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. No obstante lo anterior, en concordancia con el artículo 37.3 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las subvenciones acogidas a las presentes bases podrían abonarse anticipadamente, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público, y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir las actividades subvencionadas, por falta de recursos propios. En esta modalidad de abono anticipado se deberá tener en cuenta el acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, en la redacción dada en su última modificación octava, por Acuerdo de 4 de diciembre de 2023, que establece que, con carácter general, se podrá establecer abonos anticipados hasta el 100% de su cuantía cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que la ejecución de la actividad, así como su justificación se produzcan antes de la finalización del siguiente ejercicio presupuestario a aquel en que fueron concedidas.

- Que el beneficiario no tenga otras subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos o encomiendas con abono anticipado pendientes de justificación en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede.

Sexto.- Por su parte, el artículo 38.8 del citado Decreto 36/2009 relaciona a las entidades que quedan exoneradas de la constitución de garantías para el abono anticipado, consignándose entre ellas a las entidades sin fines de lucro que desarrollen proyectos o programas de acción social.

Séptimo.- Según establece el resuelvo sexto de la Orden de aprobación de gasto y convocatoria de las presentes subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora decimotercera de las subvenciones, en el caso de que las mismas se abonen a las entidades beneficiarias una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real, el plazo de realización del proyecto subvencionado podrá abarcar desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024.

Excepcionalmente, para los proyectos que sean subvencionados con abono anticipado una vez se haya acreditado adecuadamente la insuficiencia de fondos suficientes por la entidad solicitante, el plazo de realización del proyecto subvencionado podrá abarcar desde el 1 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025. En este supuesto, el inicio del proyecto debe necesariamente producirse antes de la finalización del presente ejercicio 2024.



En ambos casos no existe la posibilidad de la prórroga de dichos plazos de ejecución.

En los supuestos en los que los proyectos subvencionados sean de continuidad, únicamente se admitirán con cargo a la subvención aquellos gastos producidos desde la fecha de finalización de la ejecución real del programa subvencionado en la convocatoria anterior.

Octavo.- Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamentó la concesión de la misma, la aplicación de los fondos públicos recibidos y el coste total de la actividad subvencionada. Así las cosas y según establece la base reguladora decimoquinta, la justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría, conforme con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Noveno.- El importe total del crédito destinado a la convocatoria asciende a la totalidad de 313.500,00 euros, distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Sección 23, Servicio 18 Programa 912A, Línea de actuación 234G0764	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	87.834€
Sección 23, Servicio 18 Programa 912A, Línea de actuación 234G0765	PLAN DE CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	50.000€
Sección 23, Servicio 18 Programa 912A, Línea de actuación 234G0766	PLAN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	87.833€
Sección 23, Servicio 18 Programa 912A, Línea de actuación 234G1011	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	87.833€

Décimo.- Según dispone el apartado sexto de la base novena de las bases reguladoras de la subvención, en el supuesto de que existiera crédito sobrante en una o más líneas de actuación, y en el resto de las líneas quedaran proyectos en lista de espera, susceptibles de ser subvencionados, sin poder ser atendidos por agotamiento del crédito inicialmente asignado a la línea, se reunirá y se distribuirá por orden de puntuación, entre los proyectos que hayan sido desestimados por limitación presupuestaria con independencia de la línea de actuación a la que están vinculados, debiendo ser previamente atendidos los que hayan sido parcialmente subvencionados.

Undécimo.- De acuerdo a la base décima, punto siete, de las bases reguladoras de la subvención, las Propuestas de Resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas.



Duodécimo.- En cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la entidad beneficiaria, en consonancia con lo dispuesto en la base decimoséptima de las bases reguladoras de la subvención, estará sujeta a las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la citada Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Así mismo, la entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien mediante libros de registro abiertos al efecto.

En dichas cuentas o registros se han de reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gasto con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe con separación del IGIC e impuestos indirectos que no sean subvencionables, la fecha de emisión, la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de la actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad aunque solo una parte del coste estuviera subvencionada.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un periodo no inferior a cuatro años.

h) Adoptar las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, con



el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del proyecto, durante el tiempo de su ejecución se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

A tal fin y, atendiendo a las previsiones contenidas en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las Normas para su mantenimiento y utilización, actualizado mediante la Orden de 8 de marzo de 2010 (BOC n.º 58, de 23.3.2010) y Orden de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la revisión de los epígrafes 4.8.18 y 4.8.19 del Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias (BOC n.º 253, de 28.12.2012), la identidad corporativa que deberá tener en cuenta la entidad beneficiaria, será la siguiente:

Modelo 1 color



Modelo 1 positivo



Modelo 1 color para fondo negro



Modelo 1 negativo



Podrá descargarse este modelo de logotipos en el Manual de la Identidad Gráfica del Gobierno de Canarias en la siguiente dirección:

Identidad gráfica (gobiernodecanarias.org).

i) Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 60.000 euros o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 30 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.



k) Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma, en el plazo y con los medios establecidos en la presente Orden.

l) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, entes públicos, entidades privadas o particulares.

m) Comunicar a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

n) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7.d) de la citada Ley 38/2003, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria.

ñ) Cumplir, en su caso, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida.

o) Solicitar, en su caso, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 15.000,00 euros, como mínimo, tres ofertas diferentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 de la repetida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

p) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

q) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece en su Título II, según el cual “los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”, al ser la entidad beneficiaria un sujeto obligado según el artículo 3.1.b) de la misma Ley, que incluye como otros sujetos obligados a las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, las normas reguladoras de los conciertos y otras formas de participación de entidades privadas en los sistemas públicos de educación, sanidad y servicios sociales establecerán la información que deben publicar, de entre la prevista en el Título II de esta ley, estas entidades para colaborar en la prestación de los mencionados servicios financiados con fondos públicos. La relación de la información que deben publicar estas entidades se incluirá en los pliegos o documentos contractuales equivalentes que correspondan.

r) Observar y cumplir las directrices e instrucciones que, en relación con la actividad subvencionada, dimanan de la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad.



s) Entregar a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad, en caso de que así se solicite por el órgano instructor del procedimiento, si en ejecución de la actividad subvencionada se edita, publica o produce cualquier tipo de material impreso, gráfico o audiovisual, incluidos los elaborados como consecuencia de actos, campañas, seminarios o jornadas, 2 ejemplares de los realizados y comunicarle cuál será el destino de los ejemplares que se queda la entidad.

t) Comunicar a la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad la fecha de celebración de cualquier acto, seminario o jornada que se lleve a cabo en ejecución de la actividad subvencionada con 15 días de antelación.

u) Garantizar un uso no sexista del lenguaje escrito y audiovisual y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad beneficiaria tiene a su disposición en el espacio de conocimiento corporativo del gobierno de canarias diferentes herramientas de comunicación en tiempos de igualdad y diversidad que podrá descargarse en la siguiente dirección: https://www3.gobiernodecanarias.org/cpji/gestionconocimiento/_entorno/igualdad.php

Visto los antecedentes expuestos, el acta informe de la Comisión de Valoración y demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Estimar de forma definitiva las solicitudes admitidas a trámite relacionadas en el Anexo IV por los importes que se indican en el mismo y con cargo a las líneas de actuación que se señalan.

Segundo.- Excluir de forma definitiva por no haber sido admitidas a trámite las solicitudes que aparecen recogidas en el Anexo I por los motivos que se señalan.

Tercero.- La concesión definitiva de las subvenciones está supeditada, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base décima de las bases reguladoras, a su aceptación y cumplimiento de condicionantes, debiendo aceptarse la subvención mediante el formulario normalizado (Anexo V), en el plazo de 5 días o, en su caso, a la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que no se acepta la subvención.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de la sede electrónica, <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>, accediendo al área personal, al expediente en cuestión y añadiendo la documentación pertinente.

Cuarto.- Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de la subvención, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado recientemente por Decreto 151/2022, de 23 de junio.



Quinto.- Notifíquese esta Resolución a las interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, comunicando a las mismas que disponen de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias para presentar la aceptación expresa o presentar alegaciones.

Sexto.- Igualmente, se informa mediante la presente que las entidades con solicitud estimada definitivamente tendrán a disposición las fichas de valoración individuales de su solicitud/proyecto en la carpeta de su expediente personal en la sede electrónica.

Séptimo.- Notifíquese esta Resolución a las interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, comunicándole a las interesadas que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2024.- La Viceconsejera de Igualdad y Diversidad (p.d. Orden n.º 489/2024), María Cristina Arceo Melián.



ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

A) SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
SID2024GC00004	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	G72430895	MUJERES CANARIAS EN LA HISTORIA	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024GC00006	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	G72430895	ROSTROS QUE HACEN CAMINO	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024GC00007	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	G72430895	NUESTRAS HISTORIAS, NUESTRAS VOCES 2024	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024GC00015	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLEEN	G35992940	CUDADANÍA PIE DE BARRIO 2025	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024TF00016	ASOCIACIÓN CANARIA DE TERAPIAS CREENCIAS	G38926929	BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL Y PSICODEPORTIVO PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD (FINES ESTATUTARIOS)	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024TF00018	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	G76681493	CRECIENDO JUNTOS: INNOVANDO EN CONCILIACIÓN E IGUALDAD	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
SID2024TF00019	CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	R3800021B	CAMINANDO HACIA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DESDE LA DIFERENCIA	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024TF00020	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS DE TENERIFE	G76681493	CREENCIENDO JUNTOS: INNOVANDO EN CONCILIACIÓN E IGUALDAD	NO CUMPLE REQUISITOS ENTIDAD	BASE TERCERA PUNTO DOS
SID2024TF00022	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIALIS CANARIAS	G76659416	GOLES POR LA IGUALDAD 2025	SUPERAR CUANTÍA MÁXIMA	BASE SÉPTIMA PUNTO DOS
SID2024TF00031	ASOCIACIÓN SOCIAL POR EL EMPLEO FIBRA SOCIAL	G56620818	CULTURA DE MUJERES CANARIAS : CREACIÓN Y REFLEXIÓN DE LA FIGURA FEMENINA SOBRE SU APORTACIÓN CULTURAL A LAS ISLAS CANARIAS.	SUPERAR CUANTÍA MÁXIMA	BASE SÉPTIMA PUNTO DOS

B) ENTIDADES DESISTIDAS VOLUNTARIAMENTE

- SID2024GC00013 Asociación canaria sociosanitaria te acompañamos (Línea Plan de conciliación y cuidados)
- SID2024GC00008 Asociación Cultural y Recreativa Jaral de Anaga



C) SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
SID2024GC00001	PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIP-STOP DESAHUCIOS DE GRAN CANARIA	G76191535	MUJERES EMPODERADAS + SOCIEDAD = ACTUALIZADA = MUJERES LIBRES	NO SUPERAR PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA, PUNTO TRES
SID2024GC00002	PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIP-STOP DESAHUCIOS DE GRAN CANARIA	G76191535	"AHORA SIESTOY EN BUENAS MANOS"	NO SUPERAR PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA, PUNTO TRES
SID2024GC00003	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342	CORRESPONSABILIDAD EN EL MUNDO RURAL	FALTA DE SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN	BASE DECIMA, PUNTO DOS
SID2024GC00005	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	G16880403	ROSTROS QUE HACEN CAMINO	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SID2024GC00011	ASOCIACIÓN BENEFICA ONG SER HUMANO	G35954056	CONSTRUYENDO IGUALDAD	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SID2024GC00012	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ILOCARI	G05486683	LAS REZADORAS	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SID2024TF00001	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	G38960209	PROYECTO VOCES	NO SUPERAR PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA, PUNTO TRES



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
SID2024TF00003	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	G38027264	TERTULIAS POR LA IGUALDAD 2024	FALTA DE SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN	BASE DECIMA. PUNTO DOS
SID2024TF00004	ASOCIACIÓN DE MUJERES GARA	G38280665	APOYO AL CÍA LA GOMERA	NO SUPERACION MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA. PUNTO TRES
SID2024TF00005	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	SIEMPRE O A VECES 2024	ANEXO IV INCOMPLETO	BASE QUINTA PUNTO UNO, LETRA D)
SID2024TF00006	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	ARTEMISA III	EL NOMBRE DEL PROYECTO NO ES CONCORDANTE ENTRE LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS	
SID2024TF00008	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	G67682229	GUACIMARA	NO SUPERACION MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA. PUNTO TRES
SID2024TF00009	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	CONCILIANDO CON PERSPECTIVAS 2024	NO SUPERACION MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA. PUNTO TRES
SID2024TF00010	ASOCIACIÓN DE	G38877312	CUIDAR EN IGUALDAD	ERROR EN SOLICITUD	



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
	CUIDADORAS FAMILIARES Y AMIG@S DE PERSONAS CON DEPENDENCIA			(RAZÓN SOCIAL)	
SID2024TF00012	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	G76697515	ISLA DE MUJERES	FALTA DE SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN	BASE DECIMA. PUNTO DOS
SID2024TF00013	ASOCIACIÓN.CIVIL EDUCATIVA DIVERSA CANARIAS APRENDE	G16728321	IGUALDAD EN ACCIÓN: CONOCIENDO Y APLICANDO BUENAS PRACTICAS EUROPEAS	NO PRESENTA GASTOS DE PERSONAL PROPIO	BASE OCTAVA. PUNTO C.2
SID2024TF00014	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	G76697515	MI MAMÁ SE MIMA	NO PRESENTA GASTOS DE PERSONAL PROPIO	BASE OCTAVA. PUNTO C.2
SID2024TF00015	ASOCIACIÓN CULTURAL KARMALA CULTURA	G76697515	LA VOZ DE LA MUJER	NO PRESENTA GASTOS DE PERSONAL PROPIO	BASE OCTAVA. PUNTO C.2
SID2024TF00021	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	PROYECTO PAOLA	ANEXO IV INCOMPLETO	BASE QUINTA PUNTO UNO, LETRA D)
SID2024TF00023	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO-TENERIFE	G76743459	I JORNADAS DE CUIDADOS EN IGUALDAD EN FAMILIAS CON DCA	ERROR EN EL GRUPO PROFESIONAL (ANEXO IV) SUPEREA 3% EN GASTOS Y VIAJES	BASE OCTAVA PUNTO A
SID2024TF00024	ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN E	G76751783	MUNICIPIOS VIOLETAS	FALTA DE SUBSANACIÓN O	BASE DECIMA. PUNTO DOS



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO	BASE
SIDD2024TF00025	INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	G76751783	FORMATÉ EN RED	FALTA DE SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN	BASE DECIMA. PUNTO DOS
SIDD2024TF00027	ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	G76621036	ABRIENDO CAMINOS	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SIDD2024TF00028	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA JARAL DE ANAGA	G38836342	CALLAO	NO SUPERÁ PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	BASE SEXTA. PUNTO TRES
SIDD2024TF00033	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	G05431119	CUIDANDO CONTIGO	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SIDD2024TF00036	ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO	G38296257	CUIDADANÍA VS EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES. PROPUESTAS FEMINISTAS	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	
SIDD2024TF00038	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	PROYECTO CRECIENDO CONTIGO	ANEXO III NO PRESENTADO	BASE QUINTA PUNTO UNO, LETRA C)



ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIAPADO
SID2024GC00009	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER ATI	G76204544	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	NO ESTAS SOLA	25.782,87 €	SI
SID2024GC00010	ASOCIACIÓN GAMA COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS	G35364512	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	LA LIGA ARCOIRIS	11.831,54 €	SI
SID2024GC00014	ASOCIACIÓN RESCATE JUVENIL	G35837343	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	LAZOS IGUALITARIOS	11.377,54 €	SI
SID2024TF00002	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, FEMETE	G38055612	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	FEMETE EN FEMENINO	35.600 €	SI
SID2024TF00007	ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	SEA OF CHANGE	21.000 €	SI
SID2024TF00011	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE	G38728382	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MUJERES CANARIAS PARA LA HISTORIA 2024	40.000 €	SI



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIAPADO
SID2024TF00017	TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38787024	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	SANJOSAPA SIGUE CUIDANDO	7.935,55 €	SI
SID2024TF00026	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANCIÓN FAMILIAR,	G76688431	CONSTRUYENDO + IGUALDAD "TALLER REGENER@R"	LA SOLICITUD NO ES CONCORDANTE	30.000 €	SI
SID2024TF00029	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	G76621036	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	AHORA, NOSOTRAS 2024-2025	22.941,3 €	SI
SID2024TF00030	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA JARAL DE ANAGA	G38836342	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MAGUA	33.005 €	SI
SID2024TF00032	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	G76621036	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	IGUALDAD ACTIVA 2024-2025	31.196,71 €	SI
SID2024TF00034	ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR	G76551894	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	EMPODÉRA-T	21.745,11 €	SI



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIADO
	SOCIAL					
SID2024TF00035	ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335587	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	GOLPE DE IGUALDAD	29.700 €	SI
SID2024TF00037	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	DIVIERTE - T	20.000 €	SI



ANEXO III

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIAPADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ALCANCIA PUNTUACIONES MÍNIMAS
SID2024GC00009	ASOC PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER ATI	G76204544	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	NO ESTAS SOLA	25.782,87 €	SI	76	SI
SID2024GC00010	ASOC GAMA COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE LAS CANARIAS	G35364512	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	LA LIGA AARCOÍRIS	11.831,54 €	SI	106	SI
SID2024GC00014	ASOC RESCATE JUVENIL	G35837343	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	LAZOS IGUALITARIOS	11.377,54 €	SI	69,5	SI
SID2024TF00002	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE SANTA	G38055612	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	FEMETE EN FEMENINO	35.600 €	SI	107	SI



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ALCANZA PUNTUACIONES MÍNIMAS
	CRUZ DE TENERIFE, FEMETE							
SID2024TF00007	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691 252	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	SEA OF CHANGE	21.000 €	SI	95,5	SI
SID2024TF00011	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728 382	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MUJERES CANARIAS PARA LA HISTORIA 2024	40.000 €	SI	81	SI
SID2024TF00017	ASOC SANJOSAPA	G38787 024	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	SANJOSAPA SIGUE CUIDANDO	7.935,55 €	SI	55	SI
SID2024TF00026	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL	G76688 431	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	CONSTRUYENDO + IGUALDAD "TALLER REGENER@R"	30.000 €	SI	76,5	SI



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ALCANZA PUNTUACIONES MÍNIMAS
	+ FAMILIA							
SID2024TF00029	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN N 21	G76621 036	PROMOCIÓN LA IGUALDAD	AHORA, NOSOTRAS 2024-2025	22.941,3 €	SI	84	SI
SID2024TF00030	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA JARAL DE ANAGA	G38836 342	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MAGUA	33.005 €	31.675,17 €	SI	83,5
SID2024TF00032	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN N 21	G76621 036	PROMOCIÓN LA IGUALDAD	IGUALDAD ACTIVA 2024-2025	31.196,71 €	SI	89	SI
SID2024TF00034	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA	G76551 894	PROMOCIÓN LA IGUALDAD	EMPODÉRA-T	21.745,11 €	SI	70	SI



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	ABONO ANTICIADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ALCANZA PUNTUACIONES MÍNIMAS
	POR EL BIENESTAR SOCIAL							
SID2024TF00035	ASOC FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G76335 587	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	GOLPE DE IGUALDAD	29.700 €	SI	89,5	SI
SID2024TF00037	ASOC AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805 274	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	DIVIERTE - T	20.000 €	SI	101	SI



ANEXO IV

SOLICITUDES ESTIMADAS POR LÍNEAS

LÍNEA PROMOCIÓN A LA IGUALDAD

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIPADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SID2024TF00002	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, FEMETE	G380556 12	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	FEMETE EN FEMENINO	35.600 €	35.600 €	SI	107
SID2024TF00007	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G766912 52	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	SEA OF CHANGE	21.000 €	21.000 €	SI	95,5
SID2024TF00026	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	G766884 31	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	CONSTRUYENDO + IGUALDAD "TALLER REGENER@R"	30.000 €	29.225,61 €	SI	76,5



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIPADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SID2024TF00029	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	G766210 36	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	AHORA, NOSOTRAS 2024-2025	22.941,3 €	21.381,17 €	SI	84
SID2024TF00032	ASOC CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	G766210 36	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	IGUALDAD ACTIVA 2024-2025	31.196,71 €	29.229,76 €	SI	89
SID2024TF00034	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G765518 94	PROMOCIÓN A LA IGUALDAD	EMPODÉRA-T	21.745,11 €	21.745,11 €	SI	70

LINEA CONCILIACION Y CUIDADOS

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIPADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SID2024GC00009	ASOC PARA EL APOYO	G7620454 4	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	NO ESTAS SOLA	25.782,87 €	20.911,13 €	SI	76



EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
	INTEGRAL A LA MUJER ATI							
SID2024GC00014	ASOC RESCATE JUVENIL	G3583734 3	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	LAZOS IGUALITARIOS	11.377,54 €	12.613,31 €	SI	69,5
SID2024TF00037	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G7680527 4	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	DIVIERTE - T	20.000 €	18.663,95 €	SI	101
SID2024TF00017	ASOC SANJOSAPA	G3878702 4	CONCILIACIÓN Y CUIDADOS	SANJOSAPA SIGUE CUDANDO	7.935,55 €	6.960,54 €	SI	55

LÍNEA DE IGUALDAD Y DEPORTE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SID2024GC00010	ASOC GAMA COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE CANARIAS	G3536451 2	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	LA LIGA ARCOÍRIS	11.831,54 €	11.831,54 €	SI	106
SID2024TF00035	FUERTEVIDA PARKINSON NO LIMITS	G7633558 7	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL DEPORTE	GOLPE DE IGUALDAD	29.700 €	28.993,86 €	SI	89,5



LINEA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	LÍNEA ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)	ABONO ANTICIPADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SID2024TF00011	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G3872838 2	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MUJERES CANARIAS PARA LA HISTORIA 2024	40.000 €	36.710,26 €	SI	81
SID2024TF00030	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA JARAL DE ANAGA	G3883634 2	IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA	MAGUA	33.005 €	18.633,76 €	SI	83,5



ANEXO V

SOLICITUDES DESESTIMADAS Y LISTA DE RESERVA POR LÍNEAS

LINEA PROMOCIÓN A LA IGUALDAD

Se concedieron todas

LINEA CONCILIACIÓN Y CUIDADOS

Se concedieron todas

LINEA DE IGUALDAD Y DEPORTE

Se concedieron todas

LINEA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LA CULTURA

Se concedieron todas

DESTINATARIA:	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER A TI MUJER
MEDIOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	INFO@ATIMUJER.ES

Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad por la que se concede una subvención directa, por razón de interés público, a la Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer, "A TÍ, MUJER", con destino al proyecto denominado *Mantenimiento movimiento asociativo "A TÍ, MUJER"*, por importe de cuatro mil seiscientos setenta y un euros (4.671,00€).

Expediente Platea: 19/2024-1209073259

SUDIR/2024/1893

Procedimiento: concesión directa subvenciones

Vista la solicitud de subvención presentada por la Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer, "A TÍ, MUJER" (en adelante "A TÍ, MUJER"), con NIF G76204544, el día 9 de diciembre de 2024, (RGE nº 902043/2024, nº reg. entrada ICI-2654), y con fundamento en los siguientes

Antecedentes

Primero.- La asociación "A TÍ, MUJER" solicita una subvención por importe de 4.671,00 euros con destino al proyecto denominado ***Mantenimiento movimiento asociativo "A TÍ, MUJER"***; solicitud a la que adjunta la siguiente documentación justificativa:

- Memoria de las actividades realizadas por la entidad año 2024.
- Memoria actividades según formulario.
- Relación nominal de facturas y documentos contables.
- Copia de facturas y documentos acreditativo del pago de las mismas.
- Gastos de personal: contrato de trabajo, nóminas, documentación acreditativa pago.
- Gastos Seguridad Social: relaciones nominales de trabajadores, recibos liquidación de cotizaciones, documentos acreditativos pagos.
- Modelos 111 (IRPF) correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2024 y documentación acreditativa del ingreso de los importes en tal concepto.
- Declaración responsable de no concertación de las actividades con ninguna de las personas entidades relacionadas en la base reguladora nº18.5 de las aprobadas por la Orden de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 20 de septiembre de 2016, *por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad, de vigencia indefinida, destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias* (BOC nº 187, de 26.09.2016).

Segundo.- Previamente, el 9 de mayo de 2024 (RGE nº 299784/2024; nº reg. entrada ICI-1071), la asociación "A TÍ, MUJER" solicitó subvención para el mismo proyecto, en la modalidad de funcionamiento y mantenimiento de la entidad, y por el mismo importe, con cargo a la convocatoria efectuada por Resolución nº245, de 2 de abril de 2024, *por la que se*



aprueba el gasto y se convocan las subvenciones a conceder por el Instituto Canario de Igualdad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias para el año 2024 (ID BDNS 752614), cuyo extracto se publicó en el BOC nº72, de 11.04.2024.

Las subvenciones se rigen por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 20 de septiembre de 2016, *por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad, de vigencia indefinida, destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias (BOC nº187, de 26.09.2016)*

Tercero.- La solicitud de subvención, presentada en el plazo establecido al efecto, dio lugar la apertura del expediente Platea nº 17/1/2024-0223102719, cuya documentación se incorpora a este expediente.

Cuarto.- Por Resolución n.º 543, de 9 de octubre de 2024, se resolvió la citada convocatoria de subvenciones para el año 2024 (BOC n.º 210, de 21.10.2024), habiendo resultado desestimada la solicitud de subvención presentada por la asociación "A TÍ, MUJER" para el citado proyecto por insuficiencia presupuestaria, conforme se expone:

- PLATEA SUB: 17/1/2024-0223102719
- C.I.F.: G76204544
- ENTIDAD: Asoc para el desarrollo integral de la Mujer A Ti Mujer
- NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento movimiento asociativo A TI, MUJER
- Coste total: 5.496,00
- Importe Solicitado: 4.671,00
- Puntos: 23
- Causa desestimación:Insuficiencia presupuestaria

Quinto.- Según la relación de gastos presentada por la asociación "A TÍ, MUJER" con la solicitud de subvención, el coste del proyecto y las fuentes de financiación se desglosan en los siguientes conceptos y cuantías:

Coste del proyecto:

Concepto de gasto	Importe (euros)
Gasto de personal:	2.290,00
Salario:	1.735,00
Seguridad Social:	555,00
Gastos corrientes:	2.288,00
Agua:	57,00
Material fungible:	700,00
Prima del seguro de responsabilidad civil:	332,00
Protección de datos de carácter personal:	79,00



Asesoría laboral:	400,00
Asesoría contable:	600,00
Otros- extintores:	120,00
Gastos edición:	368,00
Gastos de publicidad:	550,00
Total:	5.496,00

Fuentes de financiación:

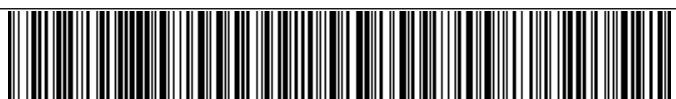
Fuente de financiación	Importe (euros)	%
Financiación propia	825,00	15,01
Subvención ICI	4.671,00	84,99

Sexto.- La concesión de esta subvención se enmarca en la línea de subvenciones de concesión directa denominada *Subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo y promoción de la participación social de las mujeres en Canarias* (Línea n.º 5/OE1), incluida en el vigente Plan estratégico de subvenciones del ICI 2023-2025, aprobado por la Orden n.º 515, de 27 de abril de 2023, de la extinta Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (BOC n.º 91, de 11.05.2023), en los términos en que resultó modificado parcialmente por la Orden nº 1233/2024, de 10 de diciembre de 2024, de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, *por la que se modifica puntualmente la anualidad 2024 del Plan estratégico de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad 2023-2025, para introducir una línea de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo y promoción de la participación social de las mujeres en Canarias.*

Séptimo.- Constan acreditados en el expediente administrativo la naturaleza de la entidad y la representación legal en la que se solicita la subvención y, en general, la documentación acreditativa de que la misma cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley 38/2003), y en el artículo 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Decreto 36/2009).

Octavo.- Existe crédito presupuestario suficiente para subvencionar el proyecto denominado **Mantenimiento movimiento asociativo "A TÍ, MUJER"**, por importe de 4.671,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.4801.232B.4800200 LA 48400004 *Fomento del asociacionismo de mujeres*.

Noveno.- La asociación "**A TÍ, MUJER**" es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines estatutarios prestar información, apoyo y asistencia a las mujeres que, por diferentes motivos se encuentren en situación de vulnerabilidad (discapacidad, drogodependencia, inmigrantes, violencia de género, madres jóvenes, familias monoparentales, situación económica precaria, ausencia de formación y/empleo, etc.), y en la que el número de mujeres asociadas representan un 95,92% del total de las personas asociadas a la entidad.



Décimo.- El día 13 de diciembre de 2024 (Ref. 749/2024), la Dirección General de Asuntos Europeos ha emitido informe de carácter favorable, que resulta preceptivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los que son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª.- El artículo 2.1 de la Ley 38/2003 establece que se entiende por **subvención**, a los efectos de dicha disposición legal, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en su artículo 3, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplen con los siguientes requisitos: a) que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; b) que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieren establecido; c) que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009 se podrán conceder, de forma directa, aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este supuesto, el procedimiento se ha iniciado con la solicitud de la beneficiaria y terminará con la resolución de concesión.

3ª.- Concurren las siguientes **razones de interés público** para conceder la subvención solicitada:

- ONU Mujeres advierte que uno de los desafíos globales pendientes es el de la consecución de la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, poniendo especial énfasis en la necesidad de acabar con la múltiples formas de violencia de género y hacer posible que el acceso a distintos ámbitos (educación, empleo, salud de calidad, recursos económicos, participación política, etc.) sea igualitario para hombres y mujeres y, en su caso, para niñas y niños.

- Estos objetivos se ven gravemente obstaculizados por discursos y políticas que niegan la igualdad entre los sexos y, lo que es más grave, la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, negación que supone un grave atentado a los derechos humanos de quienes integran la mitad de la población; por lo que, desde un organismo público que tiene como objetivo primordial el de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias, según establece el artículo 2 de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, y como fines la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres por razón de sexo, la promoción de las condiciones que faciliten la igualdad entre los sexos y la remoción de los obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho, así como la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género (artículo 3.2 Reglamento de Organización y Funcionamiento del ICI, aprobado por el Decreto 38/2015, de 27 de marzo, se ha de sacar máximo provecho a todos los recursos habilitados para consecución de dichos fines.



- El artículo 63.1 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, dispone que, *"Los poderes públicos de Canarias impulsarán el movimiento asociativo de mujeres y establecerán acciones adecuadas para facilitar su participación en la sociedad."* El establecimiento, por parte del Instituto Canario de Igualdad, de una línea de subvenciones destinadas a fomentar el asociacionismo de mujeres en Canarias responde a este mandato legal.

4ª.- No procede promover la concurrencia pública por las siguientes razones:

- Como se ha expuesto en el apartado de antecedentes, la asociación "**A TÍ, MUJER**" solicitó subvención para el proyecto denominado **Mantenimiento movimiento asociativo "A TÍ, MUJER"**, por importe de 4.671,00 euros, concurriendo a la convocatoria de subvenciones efectuada por Resolución nº245, de 2 de abril de 2024, por la que se aprueba el gasto y se convocan las subvenciones a conceder por el Instituto Canario de Igualdad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias para el año 2024.

- A pesar de haber obtenido puntuación suficiente para obtener la subvención pedida, la solicitud de subvención fue desestimada por insuficiencia presupuestaria, al haberse agotado el crédito aprobado para la convocatoria.

- Por las razones expuestas, concurren los requisitos establecidos en esta línea de subvenciones del Plan estratégico para obtener la subvención: "**A TÍ, MUJER**" concurrió en plazo a la convocatoria de subvenciones ya señalada, obtuvo puntuación suficiente para la estimación de su solicitud, la solicitud fue desestimada por resultar insuficiente el crédito destinado a tal fin.

5ª.- El artículo 37.2 del Decreto 36/2009 establece que, con carácter general, el pago de la subvención, se realizará previa justificación por el beneficiario, y en la parte proporcional a la cuantía de la subvención justificada, de la realización de la actividad para la que se concedió, en los términos establecidos en la resolución de concesión.

6ª.- Resulta competente la Directora del Instituto Canario de Igualdad para resolver la presente solicitud de subvención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 36/2009 y en el artículo 14.2 m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Igualdad, aprobado por el Decreto 38/2015, de 27 de marzo, que atribuye competencia a la Dirección del Organismo para conceder las subvenciones del Instituto.

Vistos los antecedentes expuestos y el informe emitido por la Dirección General de Asuntos Europeos, así como, la demás normativa de general y pertinente aplicación y tal como se propone por el Servicio de Planificación y Programas,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto y conceder una subvención directa, por razón de interés público, a la **Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer, "A TÍ, MUJER"**, con destino al proyecto denominado **Mantenimiento movimiento asociativo "A TÍ, MUJER"**, por importe de **4.671,00 euros**, que supone el **84,99%** del coste del proyecto subvencionado.



La subvención concedida será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin que, en ningún caso, el importe de la subvención concedida, aislado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- Aplicación presupuestaria.

La subvención concedida será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.4801.232B.4800200 L.A. 48400004 *Fomento del asociacionismo de mujeres*.

Tercero.- Plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

El plazo de ejecución del proyecto subvencionado es el comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el día 15 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Cuarto.- Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por parte de la entidad beneficiaria, y en la parte proporcional a la cuantía de subvención justificada, de la realización del proyecto subvencionado, en el plazo y a través de los medios de justificación establecidos en el resuelvo quinto.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudora por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de beneficiaria de acuerdo con la normativa básica y considerando que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

Se producirá la perdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Plazos y medios de justificación.

1.- La justificación por la entidad beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta Resolución de concesión y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión vence en el plazo de los cinco (5) días naturales siguientes al día de notificación de esta resolución, y se efectuará mediante la presentación de una cuenta justificativa, a través de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias, en la carpeta correspondiente al área personal, expediente nº 19/2024-1209073259, que contendrá la siguiente documentación:

1.- Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



2.- Una **memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

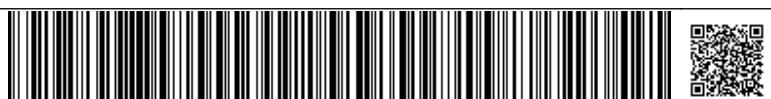
- a) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado, con indicación de las posibles desviaciones acaecidas en el porcentaje permitido en el resuelvo séptimo.
- b) Las **facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa** incorporados en la relación a la que se hace referencia en la letra anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago que incluirá, como regla general, los justificantes bancarios de la salida de fondos. De no ser posible, de una manera justificada, la presentación del justificante bancario de salida de fondos, podrá presentarse el recibí de la empresa proveedora firmado, sellado y con fecha.

Si el pago se ha hecho en efectivo, con los límites establecidos en esta resolución, la salida material de los fondos se justificará mediante la presentación de la documentación acreditativa del recibí por parte del acreedor, debidamente firmado y fechado; documentos al que se acompañará, obligatoriamente, copia dela siento contable del pago realizado por la beneficiaria.

Los gastos de personal se justificarán con un ejemplar del contrato de trabajo y de las nóminas y finiquitos, con indicación del convenio laboral que resulta de aplicación, los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y los justificantes de las retenciones e ingresos a cuenta en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de las cantidades correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), según los modelos establecidos al efectos por el Ministerio de Hacienda.

- c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a la que se hace referencia en el apartado a) anterior.
- d) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- f) Una **declaración responsable** firmada por quien ostente la representación legal de la entidad beneficiaria, en la que se haga constar que la misma no ha concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con ninguna de las personas o entidades relacionadas en el resuelvo sexto, punto 4, a fin de acreditar el cumplimiento de la prohibición de contratación establecida en el citado resuelvo, todo ello, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación que pueda realizar el Instituto Canario de Igualdad, la Intervención General o cualquier otro órgano de control.

2º.- En todo caso, la entidad no está obligada a presentar nuevamente los documentos justificativos que acompañó a la solicitud de la subvención, salvo que en los mismos se detecten incumplimientos formales que requieran su subsanación.



3º.- El Instituto Canario de Igualdad comprobará, mediante los mecanismos de inspección y control adecuados, los extremos que se relacionan en el artículo 36.3 del Decreto 36/2009.

4º.- Si la documentación presentada no cumpliera con los requisitos establecidos en esta resolución y se tratase de defectos subsanables, la unidad administrativa encargada de su comprobación lo pondrá en conocimiento de la entidad beneficiaria, concediéndole un plazo de diez (10) días para su corrección.

5º.- Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, de la que se dejará constancia en el expediente, la persona titular de la Dirección del Instituto Canario de Igualdad dictará resolución por la que se declara total o parcialmente justificada la subvención, según proceda. Dicho pronunciamiento se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que compete a la Intervención General.

Sexto.- Gastos subvencionables.

1.- A efectos de esta resolución de concesión, se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitable, respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas, resulten estrictamente necesarios, se hayan realizado dentro del plazo concedido para la realización de las mismas y se hayan efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en el resuelvo sexto. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2.- A los efectos de esta subvención, solo tienen carácter subvencionable los gastos de personal (salarios y Seguridad Social); obras de conservación, mantenimiento y pequeñas reparaciones (extintores); gastos de suministros (agua); material fungible de oficina, correos y otros análogos (asesorías laboral y contable, Protección de Datos de Carácter Personal); prima de seguro de responsabilidad civil por daños a terceras personas, en el supuesto de la entidad beneficiaria realice regularmente actividades de información, orientación y asesoramiento a mujeres en el local social; gastos de edición: diseño, desarrollo, dominio y alojamiento página web; gastos de publicidad destinados a dar a conocer la existencia de la entidad, sus fines y actividades asociativas.

Los costes indirectos habrán de imputarse por la entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad y, en todo caso, en la medida que tales costes respondan al periodo en que, efectivamente, se realizó la actividad.

3.- En ningún caso serán subvencionables: a) los intereses deudores de las cuentas bancarias; b) intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; c) los gastos de procedimientos judiciales.

Los tributos son subvencionables cuando la entidad beneficiaria los haya abonado efectivamente. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

4.- En ningún caso resultará admisible la concertación, por parte de la entidad beneficiaria, de la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario de una subvención.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.



c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

A efectos de lo dispuesto en la letra d) anterior, se considerará que existe vinculación con aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

b) Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

c) Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros no partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.

d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

e) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, Reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

g) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por 100 en el beneficio de las primeras.

5.- Los gastos derivados de las actividades subvencionadas imputables a la subvención concedida se deben haber abonado a través de transferencia bancaria o de cualquier otro método de pago que quede reflejado mediante apunte en cuenta corriente cuando el importe de los mismos, considerados individualmente, cuando éstos haya superado la cuantía de los trescientos (300,00) euros.

6.- El Instituto Canario de Igualdad y la Intervención General podrán comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionables. Se entenderá como valor de mercado el que hubiere sido acordado en condiciones normales de mercado entre partes independientes. Para determinar dicho valor se podrán utilizar los métodos establecidos en el artículo 35.3 del Decreto 36/2009.



Séptimo.- Carácter vinculante del presupuesto.

El presupuesto de gastos que se subvenciona tiene carácter vinculante para la entidad beneficiaria. En todo caso, se permitirá una variación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos presupuestados, siempre que no suponga una variación del importe subvencionado, ni afecte al destino para el que se concede a subvención ni a los objetivos de la actividad.

Octavo.- Condiciones generales que se imponen a la entidad beneficiaria.

La entidad beneficiaria queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.- Haber ejecutado el proyecto subvencionado según la finalidad establecida en el apartado primero de la base reguladora 2º de las aprobadas por la Orden de la extinta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 20 de septiembre de 2006, *por la que se aprueban las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Instituto Canario de Igualdad, destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias.*

2.- Justificar ante el Instituto Canario de Igualdad el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de esta subvención.

3.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto Canario de Igualdad, así como cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4.- Comunicar al Instituto Canario de Igualdad tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el destino de la subvención o de las actividades subvencionadas.

5.- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la beneficiaria, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

La entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichos gastos, bien mediante libros de registros abiertos al efecto. En dichas cuentas o registros se deberán reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gastos con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del IGIC (Impuesto General Indirecto Canario) e impuestos directos que no sean subvencionables, la fecha de emisión y la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de dicha actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad aunque solo una parte del costo estuviera subvencionado.



7.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante el plazo de cuatro (4) años establecido en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, como plazo de prescripción en materia de subvenciones. En todo caso esta obligación persistirá en tanto los documentos justificativos puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

8.- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003.

La entidad hará constar en cuanta publicidad o difusión efectúe a través de cualquier medio, que se trata de una actividad subvencionada por el Instituto Canario de Igualdad. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, tal como dispone el artículo 12 del Decreto 36/2009.

Todas las medidas de información y publicidad de la actividad subvencionada incluirán la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, así como las leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. La utilización de la imagen institucional del Gobierno de Canarias deberá limitarse estrictamente a dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad y ajustarse a los criterios generales que se establezcan por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios.

Si el proyecto subvencionado ha contado con otras fuentes de financiación y la entidad beneficiaria ha venido obligada a dar publicidad a esta circunstancias, los medios de difusión de la subvención concedida, así como, su relevancia han de ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación. Será exigible la misma analogía y relevancia si, en ejecución del proyecto subvencionado, la entidad beneficiaria se publicita a sí misma; especialmente, en el uso de emblemas, logotipos, marcas, menciones en textos, comunicaciones en textos, etc.

9.- Comunicar al Instituto Canario de Igualdad las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

10.- Reintegrar los fondos recibidos en concepto de subvención en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

11.- Acreditar el coste total de las actividad o conducta subvencionada así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.

12.- La entidad beneficiaria se obliga a dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en la ejecución de las actividades subvencionadas que conlleven el tratamiento de los mismos.

13.- Dar publicidad de la subvención concedida en su página web, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que, la cuantía de la subvención concedida represente al menos el 30 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.



14.- Incluir sistemáticamente la variable sexo en cualquier estadística, encuesta o recogida de datos que se efectúe en ejecución del programa subvencionado.

15.- Procurar hacer un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en ejecución de la actividad subvencionada.

Noveno.- Reintegro de la subvención.

1.- Procederá la no exigibilidad del abono o, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o hasta la fecha en que la entidad deudora ingrese el importe a reintegrar, si es anterior a ésta, en los siguientes casos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, y de conformidad con los siguientes criterios de graduación:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieren impedido. En este caso, procederá el reintegro total de la subvención concedida.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentó la concesión de la subvención. El incumplimiento total conlleva el reintegro total de la subvención concedida; el incumplimiento parcial comporta el reintegro de un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención. Deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31.3 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de publicidad activa previsto en el artículo 3.b) en relación con lo dispuesto en el 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. En este caso, procederá el reintegro del 10% de la cuantía percibida cuando la entidad beneficiaria no adopte las medidas establecidas en esta resolución ni las medidas alternativas propuestas por el Instituto Canario de Igualdad y previstas en el artículo 31.2 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En este caso, procederá el reintegro total de la subvención concedida.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar



el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamentó la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por la entidad beneficiaria.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por la entidad beneficiaria.

h) La adopción de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. En este caso, procederá el reintegro total de la subvención concedida.

i) Los demás casos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2.- Los criterios de graduación indicados serán de aplicación cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

3.- El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso de que lo supere, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre le coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

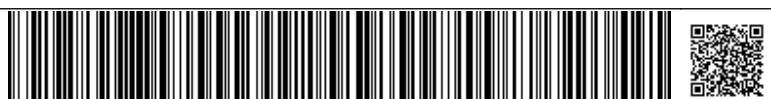
4.- El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 152.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, Ley 11/2006) y en el Capítulo VIII del Decreto 36/2009.

Décimo.- Publicidad y transparencia.

La subvención concedida será objeto de publicidad a través de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.

Decimoprimer.- Prescripción.

El derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención prescribirá a los cuatro (4) años, que se computarán desde el momento en que venza el plazo para presentar la justificación por parte de la entidad beneficiaria o, en el supuesto de que se establezcan condiciones u obligaciones que deban ser cumplidas o mantenidas por parte de la entidad beneficiaria durante un periodo de tiempo, desde el momento en que venza dicho plazo.



Decimosegundo.- Infracciones y sanciones.

1.- La entidad beneficiaria de las subvenciones quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador regulado en el Título IV de la Ley 38/2003, sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones, y a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 11/2006.

2.- El procedimiento administrativo sancionador se regirá por lo dispuesto en las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 11/2006, corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Canario de Igualdad acordar e imponer las sanciones en materia de subvenciones, salvo que la sanción consista en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales, en la posibilidad de celebrar contratos con la Administración u otros entes públicos o en la pérdida de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 11/2006, en cuyo caso, corresponderá dicha facultad a la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda.

Decimotercero.- Régimen jurídico supletorio.

La subvención que se concede con arreglo a la presente Resolución se regirá, en todo lo no dispuesto en la misma, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo no dispuesto con carácter de normativa básica, por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos en que resultó modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero y, posteriormente, por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su notificación.

Asimismo, a criterio de la interesada, podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Canario de Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

Ana Isabel Brito

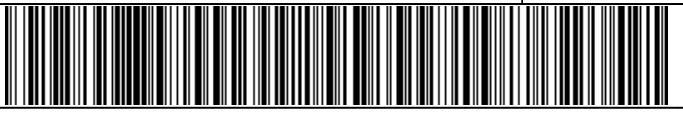


Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
Gladys Álvarez Henríquez

Lo que se notifica a la Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer, "A TÍ, MUJER" mediante comparecencia en Sede electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40,42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS
Gladys Álvarez Henríquez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ISABEL BRITO BRITO - DIRECTORA DEL I.C.I. GLADYS ÁLVAREZ HENRIQUEZ - J/SRV.PLANIF.Y PROGRAMAS	Fecha: 18/12/2024 - 09:57:25 Fecha: 18/12/2024 - 09:41:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 869854 / 2024 - N. Registro: ICI / 2103 / 2024 RESOLUCION - Nº: 683 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 527 - Fecha: 18/12/2024 10:00:13	Fecha: 18/12/2024 - 10:01:18 Fecha: 18/12/2024 - 10:00:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=0R5hZ7mtCooOkW82r_mhoRDBwvAjq-Znp puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2024 - 11:28:24	